

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Beneficios Tributarios y Rentabilidad en las Instituciones
Educativas Particulares del Nivel Básico, Huancayo - 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : **Bach.** Lozano LLacuachaqui Cecilia
Bach. Ricra Castillo Leslie Yuliana

Asesor : **Mtro.** Polo Orellana Fernando

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 20.07.2020 – 19.07.2021

Huancayo – Perú
2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL
BÁSICO, HUANCAYO 2019**

PRESENTADA POR:

Bach. Lozano LLacuachaqui Cecilia
Bach. Ricra Castillo Leslie Yuliana

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : _____
DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR

SEGUNDO MIEMBRO : _____
MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

TERCER MIEMBRO : _____
MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN

Huancayo, de del 2022

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL
NIVEL BÁSICO, HUANCAYO 2019**

ASESOR:

MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO

DEDICATORIA

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser sus hijas, son los mejores padres en este largo camino.

A nuestros hermanos (as) por estar siempre presentes, acompañándonos y por el apoyo moral, que nos brindaron a lo largo de esta etapa de nuestras vidas.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Cecilia y Leslie.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser el valor Supremo que guía nuestros pasos.

A nuestros padres, que son el motor de nuestras vidas.

A la Universidad Peruana Los Andes por habernos acogido en sus aulas.

A los docentes de la Carrera de Contabilidad.

A mi Asesor de tesis por sus valiosas enseñanzas.

Cecilia y Leslie.

CONSTANCIA DE SIMILITUD



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD

(EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

CONSTANCIA

Que, las Bachilleres, **LOZANO LLACUACHAQUI CECILIA Y RICRA CASTILLO LESLIE YULIANA**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, han presentado su informe final del TESIS titulado: **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019”** originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **24%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 08 de febrero del 2022

Dr. Armando Juan Adauto Ávila
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contenido

Hoja de aprobación de jurados	ii
Falsa portada	iii
Asesor	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Constancia de similtud.....	vii
Contenido	viii
Contenido de Tablas	xiii
Contenido de Gráficas	xiv
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
Introducción	xvii

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Delimitación del problema	10
1.2.1. Delimitación Espacial	10
1.2.2. Delimitación Temporal	10
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática	10
1.3. Formulación del problema	11
1.3.1. Problema general	11
1.3.2. Problemas específicos.	11
1.4. Justificación	12
1.4.1. Social.	12
1.4.2. Teórica.	12
1.4.3. Metodológica.	13
1.5. Objetivos	13
1.5.1. Objetivo general.	13

2.2.2.2. Dimensión 5: Rentabilidad económica.....	41
2.2.2.2.1. Indicador 5.1: Activo total.....	43
2.2.2.2.2. Indicador 5.2: Rotación de activos.....	43
2.2.2.2.3. Indicador 5.3: Rendimiento de los activos.....	44
2.2.2.3. Dimensión 6: Rentabilidad autogenerada.....	45
2.2.2.3.1. Indicador 6.1: Fondos de amortización.....	46
2.2.2.3.2. Indicador 6.2: Fondos de provisiones.....	46
2.2.2.3.3. Indicador 6.3: Retención de beneficios.....	46
2.3. Marco conceptual	47
2.3.1. Variables.	47
2.3.2. Dimensiones.	49

Capítulo III

Hipótesis

3.1. Hipótesis general	51
3.2. Hipótesis específicas	51
3.3. Variables 52	
3.3.1. Definición conceptual.	52
3.3.3. Operacionalización.	53

Capítulo IV

Metodología

4.1. Método de investigación	54
4.2. Tipo de investigación	57
4.3. Nivel de investigación	58
4.4. Diseño de la investigación	58
4.5. Población y muestra	60
4.5.1. Universo	60
4.5.2. Población	60
4.5.3. Muestra	63

4.5.3.1. Muestreo.....	63
4.5.3.1.1. Criterios de inclusión.....	63
4.5.3.1.2. Criterios de exclusión.....	64
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	67
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.	68
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.	70
4.6.3. Confiabilidad del instrumento de recolección	72
4.6.4. Validez del instrumento de recolección	74
4.6.5. Recolección de datos	75
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	76
4.7.1. Técnicas de procesamiento de datos.	76
4.7.2. Técnicas de análisis de datos.	76
4.8. Aspectos éticos de la investigación	77
Capítulo V	
Resultados	
5.1. Descripción de resultados	79
5.1.1. Análisis estadístico descriptivo de la variable 1: Beneficios tributarios	79
5.1.2. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 1: Incentivos tributarios ...	81
5.1.3. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 2: Inafectación tributaria ..	82
5.1.4. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 3: Exoneración tributaria ..	84
5.1.5. Análisis estadístico descriptivo de la variable 2: Rentabilidad	85
5.1.6. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 4: Rentabilidad financiera ..	87
5.1.7. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 5: rentabilidad económica ..	89
5.1.8. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 6: rentabilidad autogenerada.	90
5.1.9. Resultados correlacionales.....	92
5.2. Contrastación de hipótesis:	94
Análisis y discusión de resultados	102

Conclusiones	107
Recomendaciones	110
Referencias Bibliográficas	112
Anexos	120
Anexo 1: Matriz de consistencia	121
Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables	123
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	125
Anexo 4: Instrumento de investigación	129
Anexo 5: Validación de instrumento	133
Anexo 6: Confiabilidad del Instrumento	153
Anexo 7: Consentimiento informado	159
Anexo 8: Carta de Respuesta de Sunat	160
Anexo 9: Data de procesamiento de datos	161
Anexo 10: Entrevista Estructurada	163
Anexo 11: Evidencias Fotográficas	165

Contenido de Tablas

Tabla 1: <i>Distribución poblacional de las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	61
Tabla 2: <i>Distribución muestral de las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	65
Tabla 3: <i>Técnicas e instrumentos de investigación</i>	67
Tabla 4: <i>Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación</i>	68
Tabla 5: <i>Resultados porcentuales de la variable beneficios tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	79
Tabla 6: <i>Resultados porcentuales de la variable incentivos tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	81
Tabla 7: <i>Resultados porcentuales de la variable inafectación tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	82
Tabla 8: <i>Resultados porcentuales de la variable exoneración tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	84
Tabla 9: <i>Resultados porcentuales de la variable rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	85
Tabla 10: <i>Resultados porcentuales de la variable rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	87
Tabla 11: <i>Resultados porcentuales de la variable rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.....</i>	89
Tabla 12: <i>Resultados porcentuales de la variable rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo ...</i>	90

Contenido de Gráficas

<i>Gráfica 1: Rentabilidad de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo</i>	4
<i>Gráfica 2: Retorno de inversiones de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo</i>	5
<i>Gráfica 3: Rentabilidad económica de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo</i>	5
<i>Gráfica 4: Rentabilidad autogenerada instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo</i>	6
<i>Gráfica 5: Consecuencias de la decreciente rentabilidad de instituciones educativas privadas del nivel básico.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Gráfica 6: Incidencia de los beneficios tributarios en la rentabilidad de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo.;</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>Gráfica 7: Resultados porcentuales de la variable beneficios tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	80
<i>Gráfica 8: Resultados porcentuales de la variable incentivos tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	81
<i>Gráfica 9: Resultados porcentuales de la variable inafectación tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	83
<i>Gráfica 10: Resultados porcentuales de la variable exoneración tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	84
<i>Gráfica 11: Resultados porcentuales de la variable rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	86
<i>Gráfica 12: Resultados porcentuales de la variable rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	87
<i>Gráfica 13: Resultados porcentuales de la variable rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</i>	89
<i>Gráfica 14: Resultados porcentuales de la variable rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo .</i>	91

Resumen

La presente investigación tuvo como problema general: ¿De qué manera los beneficios tributarios se relacionan con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?, el objetivo general formuló: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019; en tanto, el método general del estudio fue el científico y los métodos específicos descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y analítico-sintético; la investigación fue de tipo aplicada, su nivel de investigación fue correlacional, con un diseño de investigación no experimental de corte transeccional y de alcance descriptivo-correlacional; la muestra de estudio fue integrada por 67 Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo, se usó como técnica de recolección de datos la encuesta con sus correspondientes cuestionarios tipo escala de Likert confiables y validados que fue aplicado en un único periodo de tiempo. Los resultados alcanzados mediante el coeficiente de correlación tau-b Kendall fue de $\tau = 0,713$ con una significancia bilateral de $p = 0,000$; por lo cual, conforme a los resultados obtenidos se concluye que los beneficios tributarios se relacionan de manera directa y notable con la rentabilidad en las Instituciones educativas particulares del nivel básico; por ello se aconseja que las instituciones educativas privadas apliquen correctamente conforme al Decreto Legislativo N° 882 y su reglamento los procedimientos a seguir para ser beneficiados con el crédito por reinversión de utilidades.

Palabras Clave: beneficios tributarios, incentivos tributarios, rentabilidad, rentabilidad económica, rentabilidad financiera, Decreto Legislativo N° 882.

Abstract

The proposed research had as a general problem: How are tax benefits related to profitability in private educational institutions at the basic level, Huancayo-2019? The general objective was: Determine the relationship between tax benefits and profitability in the private educational institutions of the basic level, Huancayo-2019; meanwhile, the general method of the study was the scientific one and the specific descriptive, hypothetical-deductive, statistical and analytical-synthetic methods; The research was applied, its research level was correlational, with a non-experimental research design of a transectional cut and descriptive-correlational scope; The study sample was made up of 67 private educational institutions of the basic level of the Huancayo district, the survey with its corresponding reliable and validated Likert scale questionnaires was used as a data collection technique that was applied in a single period of time. The results achieved using the Kendall tau-b correlation coefficient was $\tau = 0.713$ with a bilateral significance of $p = 0.000$; Therefore, according to the results obtained, it is concluded that the tax benefits are directly and notably related to the profitability in the private educational institutions of the basic level; For this reason, it is advised that private educational institutions apply correctly, in accordance with Legislative Decree No. 882 and its regulations, the procedures to be followed in order to benefit from the credit for reinvestment of profits.

Keywords: tax benefits, tax incentives, profitability, economic profitability, financial profitability, Legislative Decree No. 882.

Introducción

El presente estudio es llevado a cabo; por cuanto, la educación es un factor esencial en el desarrollo económico-social del país; ya que, los conocimientos y los aprendizajes adquiridos maximizan el valor del capital humano de la población; a este respecto, Platón sostiene “*Si un hombre deja de lado la educación, camina cojo hasta el final de su vida*”. Es por ello que las investigaciones sobre los fenómenos que aquejan al sector educativo privado resultan ser imprescindible porque nos dan una lectura de la realidad.

Al respecto, las instituciones educativas particulares del distrito de Huancayo vienen afrontando inconvenientes en torno a sus ratios de rentabilidad; debido a que, en los últimos años han obtenido utilidades netas relativamente bajas; por cuanto, los propietarios o accionistas de las entidades en cuestión han adquirido un rendimiento mínimo por sus inversiones realizadas en sus actividades empresariales (bienes y servicios educativos); lo mismo que, no se están manejando eficientemente sus recursos, pues la inversión efectuada en sus activos corrientes y no corrientes (efectivo, cuentas por cobrar, inventario, infraestructura, equipos, etc.) no le han generado ganancias óptimas; lo que conlleva a que las instituciones no tengan solidez patrimonial para respaldar sus acreencias, por lo que tendrán que financiar sus servicios educativos con pasivos (recurso de terceros); asimismo, toda esta situación se ha de agravar por las exigencias interpuestas por el Estado en materia educativa; puesto que, las identidades educativas particulares del distrito de Huancayo requieren contar con los estándares básicos de calidad educativa, tanto en el aspecto pedagógico e infraestructura. Lo cual se torna complicado; a consecuencia de que se tiene un flujo de efectivo negativo (los egresos son mayores a los ingresos), que crea un déficit producto de la morosidad originada por el no pago de las pensiones educativas. A todo ello con el objeto de revertir este escenario adverso el beneficio tributario del crédito por reinversión se presente como un componente imprescindible, para aminorar la carga tributaria en función a la reinversión de utilidades que;

por consiguiente, han de generar mayores utilidades incidiendo favorablemente en la mejora e incremento de la rentabilidad a fin de permanecer vigentes en el mercado competitivo educativo actual.

En torno a, lo citado el objetivo general de la investigación fue: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

En lo concerniente a la metodología de investigación se utiliza como método general: el método científico y como métodos específicos: el mixto, descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y analítico-sintético; asimismo, la investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional; pues, se establece la relación entre los “*beneficios tributarios y la rentabilidad*”; mientras que, el diseño es no experimental-transversal, descriptivo-correlacional; habida cuenta que, se describe detalladamente las características y la asociación existente entre las variables de estudio, en tanto, la recolección de datos se lleva a cabo a través de los dos instrumentos de medición confiables y validados, para las variables “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, que serán aplicados a las 67 Instituciones Educativas Particulares del Nivel Básico del distrito de Huancayo; finalmente los datos recabados fueron procesados y analizados por el programa estadístico SPSS por medio del coeficiente de correlación Tau b de Kendall, a fin de establecer la correlación entre las variables de investigación.

Entre tanto, la investigación consta de 5 capítulos, el capítulo I se titula “Planteamiento del problema”, el capítulo II se titula “Marco teórico”, el capítulo III “Hipótesis”, el capítulo IV “Metodología”, el capítulo V “Resultados” y se concluye con la “Discusión de Resultados”, las “Conclusiones” y “Recomendaciones”. A continuación, se detalla en que consiste cada capítulo.

En el Capítulo I se planteó la realidad problemática del presente trabajo en el cual se da a entender la situación en que las variables “*beneficios tributarios y rentabilidad*” se

encuentran actualmente, así también, en este capítulo se encuentra redactado los objetivos, justificación, delimitación del problema e interrogantes.

El Capítulo II abarca los antecedentes del estudio para buscar posibles soluciones y conclusiones que ayudan, apoyan o refutan la idea principal del presente trabajo, de tal manera que, se encuentren nuevas ideas para solucionar la realidad problemática, asimismo, se encuentra definiciones de las variables, dimensiones e indicadores propuestas en la operacionalización de variables.

El capítulo III propone las hipótesis que son las posibles respuestas de las formulaciones de los problemas expuestos en el capítulo I, también se muestran las variables del trabajo, así como su operacionalización.

En el Capítulo IV se explica el tipo de metodología que se utiliza para el desarrollo del trabajo, en ella se detalla por qué se está aplicando dicha metodología y como se puede beneficiar este trabajo de la utilización de esta. También se define qué tipo de instrumento se utiliza para la obtención de datos y para el procesamiento de estos mismos.

En el Capítulo V se realiza la descripción minuciosa de los datos obtenidos por los instrumentos de recolección de datos, asimismo, se realiza la contrastación de las hipótesis, para evaluar la veracidad de las hipótesis formuladas en capítulos anteriores.

Por otro lado, con los resultados obtenidos del capítulo V, se realiza la discusión de resultados, tomando en cuenta también, las definiciones y antecedentes señalados en el Marco teórico. Por último, de la discusión de resultados, se desprende las conclusiones finales y recomendaciones.

Este trabajo de investigación permitió establecer la relación entre las “*beneficios tributarios y rentabilidad*” informar la importancia del factor tributario.

Las autoras

Capítulo I

Planteamiento del Problema

Desde el punto de vista de, (Valderrama, 2015) el planteamiento del problema “consiste en redactar, con coherencia y de manera amplia, el problema de la investigación, teniendo en cuenta los hechos, las relaciones y las explicaciones del contexto que permiten comprender el origen del problema” (p. 126).

La investigación expone de manera concreta, minuciosa y detallada el estado actual de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, acontecido en las instituciones educativas particulares del distrito de Huancayo.

1.1. Descripción de la realidad problemática

La educación es un factor elemental e imprescindible para el desarrollo integral (económico, social y cultural) del país; habida cuenta de que, le provee a la población de conocimientos, valores, costumbres y habilidades; por tal razón, la educación es catalogada como el motor principal en el proceso de acumulación del capital humano; debido a que, en las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los componentes más importantes de la producción. Asimismo, en clara alusión al valor de

la educación el filósofo Lao-T sostiene que: *“Dale un pescado a un hombre y comerá un día, enséñale a pescar y comerá todos los días”*.

Al respecto, el Estado peruano promueve la inversión privada en el sector educativo mediante normativas; el (Art. 19, Constitución Política del Perú, 1993) señala que las instituciones educativas “gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa”; de igual modo las entidades educativas privadas que no están sujetas al pago del Impuesto a la Renta (IR) conforme al (Inc. a) y b), Art. 19, TUO de la Ley del I.R, 2004) son las asociaciones sin fines de lucro (Sociedades o Instituciones Religiosas, Fundaciones); sin embargo, cabe precisar que las entidades educativas particulares con fines de lucro (empresas unipersonales, personas jurídicas) que generan beneficios que son tipificados como utilidades si se encuentran afectas al pago del IR (tasa aplicable 29.5%). Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto por (Zaragoza, 2019) “la educación privada representa cerca del 50% del mercado educativo”; del cual según (Yzusqui, 2019) “La educación básica regular alberga alrededor de ocho millones de alumnos en el país. De ellos, un 37% asiste a escuelas privadas”; en este sentido, queda evidenciado que las instituciones educativas privadas han alcanzado un crecimiento económico significativo gracias a su demanda y a otros factores tales como el nivel de satisfacción por las instituciones educativas privadas que es de un 73%, a diferencia de las instituciones educativas públicas que tienen un índice de insatisfacción del 51% (Torrado, 2019).

No obstante, los colegios privados vienen afrontado un serio problema en cuanto a su rentabilidad, pues este escenario adverso también se ve reflejado fuera del país; ya que, según (Tello, 2020) en Ecuador la cartera vencida de pensiones supera el 40%, es decir de cada diez estudiantes cuatro deben pensiones; siendo la morosidad la principal problemática que evita que se genere ganancias; por cuanto, las instituciones educativas

particulares no tienen capacidad de pago para cubrir sus obligaciones; dado que, una educación de calidad demanda recursos principalmente para el pago del personal docente. Frente a este panorama se hace imprescindible que el Estado medie mediante una ley con acciones de protección y beneficio tributarios en favor de dichas entidades educativas. Por otra parte, de acuerdo con (Ríos, 2019) en el Perú existen más de 24,550 centros educativos básicos privados a nivel nacional del cual la morosidad por pago de pensiones supera el 60%; todo ello dificulta el buen desempeño de los colegios, pues al no contar con los ingresos necesarios producto de su servicio educativo hace que la actividad empresarial efectuada por las instituciones en cuestión no sean rentables más aun con las condiciones interpuestas por el gobierno en materia de la calidad educativa, resulta complicado contratar buenos docentes y mejorar la infraestructura; debido a que, las cuentas por cobrar no son convertidos en efectivo en el tiempo indicado.

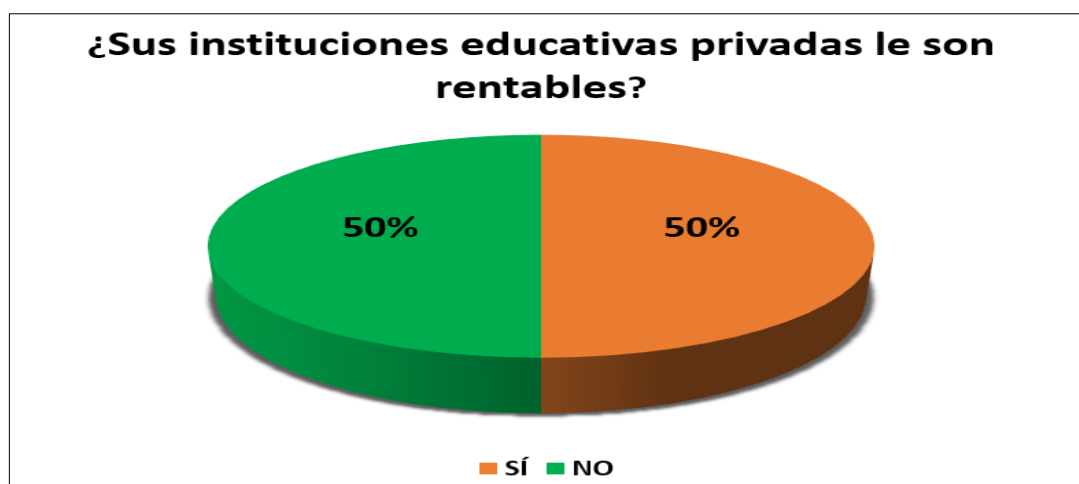
Por lo tanto, con la finalidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva se ha de describir minuciosamente el estado actual de la problemática de estudio que aqueja a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; por ello utilizaremos el método deductivo y el analítico sintético; ya que, partimos de lo general a lo particular al descomponer las variables (beneficios tributarios y rentabilidad) en sus dimensiones e indicadores con el propósito de evidenciar la relación existente, sin dejar de considerar el problema imperante en la variable rentabilidad.

En lo concerniente al fenómeno de estudio que involucra a las entidades educativas particulares (con fines de lucro) del nivel básico del distrito de Huancayo, que afrontan ciertas dificultades vinculadas a su rentabilidad; se les aplicó una entrevista estructurada al personal administrativo de las 20 instituciones educativas particulares del nivel básico; la cual nos expone en la **Gráfica 1** que el 50% de los entrevistados al

verificar su cuenta de resultados aducen que sus entidades educativas privadas en cierto modo no le están siendo rentables. Por otro parte, un 50% de los entrevistados manifestaron que la actividad empresarial educativa desarrollada por sus instituciones le son rentables.

Gráfica 1

Rentabilidad de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo



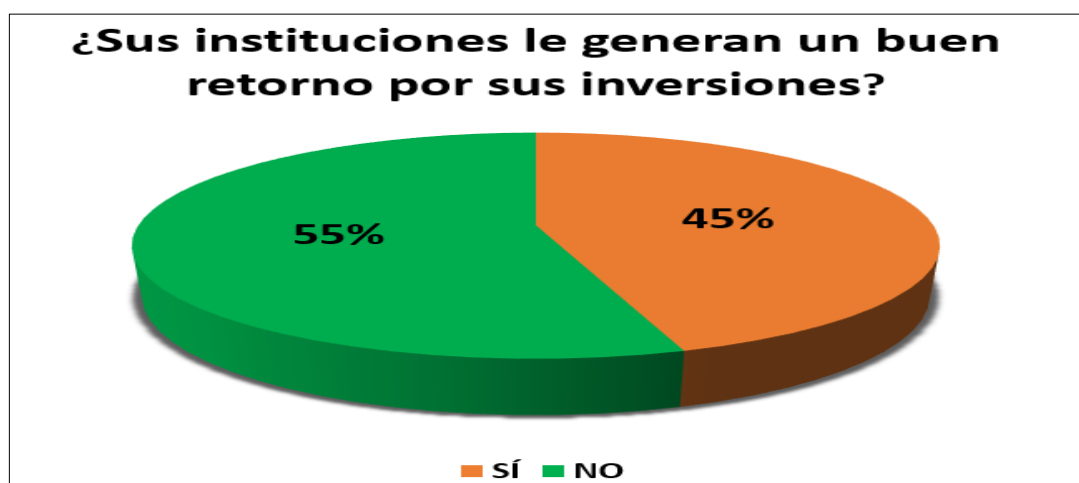
Nota. elaborado por el autor a partir de la entrevista

Ahora bien, en asociación a las evidencias mostradas respecto al problema que aqueja a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo, la entrevista realizada en la **Gráfica 2** nos muestra que un 55% de los entrevistados aducen que en sus instituciones no están obteniendo un buen retorno de sus inversiones (rentabilidad económica).

Mientras que, un 45% de los entrevistados expresaron que sus entidades educativas le generan un buen retorno por sus inversiones.

Gráfica 2

Retorno de inversiones de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo

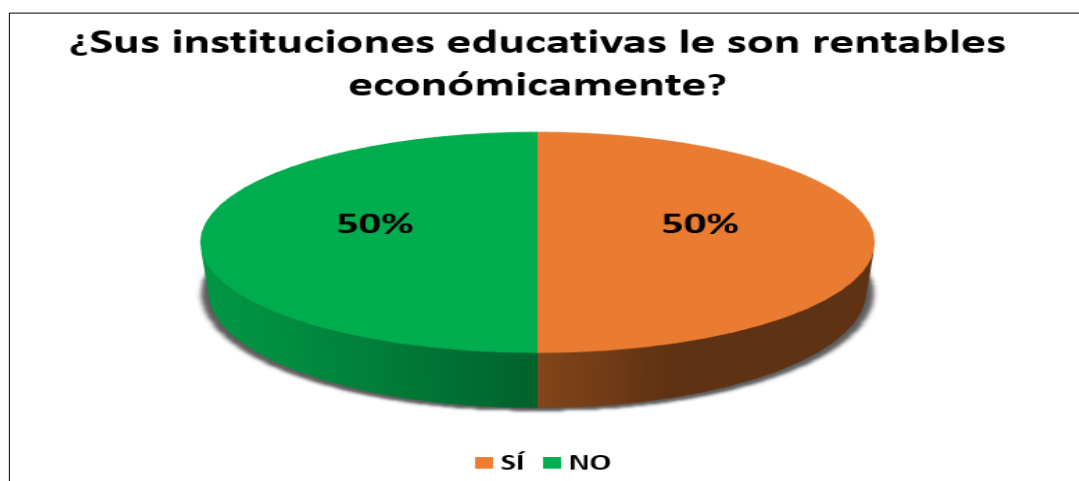


Nota. Elaborado por el autor a partir de la entrevista

Sobre la problemática en cuestión cabe señalar que otro factor ligado a ella, acorde a la entrevista que le fue aplicada a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo según nos revela la **Gráfica 3**, es que un 50% de los entrevistados indican que sus instituciones educativas no le son rentables económicamente. Mientras tanto, un 50% de los entrevistados afirmaron que sus entidades educativas particulares del nivel básico si le son rentables económicamente.

Gráfica 3

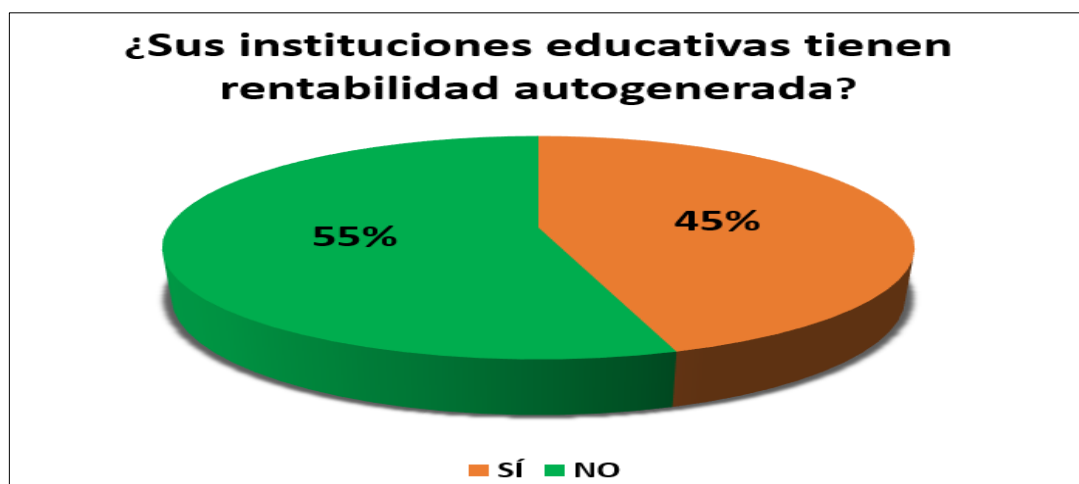
Rentabilidad económica de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo



Nota. elaborado por el autor a partir de la entrevista

Dentro de este contexto los resultados de la entrevista estructurada que le fueron realizados a las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo, nos develaron en la **Gráfica 4** que un 55% de los entrevistados señalaron que en cierta medida sus intuiciones educativas no tienen rentabilidad autogenerada. Por otra parte, un 45% de los entrevistados aducen que sus instituciones educativas privadas del nivel básico si tienen rentabilidad autogenerada.

Gráfica 4
Rentabilidad autogenerada instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo

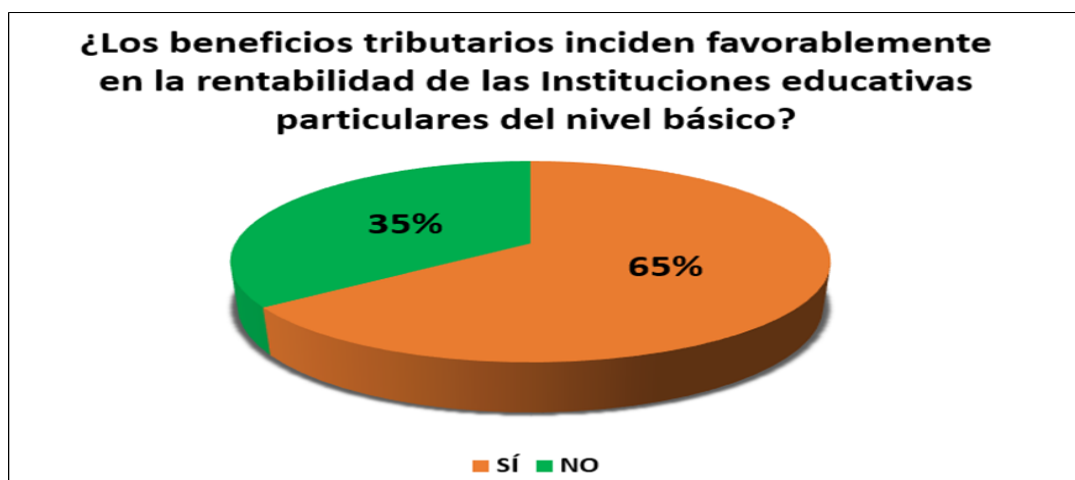


Nota. elaborado por el autor a partir de la entrevista

Por otro lado, la **Gráfica 5** nos devela que un 65% de los entrevistados alega que los beneficios tributarios inciden favorablemente en la rentabilidad de las Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo. Por el contrario, solo un 35% de los entrevistados aducen que los beneficios tributarios no inciden favorablemente en la rentabilidad de las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo.

Gráfica 5

Incidencia de los beneficios tributarios en la rentabilidad de instituciones educativas privadas del nivel básico, distrito de Huancayo



Nota. elaborado por el autor a partir de la entrevista

Prosiguiendo con el estudio se efectúa el diagnóstico del problema que comprende síntomas, causas, efectos y control de pronóstico, para que mediante los hechos y situaciones se conozca su estado y su comportamiento referente a las correlaciones prevalecientes entre la variable 1 beneficios tributarios y la variable 2 rentabilidad, donde se evidencia que el uso adecuado de los beneficios tributarios incide favorablemente en la rentabilidad; debido a que, al acogerse al crédito por reinversión se dispensará parcialmente la obligación tributaria pues este incentivo fiscal se aplica contra el pago del Impuesto a la Renta en un 30 % de las utilidades reinvertidas; asimismo, esta afirmación es corroborada por la entrevista que le fue realizada a las instituciones educativas privadas (gráfica 5); de forma similar la variable 1 beneficios tributarios se relaciona con las dimensiones rentabilidad financiera posibilitándole obtener un buen retorno de sus inversiones; en tanto, en lo concerniente a la rentabilidad económica las utilidades adquiridas en función a sus activos serán eficientes; mientras que, en lo correspondiente a la rentabilidad autogenerada las ganancias percibidas han de ser suficientes para financiar los fondos de amortización y provisiones que atienden la pérdida de valor de un activo.

Síntomas

Al respecto, se advierte que las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo, en los últimos años han mostrado un margen de utilidad relativamente bajo; habida cuenta de que, los servicios educativos prestados en cierta medida le están generando ganancias relativamente bajas; pues la morosidad por concepto de pensiones educativas se ha acrecentado parcialmente; además, conforme al flujo de caja en cierta medida hay un crecimiento en los egresos y una disminución en los ingresos; por cuanto, existe un incremento en los gastos y en los haberes de los docentes para mantener la calidad educativa. Los Socios están obteniendo dividendos mínimos, se distingue ciertos inconvenientes vinculados a la solvencia (respaldo patrimonial) pues al disponer de ganancias mínimas se está recurriendo al financiamiento del capital de trabajo por medio de pasivos (deuda financiera).

Causas

Sobre el particular, cabe mencionar que la problemática de estudio surgida en torno a las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo surge; debido a que, existe un desconocimiento sobre los beneficios tributarios otorgados por el Estado mediante ley; lo cual ha dado lugar a que pocas empresas educativas se han acogido a este beneficio; puesto que, ignoran los procedimientos y requisitos normativos a seguir, para poder acogerse a dichos incentivos que le permiten reducir su carga tributaria al acceder al crédito por reinversión de utilidades, que será aplicado contra el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio del 30 % de las utilidades reinvertidas.

La demanda de las instituciones educativas particulares ha sufrido una ligera baja; el financiamiento de sus actividades empresariales (bienes y servicios educativos) con sus fondos propios no les está generando utilidades óptimas, las ganancias obtenidas en

función a sus activos corrientes y no corrientes (efectivo, cuentas por cobrar, inventario, infraestructura, equipos) han sido poco eficientes

La carga tributaria (tasa del 29,5%) a la que están afectas las entidades educativas particulares por Impuesto a la Renta es considerablemente alta, pues tienen que pagar un monto equivalente al porcentaje de las utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal.

Efectos

Al respecto; los efectos para las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo son desfavorables; ya que, de mantenerse este comportamiento adverso que propicia que sus márgenes de utilidad sean bajos les resultará complicado mejorar la calidad educativa de sus instituciones, crecer en infraestructura y bienes de capital, como también captar más alumnado y contratar a los docentes idóneos. Ahora bien, esta situación de riesgo posteriormente ocasionará que las empresas educativas perciban mínimas utilidades que no serán rentables para sus intereses; asimismo, están propensos al cese de sus actividades empresariales o al cierre definitivo de las mismas.

Control de pronóstico

En base a las evidencias mostradas se hará indispensable que las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo apliquen el crédito por reinversión de utilidades (beneficios tributarios), dado que, les permitirá adquirir una reducción en la base imponible del Impuesto a la Renta; ya que, accederán a un crédito equivalente al 30% del monto de sus ganancias reinvertidas; del mismo modo, sus utilidades reinvertidas en sus activos (inmuebles, prestación de servicios educativos, bienes de capital, libros, folletos, revistas, software para fines educativos, material didáctico) les posibilitará posteriormente percibir mayores utilidades que; por

consiguiente, harán posible la mejora en sus servicios educativos garantizando de esta manera la calidad educativa y; por ende, aumentando la demanda de sus servicios lo cual hará posible el crecimiento significativo del margen de utilidad; los socios adquieren mayores dividendos.

1.2. Delimitación del problema

A juicio de, (Alvarado H. , 2015) la delimitación del problema “se refiere a identificar todos aquellos aspectos que son importantes para el desempeño de una actividad y aislar todos aquellos que no interfieren en el mismo” (p. 3).

1.2.1. Delimitación Espacial

Desde la perspectiva de, (Supo, 2015, pág. 17) la delimitación espacial “es el espacio geográfico de donde obtendremos a las unidades de estudio” (p. 17).

El estudio se efectuó concretamente en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

1.2.2. Delimitación Temporal

A criterio de, (Chaverri, 2017) la delimitación temporal “señala la extensión de tiempo que cubre el estudio, sea de meses o incluso años, de manera constante u observando intervalos de tiempo” (p. 186).

En la investigación se consideró la información y los datos correspondientes al período de enero a diciembre del 2019.

1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática

Como afirma, (Carrasco, 2019) la delimitación conceptual “debe establecer un dominio teórico donde los temas que explican y definen cada una de las categorías

propias del problema que se investiga, están plenamente relacionados unos con otros” (p. 88).

La investigación comprende conceptos y constructos relacionados a las variables de estudio, sus dimensiones e indicadores.

1ª variable: Beneficios tributarios comprende temas tales como los incentivos tributarios, inafectación tributaria y exoneraciones tributarias

2ª variable: Rentabilidad comprende temas relacionados con la rentabilidad económico, rentabilidad financiera y rentabilidad autogenerada.

1.3. Formulación del problema

Como plantea, (Valderrama, 2015) la formulación del problema “es el enunciado claro y preciso de lo que se va investigar, generalmente a través de una forma interrogativa. Las preguntas representan el que de la investigación” (p. 78).

1.3.1. *Problema general*

¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?

1.3.2. *Problemas específicos.*

1. ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?
2. ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?
3. ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?

1.4. Justificación

Desde la perspectiva de, (Valderrama, 2015) “en la justificación de una investigación, se exponen los motivos por los cuales se lleva a cabo el estudio. [...] es la carta de presentación de la investigación” (p. 140).

1.4.1. Social.

A juicio de, (Carrasco, 2019) la justificación social “radica en los beneficios y utilidades que reporta para la población los resultados de la investigación, en cuanto constituye base esencial y punto de partida para realizar proyectos de mejoramiento social y económico para la población” (p. 120).

La investigación se justifica socialmente; habida cuenta de que, al reducir la carga tributaria de las instituciones educativas mediante los beneficios tributarios, esta le posibilita optimizar su rentabilidad maximizando sus utilidades y; por ende, generar su desarrollo y crecimiento empresarial, lo cual beneficia a la sociedad pues le brinda un servicio educativo de calidad que promueve el desarrollo integral de la población; asimismo, es una fuente de empleo para el trabajador vinculado al sector educativo.

1.4.2. Teórica.

A criterio de, (Carrasco, 2019) la justificación teórica “se sustenta en que los resultados de la investigación podrán generalizarse e incorporarse al conocimiento científico y además sirvan para llenar vacíos o espacios cognoscitivos existentes” (p. 119).

La investigación se justifica teóricamente; debido a que; en función al análisis y la aplicación de las teorías ligadas a las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributario y rentabilidad*”, se determina que los conocimientos concernientes a la correlación existente entre ambas variables de estudio no se encuentran del todo definidas; por lo que, se llenan ciertos vacíos teóricos

correspondiente a dicha relación; por cuanto, la hipótesis de la investigación acepta corroborando lo formulado.

1.4.3. Metodológica.

Desde la perspectiva, (Carrasco, 2019) la justificación metodológica se da “si los métodos, procedimientos y técnica e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación resultan eficaces, y de ello se deduce que pueden estandarizarse, entonces podemos decir que tiene justificación metodológica” (p. 120).

La investigación se justifica metodológicamente; debido a que, los cuestionarios que se utilizan en la investigación pueden ser usados en posteriores investigaciones que contengan a las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributario y rentabilidad*” o simplemente ser empleados como modelo para elaborar sus instrumentos o perfeccionarlos; no sin antes haber corroborado que estos midan y tengan un dominio de las variables a tratar al haber sido validados mediante juicio de expertos; por otra parte, para garantizar que los instrumentos generen resultados consistentes al ser aplicados en reiteradas ocasiones (confiabilidad) se realizó una prueba piloto el cual fue medido por el Coeficiente de Alpha de Cronbach.

1.5. Objetivos

A juicio de, (Valderrama, 2015) el objetivo de la investigación “es la parte fundamental de toda investigación, ya que estos establecen los límites de la investigación; es decir, establecen hasta dónde se desea llegar. [...] son los cimientos de la estructura en la que se apoyara el resto de nuestra investigación” (p. 135).

1.5.1. Objetivo general.

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

1.5.2. *Objetivos específicos.*

1. Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.
2. Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.
3. Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

Capítulo II

Marco Teórico

Desde el punto de vista de, (Supo, 2015) el marco teórico es un constructo teórico “que permite sostener el planteamiento del estudio, con conceptos y antecedentes sólidos que no dejan duda que el estudio a realizar se ha ubicado adecuadamente dentro de un nivel investigativo y que existen argumentos necesarios para defender su ejecución” (p. 26).

En el marco teórico se fundamentó teóricamente el fenómeno de investigación y sus variables; en función a la revisión y el análisis de las teorías vinculadas al tema de los “*beneficios tributarios y la rentabilidad*”.

2.1. Antecedentes

A criterio de, (Gómez eat al.,2015) “Los antecedentes tienen que incluir una buena revisión actualizada de la bibliografía existente sobre el problema de investigación planteado, por lo que deberán contener resultados o hallazgos de estudios preliminares, nacionales y/o extranjeros” (p. 71).

En la investigación se tomó como referencia trabajos previos vinculados a las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.

2.1.1. Nacionales.

(Yapuchura, 2017) en su tesis "*Beneficios tributarios y su relación con la rentabilidad de las instituciones educativas particulares del distrito de San Juan de Miraflores - 2017*". Realizado en la Universidad César Vallejo; para optar el título profesional de Contador Público; tuvo como objetivo principal establecer la relación de los beneficios tributarios con la rentabilidad de las instituciones educativas particulares del distrito de San Juan de Miraflores, el tipo de investigación es básica, de diseño no experimental-transversal descriptivo-correlacional, la muestra estuvo conformada por 74 trabajadores de las instituciones educativas particulares a los cuales se les aplicó una encuesta con sus correspondientes cuestionarios. Los datos obtenidos concluyeron que los beneficios tributarios se relacionan con la rentabilidad; habida cuenta de que, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue 0.724, con una significancia bilateral de 0.000; lo cual significó aceptar la H_1 y rechazar la H_0 .

El estudio citado se relaciona con el proyecto planteado; dado que, nos permite corroborar en la práctica que los beneficios tributarios se relacionan con la rentabilidad de una empresa; asimismo, nos muestra cómo debe estructurarse un estudio de diseño no experimental-transversal descriptivo-correlacional; por otra parte, nos provee de dos instrumentos de recolección de datos (cuestionario) validados y confiable para la variable beneficios tributarios y la variable rentabilidad que podrá ser empleado como prototipo para la elaboración de nuestro instrumento medición.

(Cueva, 2017) en su tesis "*Los beneficios tributarios otorgados a las instituciones educativas y su efecto en la situación económica y financiera de las universidades privadas de la región La Libertad, año 2015*". Efectuado en la Universidad Nacional de Trujillo; para optar el título profesional de Contador Público;

tuvo como objetivo principal evidenciar de qué manera los beneficios tributarios inciden en la situación económica y financiera de las universidades privadas, el diseño del estudio fue no experimental-transversal y descriptivo-correlacional, la muestra estuvo integrada por 3 universidades a los cuales se les realizó una entrevista con sus respectivos cuestionarios validados y confiables. Los resultados adquiridos concluyeron que los beneficios tributarios influyen en la situación económica y financiera de las universidades privadas; por cuanto, su ratio de liquidez se incrementó en un promedio de 1.7% y su solvencia en 0.18%.

La investigación referida se relaciona con el proyecto propuesto; dado que, nos ayudará a comprender como la variable beneficios tributarios incide en la situación económica y financiera de una empresa; además, nos proporcionará conocimientos científicos respecto a la conceptualización de los beneficios tributarios facilitándonos consolidar nuestro marco teórico.

(Huerta, 2017) en su tesis "*Beneficios tributarios y la Rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito de Comas – 2017*". Desarrollado en la Universidad César Vallejo; para optar el título profesional de Contador Público; tuvo como objetivo principal examinar como el beneficio tributario se relaciona con la rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito Comas, el diseño de la investigación fue no experimental transversal descriptiva correlacional, de tipo descriptivo correlacional, la muestra estuvo conformada por 36 empleados a los cuales se les efectuó una encuesta con sus respectivos cuestionarios. Los resultados alcanzados concluyeron que los beneficios tributarios si tienen relación con la rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito de Comas; dado que, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue de 0.766, con una significancia bilateral de 0.000; lo que implicó aceptar la H_1 y rechazar la H_0 .

El estudio referido se vincula con el proyecto en curso, dado que, nos proporcionará bases teóricas respecto a las variables beneficios tributarios y rentabilidad lo cual nos permitirá afianzar nuestro marco teórico; asimismo, nos orientará a desarrollar toda la parte metodológica del estudio (diseño no experimental transeccional descriptivo); por otro lado, aportará dos instrumentos (cuestionario) validados y confiables de la variable beneficios tributarios y rentabilidad respectivamente que podrá ser empleado como modelo para perfeccionar nuestro cuestionario.

(Alonzo, 2017) en su tesis *“Los Beneficios Tributarios y su relación con la Rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones según Ley 30309 del distrito de Comas 2017”*. Elaborado en la Universidad César Vallejo; para optar el título profesional de Contador Público; tuvo como objetivo principal establecer de qué manera los beneficios tributarios se relacionan con la rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones del distrito de Comas según Ley 30309, el diseño de la investigación fue no experimental transversal correlacional, de tipo correlacional, la muestra estuvo conformada por 34 empresas de telecomunicaciones del distrito de Comas a los cuales se les realizó una encuesta con sus respectivos cuestionarios. Los resultados alcanzados concluyeron que los beneficios tributarios si se relacionan con la rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones; debido a que, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue de 0.739, con una significancia bilateral de 0.000; lo que conllevó a rechazar la H_0 y aceptar la H_1 .

El trabajo citado se relaciona con el proyecto en curso, porque nos provee de dos instrumentos de medición (cuestionario) validados y confiables de la variable beneficios tributarios y rentabilidad respectivamente que podrá ser utilizado como prototipo para elaborar nuestro instrumento; asimismo, nos permite saber cómo llevar

acabo la parte metodología de la investigación (de diseño no experimental- transversal correlacional).

(Aquino & Yaringaño, 2019) en su tesis “*Beneficios tributarios y rentabilidad de las empresas agroexportadoras de la Región Junín*”. Desarrollado en la Universidad Nacional del Centro del Perú; para optar el título profesional de Contador Público; tuvo como objetivo principal establecer la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad de las empresas agroexportadoras de la región Junín, el diseño de la investigación fue no experimental transeccional correlacional, de tipo aplicada, la muestra estuvo integrada por 10 empresa a los cuales se les aplicó una encuesta con sus correspondientes cuestionarios confiables y validados. Los resultados obtenidos concluyeron que los beneficios tributarios se relacionan directamente con la rentabilidad; habida cuenta de que, las Pruebas bilaterales $r_c = 0,912 > r_t = 0,632$ con un nivel de significancia $\alpha = 0.05$; lo cual implicó rechazar la H_0 y aceptar la H_1 .

El estudio citado, corrobora lo propuesto en el objetivo del proyecto porque propone establecer la relación entre la variable beneficios tributarios y rentabilidad; por otra parte, en la praxis nos permite conocer cómo se realiza una investigación de diseño no experimental transeccional correlacional.

2.1.2. Internacionales.

(Zhangallimbay, 2017) en su tesis “*Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial*”. Efectuado en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte; para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría; tuvo como objetivo principal analizar el impacto de los beneficios e incentivos tributarios en la liquidez económica empresarial, el tipo de investigación fue descriptiva, la muestra fue conformada por 4 trabajadores administrativos de la empresa Maqsum

Cía. Ltda. a los cuales se les aplicó una entrevista. Los resultados obtenidos concluyeron que los beneficios e incentivos tributarios no benefician a la liquidez de la empresa, debido a que su personal desconoce y no cuentan con una adecuada capacitación sobre los beneficios e incentivos; puesto que, a consecuencia de la no aplicación de los beneficios tributarios e incentivos tributarios se tuvo una pérdida contable de -\$176.596,85.

Al respecto, el estudio citado representa un buen aporte para el desarrollo del proyecto planteado; dado que, nos provee de saberes científicos relacionados con la variable de investigación beneficios tributarios, posibilitándonos consolidar nuestro marco teórico y fundamentar nuestro estudio; asimismo, nos ayuda a comprender como se realiza un estudio descriptivo.

(Pilatasig & Tene, 2018) en su trabajo de tesis *“Impacto de los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones en las pequeñas industrias manufactureras del cantón Quito, periodo 2011-2017”*. Realizado en la Universidad Central del Ecuador; para optar el título de Ingeniera en Finanzas; tuvo como objetivo principal efectuar un análisis económico-financiero del impacto que ha tenido los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en las pequeñas industrias manufactureras del cantón Quito, el método de investigación empleado fue el científico de nivel descriptivo, la muestra fue integrada por 132 pequeñas industrias manufactureras a los cuales se les aplicó una encuesta. Los resultados alcanzados concluyeron que el desconocimiento de la normativa y las leyes les ha dificultado a las pequeñas empresas manufactureras del Cantón Quito ser beneficiados por los incentivos y beneficios tributarios; dado que, un 43% de las

pequeñas empresas menciona que desconoce los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el Código de la Producción.

El estudio referido se relaciona con la investigación planteada, ya que nos muestra cómo se debe llevar en la práctica un estudio con el método de investigación científica de nivel descriptivo; además, nos proporciona saberes científicos que nos permitirá consolidar nuestro marco teórico.

(Ruiz, y otros, 2017) en su artículo científico "*Beneficio tributario del impuesto a la renta en la contratación de trabajadores con discapacidad*". Explicaron que el Estado ecuatoriano promulgó leyes que brindan beneficios tributarios del impuesto a la renta a las empresas que otorguen empleo a las personas con discapacidad, conforme a los cálculos de deducción por trabajadores con discapacidad sobre el total de la base imponible gravada y el total del Impuesto Causado; por otro lado, para el estudio de los beneficios tributarios se analizaron datos estadísticos referentes a la Provincia de El Oro. La investigación concluyó que dichos beneficios tributarios forman parte de las políticas estratégicas gubernamentales para impulsar el desarrollo y el avance socioeconómico del país; asimismo, ha permitido que muchas compañías obtengan exenciones tributarias con el simple hecho de tener a su disposición trabajadores con discapacidad.

El artículo citado se vincula con el proyecto en curso; dado que, nos provee de conocimientos científicos que nos ayudarán a conceptualizar nuestras bases teóricas; además, en la praxis nos permite saber que los beneficios tributarios con de provecho para las empresas.

2.2. Bases teóricas o científicas

Desde la perspectiva de, (Arias F. , 2016) “Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (p. 107).

La investigación a desarrollarse realizó la teorización de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, con sus respectivas dimensiones e indicadores.

2.2.1. Variable 1: *Beneficios tributarios.*

A juicio de, (Villanueva, 2016) los beneficios tributarios son “incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando con una motivación de por medio. [...] Hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que destacan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros” (p. 15).

A criterio de, (Alva, 2018) los beneficios tributarios son incentivos “otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (p. 1)

Desde la perspectiva de, (Barzola, 2015) los beneficios tributarios son tratamientos

“Diferenciados otorgados a favor de determinadas zonas geográficas del país o ciertos sectores dentro del régimen tributario general con el fin de promocionar su desarrollo. En ese sentido, el concepto genérico del beneficio tributario involucra a la exoneración, los reintegros tributarios, las reducciones de tasas” (p. 27).

Como afirma, (Ruiz de Castilla, 2013) los beneficios tributarios son todo mecanismo que:

“Reduce o elimina la carga tributaria. El punto de partida es que existe una carga tributaria, mientras que el punto de llegada es la reducción o eliminación de esta carga. [...] es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario” (p. 114).

Como plantea, (Gamboa, 2019) los beneficios tributarios son todos aquellos tratamientos especiales:

“Legislados normativamente, y que tienen como finalidad estimular a los contribuyentes a la realización de determinados actos fundamentalmente dados con reducción de costos o incremento de ganancias artificialmente, deducciones en la base imponible de los montos invertidos o de una parte de ellos, como incentivos a la educación, al agro, a la exportación, al desarrollo industrial, incentivos regionales, con ventajas tributarias que directa o indirectamente deberían beneficiar a la sociedad o al Estado, o tener efectos con beneficios sociales” (p. 52).

Al respecto, podemos afirmar que a las instituciones educativas particulares materia de estudio, los beneficios tributarios les posibilitarán maximizar su rentabilidad; ya que, aminorarán su carga tributaria y sus actividades empresariales (bienes y servicios educativos) estarán inafectos del IGV.

2.2.1.1. Dimensión 1: Incentivos tributarios.

Desde la perspectiva de, (Villanueva, 2016) los incentivos tributarios “Son reducciones a la base imponible del tributo, otorgadas con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos” (p. 15).

A criterio de, (Barzola, 2015) los incentivos tributarios “se trata de leyes promotoras del crecimiento del sector económico en el que se otorga el incentivo, a través del establecimiento de ventajas fiscales” (p. 27).

A juicio de, (Huamaní, 2015) afirma que los incentivos tributarios son “aquellos tratamientos normativos destinados a estimular (o desestimular) a los deudores tributarios a la realización de determinados actos (que directa o indirectamente deberían beneficiar a la sociedad o al Estado o deberían tener efectos con beneficios sociales)” (p. 149).

En tal sentido, es factible indicar que los incentivos tributarios son normativas que también promueven la reinversión en el sector educativo privado; habida cuenta de que, les otorgan deducciones adicionales a través del crédito por reinversión.

2.2.1.1.1. Indicador 1.1: Crédito por reinversión.

El (Art. 13, Decreto Legislativo N° 882, 1997) indica que las Instituciones Educativas Particulares:

“Que reviertan total o parcialmente su renta reinvertible en sí mismas o en otras Instituciones Educativas Particulares, constituidas en el país, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente al 30% del monto reinvertido. [...] Los bienes y servicios adquiridos con las rentas reinvertibles serán computados a su valor de adquisición, el cual en ningún caso podrá ser mayor al valor de mercado. Tratándose de bienes importados, se deducirán los impuestos de importación si fuese el caso”.

A juicio de, (Barzola, 2015) “en el caso de instituciones privadas si genera utilidad y es una entidad lucrativa, el ingreso se encontraría gravado con

el impuesto; empero con la posibilidad de utilizar el crédito contra el Impuesto a la Renta por reinversión” (p. 107).

Desde la perspectiva de, (Alvarado E. , 2015) el crédito por reinversión se da:

“Si la utilidad no se distribuye y se reinvierte en lo que el Estado pretende fomentar, no se pagará el Impuesto a la Renta en la medida que se originará un crédito que anularía a la alícuota del Impuesto que es del orden del treinta por ciento; mientras que si no se reinvierte no se generaría el escudo fiscal y en consecuencia se tendría que pagar el referido Impuesto” (p. 46).

El (Art. 5°, D.S. N° 047-97-EF, 1997) señala que “El crédito por reinversión de las instituciones educativas particulares consiste en la aplicación contra el pago del IR del ejercicio del 30 % de las utilidades reinvertidas en sí mismas o en otras instituciones educativas particulares”.

En tanto, podemos señalar que el crédito por reinversión le será otorgado a las instituciones educativas del sector privado si reinvierten sus utilidades en fines educativos; permitiéndoles aminorar la suma de pago de su impuesto a la renta en un 30% del monto de sus utilidades reinvertidas.

2.2.1.1.2. Indicador 1.2: Bienes y servicios incluidos en el crédito por reinversión.

El (Anexo I, Decreto Supremo N° 047-97-EF, 1997) en su Anexo 1 señala la relación de bienes y servicios materia del beneficio de reinversión:

- “a) Inmuebles y bienes de capital exclusivamente para la prestación del servicio educativo.
- b) Becas, según el Artículo 12 del presente Decreto Supremo.

- c) Libros, folletos, revistas y, en general, cualquier publicación que apoye el proceso educativo, presentado en medios impresos, magnéticos o digitales.
- d) Software para fines educativos.
- e) Material didáctico”.

Sobre el particular, es posible afirmar que las Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo que se acogen al crédito por reinversión estarán sujetas a la lista de bienes y servicios señalados en el D.S. N° 047-97-EF.

2.2.1.1.3. Indicador 1.3: Procedimientos del crédito por reinversión.

El (Art. 13, Decreto Legislativo N° 882, 1997) indica:

“Los programas de reinversión deberán ser presentados a la autoridad competente del Sector Educación con copia a la SUNAT con una anticipación no menor a 10 días hábiles al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Los referidos programas de reinversión se entenderán automáticamente aprobados con su presentación”.

El (Art. 13°, D.S. N° 047-97-EF, 1997) señala que:

13.1 Los programas de reinversión deberán ser presentados ante el Ministerio de Educación hasta diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio a partir del cual se da inicio a la ejecución del programa. El programa deberá ser acompañado de una copia para la SUNAT, de cuya remisión se encargará el Ministerio de Educación.

13.2 El programa de reinversión que reúna los requisitos establecidos por la Ley y el presente Reglamento, se entenderá automáticamente aprobado con su sola presentación.

Dentro de los sesenta (60) días hábiles de presentado el programa de reinversión, el Ministerio de Educación podrá verificar el cumplimiento de los requisitos formales mencionados en el numeral 13.3, notificando a la Institución para que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumpla con subsanar los errores u omisiones detectadas. Si transcurrido el plazo otorgado la Institución no cumpliera con subsanar los referidos errores u omisiones, se entenderá como no presentado el programa de reinversión; si, por el contrario, ellos son subsanados, el programa se entenderá aprobado desde el momento de su presentación.

13.3 El programa de reinversión deberá contener los siguientes documentos e información:

- a) Nombre o razón social de la Institución;
- b) Testimonio de la escritura pública de constitución social inscrita en el registro público correspondiente o el contrato de colaboración empresarial pertinente, de ser el caso.
- c) Copia de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- d) Poder suficiente del representante legal.
- e) Monto total estimado del programa.
- f) Memoria descriptiva en la que conste el objeto de la reinversión, con indicación de:

- f.1) La relación y costo estimado de la infraestructura y equipamiento didácticos a ser adquiridos, construidos, modificados o ampliados; identificándose los centros y/o programas de educación de la Institución comprendidos en el mismo, de ser el caso.
- f.2) La relación del número de becas que serán otorgadas por período, precisando si serán utilizadas en la propia Institución o en otras, y los programas, cursos, carreras o especialidades, a los que serán asignadas, de ser el caso.
- f.3) La descripción de como la infraestructura y equipamiento didácticos obtenidos al amparo del programa de reinversión, serán utilizados en las actividades educativas y de investigación que son propias de la Institución, en concordancia con los niveles y modalidades de los servicios educativos prestados por la Institución.
- f.4) El plazo estimado de ejecución del programa, el cual no podrá exceder de cinco años contados desde la fecha de inicio de la ejecución del programa de reinversión. Vencido dicho plazo, el programa deberá ser necesariamente actualizado para poder continuar con su ejecución. La actualización del programa deberá ser acompañada de una copia para SUNAT, de cuya remisión se encargará el Ministerio de Educación.
- g) Cualquier otra información que la Institución considera adecuada para una mejor apreciación del programa.

13.4 Dentro del plazo previsto en el numeral 13.1, la Institución deberá informar al Ministerio de Educación de los avances efectuados durante el ejercicio anterior en la ejecución del programa de reinversión a su cargo, con indicación de:

- a) Las cantidades, características y valor de los bienes y servicios adquiridos, al amparo del programa para lo cual deberán acompañar copia de los asientos contables correspondientes donde figuren los montos destinados a las referidas inversiones y adquisiciones.
- b) El número de becas otorgadas al amparo del programa precisando los conceptos comprendidos en las mismas su valor, nombre de los beneficiarios y si éstas han sido utilizadas en la propia Institución o en otra; debiendo acompañarse copia de los asientos contables en los que conste la anotación de los gastos respectivos.
- c) El monto del crédito obtenido en el ejercicio y el saldo de crédito no utilizado de ejercicios anteriores.
- d) El monto del crédito utilizado en el ejercicio por la propia Institución.
- e) El monto del crédito que le corresponde a una Institución Reversora, con indicación de la numeración de las constancias que hubieran sido otorgadas por dicho concepto e identificación de la Institución Reversora.
- f) Monto del crédito no utilizado.

13.5 La Institución podrá modificar el programa de reinversión aprobado por el Ministerio de Educación en cualquier momento del

ejercicio. La modificación no podrá versar sobre la extensión del plazo de ejecución más allá de lo establecido en el inciso f.4) del numeral 13.3 de este artículo, salvo el caso de la actualización a que se refiere dicho inciso, la cual deberá sujetarse a las disposiciones indicadas en los literales anteriores, en cuanto resulten aplicables”.

En relación a lo citado podemos indicar que las instituciones educativas privadas del Nivel Básico del distrito de Huancayo que se acogen al crédito por reinversión del impuesto a la renta tendrán que recorrer una serie de procedimientos señalados en el Art. 13° del D.S. N° 047-97-EF siendo el principal requisito el de presentar un proyecto de reinversión al Ministerio de Educación.

2.2.1.2. Dimensión 2: Inafectación tributaria.

En opinión de, (Barzola, 2015) en la:

“Inafectación tributaria el supuesto de hecho o circunstancia contemplada por la norma no se desencadena en la realidad, en tanto no se alcanza a configurar el hecho generador o hecho imponible. [...] Existen dos tipos de inafectaciones, a saber: Inafectaciones naturales y legales” (p. 105).

Desde la perspectiva de, (Villanueva, 2016, pág. 15) la inafectación tributaria:

“Debe entenderse como aquellos supuestos que no se encuentran dentro del ámbito de afectación de un tributo determinado. Es decir, el legislador no ha previsto que determinados hechos, situaciones u operaciones estén dentro de la esfera de afectación del tributo que ha surgido como consecuencia del ejercicio de la potestad tributaria por parte del Estado”.

A criterio de, (Bahamonde, 2014, pág. 59) “La inafectación es aquel beneficio tributario que se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad, es decir, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo” (p. 59).

Desde el punto de vista de, (Bernal, 2009, pág. 9) están inafectos al:

“Impuesto General a las Ventas la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios. Base legal: Art. 2º Inc. g) TUO Ley del IGV. Mediante Decreto Supremo N° 046-97-EF (30.04.1997) se publica la relación de bienes y servicios inafectos al impuesto”.

El (Art. 19, Constitución Política del Perú, 1993) señala que “Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural”.

Entre tanto, es posible mencionar que a las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo las inafectaciones tributarias le son concedidas en el IGV; por cuanto, no tributarán dicho impuesto cuando efectúen actividades relacionadas con sus fines propios.

2.2.1.2.1. Indicador 2.1: Inafectación al IGV.

A criterio de, (Barzola, 2015) “De conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política del Perú, las instituciones educativas gozan del beneficio de inafectación del Impuesto General a las Ventas” (p. 81).

En tal sentido, es factible afirmar que las instituciones educativas privadas están inafectos del IGV constitucionalmente; puesto que, la Constitución Política del Perú en su Art. 19° lo señala así.

2.2.1.2.2. Indicador 2.2: Operaciones sujetas a la inafectación del IGV.

El (Inc. g), Art. 2°, TUO Ley del IGV, 1999) indica señala que no se encuentran afectos al IGV “La transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios”.

Al respecto, es posible señalar que las instituciones educativas privadas estas inafectos al IGV; dado que, no se encuentran gravadas mediante ley conforme lo indica el Art. 2° Inc. g) TUO Ley del IGV.

2.2.1.2.3. Indicador 2.3: Bienes y servicios inafectos al IGV.

El (Decreto Supremo N° 046-97-EF, 1997) en su anexo 1 indica los servicios y bienes inafectos al impuesto general a las ventas:

- “1. Servicios educativos vinculados a la preparación inicial, primaria, secundaria, superior, especial, ocupacional, entre otros. Incluye: derechos de inscripción, matrículas, exámenes, pensiones, asociaciones de padres de familia, seguro médico educativo y cualquier otro concepto cobrado por el servicio educativo.
2. Expedición de constancias, certificados diplomas y similares.
3. Actividades de bibliotecas, hemerotecas, archivos, museos, cursos, seminarios, exposiciones, conferencias y otras actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza.

4. Servicios de alojamiento y alimentación a estudiantes, así como el transporte exclusivo para estudiantes prestado por la misma institución educativa.
5. Venta de libros, folletos, revistas, publicación y cualquier información que apoye el proceso educativo, presentados en medios impresos, magnéticos o digitales, para uso exclusivo de alumnos y docentes regulares de la Institución.
6. Transferencia de bienes usados del activo fijo de propiedad de las Instituciones Educativas.
7. Servicios educativos prestados entre Instituciones Educativas”.

Entre tanto, es factible afirmar que las instituciones educativas particulares estarán inafectos del IGV si efectúan las actividades relacionadas con los bienes y servicios contenidos en el Anexo 1 del D.S. N° 046-97-EF.

2.2.1.3. Dimensión 3: Exoneraciones tributarias.

En opinión de, (Villanueva, 2016) las exoneraciones tributarias:

“Se configuran como supuestos de excepción respecto del hecho imponible, lo cual quiere decir que el hecho imponible nace, y/o, los sujetos (exoneraciones subjetivas) o actividades (exoneraciones objetivas), previstos en ella, se encuentran prima facie gravados; no obstante, ello, en estos casos, no se desarrollará el efecto del pago del tributo en la medida que, a consecuencia de la propia ley o norma con rango de ley, se les ha exceptuado del mismo” (p. 15).

Desde el punto de vista de, (Barzola, 2015, pág. 21) las exoneraciones tributarias:

“Es definida como la situación jurídica en virtud de la cual el hecho o acto resulta afecto por el tributo de forma abstracta, pero el legislador, dispensa al sujeto del pago a través de una norma especial. Esto es, el hecho generador de la obligación tributaria se presenta en la realidad, pero por motivos relacionados, por ejemplo, con la capacidad económica del contribuyente, se establece la no exigibilidad del tributo”.

A criterio de, (Huamaní, 2015, pág. 147) las exoneraciones tributarias son “la hipótesis neutralizante de la configuración del hecho imponible, de modo tal que por su existencia se evita o impide el nacimiento de la obligación tributaria” (p. 147).

Sobre el particular, podemos referir que mediante las exoneraciones tributarias las instituciones educativas privadas se encuentran libres de la obligación de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo conforme lo establece el Estado a través de normativas.

2.2.1.3.1. Indicador 3.1: Exoneraciones parciales.

Desde la perspectiva de, (Barzola, 2015) las exoneraciones parciales son “Cuando se establece para algunos tributos” (p. 24).

En tal sentido, es posible afirmar que a través de las exoneraciones parciales las entidades educativas particulares no efectuarán el pago de ciertos impuestos temporalmente, según lo defina el Estado mediante disposiciones de ley.

2.2.1.3.2. Indicador 3.2: Exoneraciones subjetivas.

Desde el punto de vista de, (Barzola, 2015) las exoneraciones subjetivas “se encontrarán relacionadas con la persona” (p. 24).

En opinión de, (Paucar, 2017, pág. 25) las exoneraciones subjetivas “son aquellas en que determinados hechos impositivos se atribuyen a sujetos que resultarían contribuyentes, pero, por su naturaleza especial, y atendiendo a fines de distinta índole, como de fomento, de favorecimiento, etc., quedan exentos del impuesto” (p. 25).

Al respecto, podemos indicar que las exoneraciones subjetivas solo favorecerán a algunas entidades educativas particulares; puesto que, serán proporcionadas de manera personal e individual a ciertos contribuyentes que estarán exentos de impuesto por un determinado tiempo.

2.2.1.3.3. Indicador 3.3: Exoneraciones objetivas.

De acuerdo con, (Barzola, 2015) las exoneraciones objetivas “están vinculadas a la naturaleza del acto” (p. 24).

A criterio de, (Paucar, 2017, pág. 26) exoneraciones objetivas “son aquellas en las que la situación neutralizante del tributo está directamente vinculada con los bienes o rentas que constituyen la materia imponible, independientemente del sujeto pasivo” (p.26).

En torno a lo citado es posible señalar que las exoneraciones objetivas (reales) se basan en la actividad o acción que genera el impuesto; por lo tanto, esto significará que las instituciones educativas particulares gozarán de dicha exoneración temporalmente conforme a la actividad que señale el Estado mediante disposiciones legales.

2.2.2. *Variable 2: Rentabilidad.*

Desde la perspectiva de, (Lizcano, 2015) la rentabilidad:

“Suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica. Se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad de la empresa, como es el nivel de recursos financieros que genera internamente [...]. Ello nos lleva a otra magnitud que se denomina rentabilidad autogenerada” (p. 11).

En opinión de, (Diaz, 2012) la rentabilidad es “la remuneración que una empresa (en sentido amplio de la palabra) es capaz de dar a los distintos elementos puestos a su disposición para desarrollar su actividad económica. Es una medida de la eficacia y eficiencia en el uso de esos elementos tanto financieros, como productivos como humanos. Con lo cual habría que hablar de rentabilidades” (p. 69).

A juicio de, (Forero, et al., 2015) la rentabilidad es “la productividad de los fondos comprometidos en una empresa [...], pues de su análisis puede lograrse una visión amplia de todos los factores que inciden, favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa” (p. 10) COMO SE MIDE

Desde la posición de, (De La Hoz at al., 2015) refieren que “se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla” (p. 2).

Como plantea, (Ccaccya, 2015, pág. 3) la rentabilidad “es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios” (p. 3).

En relación a lo expresado podemos afirmar que la rentabilidad les posibilitará a las instituciones educativas particulares conocer lo que rinde su inversión en un periodo de tiempo determinado para de este modo estimar si dicha inversión es rentable y justifica su ejecución.

2.2.2.1. Dimensión 4: Rentabilidad financiera.

En opinión de, (Morillo, 2001, pág. 36) “La rentabilidad financiera está compuesta por el producto entre el margen de utilidad neta sobre ventas (Utilidad neta / ventas netas) y la rotación del capital contable (ventas netas / fondos propios” (p. 36).

De acuerdo con, (Rodríguez et al., 2016) la rentabilidad financiera “recoge el rendimiento obtenido por los propietarios sobre los fondos invertidos. Su objeto, por tanto, es evaluar el rendimiento alcanzado por la participación de los propietarios en la financiación de la empresa” (p. 111).

Desde la perspectiva de, (Sanchez A. , 2014, pág. 163) la rentabilidad financiera es el:

“Indicador de la capacidad de la empresa para crear riqueza a favor de sus accionistas. Por esta razón, el ratio de formula tomando en el numerador la riqueza generada en el periodo, esto es, el resultado neto (RN) y

consignando en el denominador la aportación realizada por los accionistas para conseguirlo, los recursos propios (REP)”.

A criterio de, (Ccaccya, 2015, pág. 4) afirma que la rentabilidad financiera “es una medida referida a un determinado periodo, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado” (p. 4).

Desde el punto de vista de, (Apaza, 2017, pág. 69) la rentabilidad financiera:

“Mide la capacidad de la empresa para remunerar a los accionistas y los propietarios de los fondos propios. Para ello representa el costo de oportunidad de los fondos que mantienen en la empresa y posibilita la comparación, al menos en principio, con los rendimientos que obtendrían colocando su dinero en otras inversiones”.

Sobre el particular es posible afirmar que la rentabilidad financiera es el buen retorno de la inversión, es decir de la inversión efectuada con los fondos propios cuanto de utilidades después de impuestos les ha generado. Con relación a, las instituciones educativas la rentabilidad financiera les permitirá saber si la inversión efectuada con los fondos propios cuanto de utilidad netas les ha producido y si satisface el costo de oportunidad de las instituciones educativas privadas.

2.2.2.1.1. Indicador 4.1: Margen de Utilidad Neta.

Desde el punto de vista de, (Baena, 2014) el margen de utilidad neta “mide la rentabilidad de la empresa después de realizar la apropiación de los impuestos o carga contributiva del estado, y de todas las demás actividades de

la empresa, independientemente de si corresponde al desarrollo de su objeto social” (p. 213).

En opinión de, (Ocampo, 2015) el margen de utilidad neta “mide el porcentaje de cada peso o unidad monetaria de ventas que queda después de todos los gastos, incluyendo impuestos, han sido deducidos. Cuanto más alto sea el margen neto de utilidades de la empresa, tanto mejor será” (p. 52).

A criterio de, (Apaza, 2017) afirma que el margen de utilidad neta “calcula la cantidad de utilidades después de impuestos y todos los gastos han sido deducidos de las ventas netas” (p. 54).

De acuerdo con, (Ocampo, 2015) refiere que el margen de utilidad neta “mide el porcentaje de cada peso o unidad monetaria de ventas que queda después de que todos los gastos, incluyendo impuestos, han sido deducidos. Cuanto más alto sea el margen neto de utilidades de la empresa” (p. 106).

En tal sentido, podemos referir que la rentabilidad financiera hará posible que las entidades educativas privadas determinen su capacidad de transformar sus ingresos percibidos (de la venta de sus bienes y sus servicios educativos prestados) en utilidades netas.

2.2.2.1.2. Indicador 4.2: Fondos propios.

De acuerdo con, (Acebrón et al., 2016) los fondos propios “está compuesta por los recursos propios de la empresa [...] que permiten adquirir elementos que la empresa precisa (fuentes de financiación)” (p. 7).

En opinión, (Rodríguez, 2011, pág. 9) “informan del nivel de solvencia que tiene la empresa, cuanto mayor sean los fondos propios más solvente será

la empresa, aunque no siempre será la mejor opción tener unos fondos propios elevados”.

Sobre el particular, es posible afirmar que los fondos propios de las entidades educativas particulares representan su capital propio el cual está financiado por las aportaciones de sus propietarios o socios.

2.2.2.1.3. *Indicador 4.3: Rendimiento de los fondos propios.*

En opinión de, (De La Ho et al., 2015) el rendimiento de los fondos propios “es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por sus capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado” (p. 98).

Desde el punto de vista de, (Dapena, 2014, pág. 4) el rendimiento de los fondos propios “es calculado dividiendo las Ganancias Contables Netas por el Patrimonio Neto Contable de la firma. Refleja cuanto ha crecido el capital de los accionistas gracias al desempeño del Management”.

A criterio de, (Ccaccya, 2015, pág. 3) refiere que el rendimiento de los fondos propios “indica la rentabilidad obtenida por los propietarios de la empresa y es conocida también como la rentabilidad financiera. Para los accionistas es el indicador más importante pues les revela cómo será retribuido su aporte de capital”.

Desde la posición de, (Apaza, 2017, pág. 189) expresa que el rendimiento de los fondos propios indica “la Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) considera el retorno de la empresa sobre la inversión de sus accionistas” (p. 189).

De acuerdo con, (Barajas, 2015) menciona que el rendimiento de los fondos propios:

“Indica la utilidad que está generando la inversión que mantienen en la compañía los accionistas, quienes juzgaran el resultado de la gestión financiera de la empresa en comparación con la tasa de oportunidad que posean para invertir su dinero en su uso alternativo más próximo” (p. 92).

Al respecto, es posible afirmar que el rendimiento de los fondos propios le permitirá a los propietarios o socios a las entidades educativas particulares conocer cuánto de rendimiento obtuvieron por su inversión; en consecuencia, este indicador será obtenido dividiendo la utilidad neta (que lo vamos a encontrar en el estado de pérdidas y ganancias) entre los fondos propios (que lo vamos a encontrar en el estado de situación financiera).

2.2.2.2. Dimensión 5: Rentabilidad económica.

Desde el punto de vista de, (Rodríguez et al., 2016) la rentabilidad económica:

“Se centra en evaluar el rendimiento de los activos totales manejados por la dirección de la empresa, con independencia del método de financiación utilizado, esto es, sin considerar quiénes han aportado los recursos (propietarios o acreedores). A grandes rasgos, cuanto mayor sea el ratio, más eficiente se considerará la gestión desempeñada por los directivos” (p. 82).

De acuerdo con Sánchez (2016), la rentabilidad económica es “considerada como una medida del rendimiento de los activos, rotación de los activos y el

margen de utilidad de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados” (p. 94).

A criterio de, (Ccaccya, 2015) la rentabilidad económica “es una medida del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de su financiación, dado en un determinado periodo. La rentabilidad económica reflejaría la tasa en la que se remunera la totalidad de los recursos utilizados en la explotación” (P. 5).

Desde la perspectiva de, (Apaza, 2017, pág. 66) afirma que la rentabilidad económica:

“Mide la generación de las utilidades como consecuencia del despliegue de los activos sin considerar la forma en que estos han sido financiados. Se refiere a la utilidad de explotación (utilidad antes de intereses e impuestos, UAIT, así se elimina la influencia de las distintas formas de financiación y, además podemos comparar empresas sujetas a distintos regímenes fiscales) con el que se han de remunerar a todos los capitales puestos a su disposición”.

En opinión de, (Sanchez A. , 2014) la rentabilidad económica se encarga de medir “la eficacia de la empresa en la utilización de sus inversiones, comparando un indicador de beneficio (numerador del ratio) que el activo neto total, como variable descriptiva de los medios disponibles por la empresa para conseguir aquellos (denominador del ratio)” (p. 116).

En tanto, es posible señalar que la rentabilidad económica es el manejo eficiente de los recursos de una empresa que le posibilitará a las empresas

educativas saber cuánto de utilidad neta le ha generado la inversión realizada en sus activos totales.

2.2.2.2.1. *Indicador 5.1: Activo total.*

En opinión de, (Mac, 2019) el activo total “es la suma del valor económico del total de los activos que se reflejan en un balance general. Ésta suma total te servirá para calcular tu patrimonio o valor neto, pero también para conocer con qué recursos cuenta tu empresa” (p. 8).

Desde el punto de vista de, (Avila, 2002) el activo total es el “total de recursos de que dispone la empresa para llevar a cabo sus operaciones; representa todos los bienes y derechos que son propiedad del negocio” (p. 4).

Sobre el particular, es factible indicar que los activos totales de las instituciones educativas privadas están conformados por sus activos corrientes y no corrientes.

2.2.2.2.2. *Indicador 5.2: Rotación de activos.*

Desde la perspectiva de, (Apaza, 2017) la rotación de activos indica “el número de soles vendidos por cada uno invertido en activo y expresa, por tanto, la eficiencia relativa con que una empresa utiliza sus activos para generar ingresos. Se trata de obtener el máximo de ventas con la menor inversión” (p. 67).

A juicio de, (Nava, 2015) rotación de activos “indica la capacidad que posee una empresa para la utilización de sus activos totales en la obtención de ingresos; es decir; está referida a la eficiencia en el manejo de activos para generar mayores ventas” (p. 612).

Al respecto, podemos indicar que la rotación de activos le permite a las entidades educativas privadas tener conocimiento si la inversión efectuada en sus activos le están generando mayores ingresos (producto de la venta de bienes educativos y servicios educativos prestados). Por lo tanto, este indicador será obtenido dividiendo las ventas entre el activo.

2.2.2.2.3. Indicador 5.3: Rendimiento de los activos.

En opinión de, (Ccaccya, 2015) el rendimiento de los activos:

“Analiza la rentabilidad de la estructura económica, es decir, del activo. Para ello relaciona el resultado neto de explotación con las inversiones totales realizadas en el activo. De este modo, indica la eficacia o productividad con que han sido utilizados los activos totales de la empresa sin considerar los efectos del financiamiento” (p. 2).

De acuerdo con, (Apaza, 2017, pág. 189) el rendimiento de los activos señala:

“¿Que tan eficiente es su negocio para convertir los activos en ganancias? Reformulado, ¿con qué eficacia generan sus ingresos sus activos? Este es el propósito del cálculo de la rentabilidad sobre los activos (ROA). El retorno sobre los activos se indica generalmente en términos porcentuales, mientras más alto es mejor, todo lo demás igual”.

En referencia a lo citado, es posible afirmar que el rendimiento de los activos hará posible que las entidades educativas particulares puedan establecer si los activos con los que dispone están aportando, asimismo este indicador es hallado dividiendo la utilidad neta sobre el activo total.

2.2.2.3. Dimensión 6: Rentabilidad autogenerada.

Desde la perspectiva de, (Torre et al., 2016) la rentabilidad autogenerada “son fondos generados por la propia empresa en el ejercicio de su actividad se forma con las provisiones de las amortizaciones las provisiones y las retenciones de beneficios” (p. 12).

De acuerdo con, (Castella, 2017) la rentabilidad autogenerada “se trata de la financiación que la empresa realiza por sus propios medios, la obtención de recursos financieros a partir de los beneficios” (p. 3).

A juicio de, (Ortega, 2016) afirma que la rentabilidad autogenerada “es una fuente de financiación propia y, por consiguiente, a largo plazo. Por lo general, se destina a financiar el activo no corriente, aunque también puede contribuir a la financiación de una parte del activo corriente” (p. 295).

A criterio de, (Díaz, 2014) señala que la rentabilidad autogenerada es “cuando la empresa por sus propios medios es capaz de reclutar los recursos financieros que está necesitando” (p. 74).

Desde la posición de, (García, 2015) la rentabilidad autogenerada “se refiere a los fondos que genera la propia empresa y, son resultado de su actividad, sin que ésta tenga la necesidad de acudir al mercado financiero para su obtención” (p. 14).

En tanto, podemos aseverar que la rentabilidad autogenerada en las entidades educativas particulares son los recursos obtenidos como resultado de sus actividades empresariales (venta de bienes educativos y servicios educativos prestados), lo cual les permite disponer de recursos financieros para generar sus fondos de amortización y provisiones; así como, la retención de utilidades.

2.2.2.3.1. Indicador 6.1: Fondos de amortización.

En opinión de, (Ortega, 2016) los fondos de amortización “es un fondo para evitar la descapitalización como consecuencia del agotamiento y obsolescencia de los activos y que puede ser usado para su reemplazo / actualización” (p. 296).

Al respecto, es posible afirmar que los fondos de amortización en las entidades educativas particulares son depósitos periódicos generados por sus recursos propios que son recopilados con la finalidad de acumular un capital determinado con el objetivo liquidar una obligación, pagar un préstamo o afrontar la obsolescencia del activo (cumplió su ciclo de vida útil).

2.2.2.3.2. Indicador 6.2: Fondos de provisiones.

Desde el punto vista de, (Ortega, 2016) los fondos propios “nacem con el objeto de cubrir pérdidas que se pueden producir en el futuro (insolvencias, depreciación de existencias, pagos por planes internos pensiones)” (p. 291).

En opinión de, (Rodríguez, 2011, pág. 21) los fondos propios “son cantidades que al calcular el beneficio se detraen de los ingresos, para cubrir pérdidas que aún no se han declarado o no se han puesto de manifiesto” (p. 21).

Entre tanto, es posible indicar que los fondos de provisiones les posibilitarán a las entidades educativas particulares disponer de un fondo (generado por financiamiento interno) que le respaldará para afrontar pérdidas imprevistas.

2.2.2.3.3. Indicador 6.3: Retención de beneficios.

De acuerdo con, (Siera, 2014) “las ganancias retenidas son aquellas ganancias netas que la empresa decide no distribuir como dividendos entre sus

accionistas [...] se dedican a la reinversión en forma de equipo, investigación y desarrollo y otros elementos como el de pagar obligaciones financieras” (p. 5).

A juicio de, (Ruiz J. , 2014) la retención de beneficios “corresponden a las utilidades de ejercicios anteriores que no han sido apropiadas como reserva pero que tampoco se han distribuido entre los socios o accionistas de la firma” (p. 224).

Sobre el particular es posible indicar que la retención de beneficios en las instituciones educativas particulares son parte de las utilidades netas que no han sido repartidos entre los propietarios o accionistas; debido a que, serán reinvertidos en sus actividades empresariales.

2.3. Marco conceptual

Como plantea, (Ñaupas et al., 2015) el marco conceptual “consiste en definir los términos básicos utilizados en el planteamiento del problema, objetivos e hipótesis, del proyecto de investigación, evitando repetir las definiciones de términos que ya han sido tratados dentro de las bases teóricas examinadas” (p. 175).

La investigación conceptualizó y abordó los conceptos ligados a las variables y dimensiones del fenómeno de estudio.

2.3.1. Variables.

Empresas:

“conjunto de elementos o factores humanos, técnicas y financieros, localizados en una o varias unidades físico-espaciales o centros de gestión y combinados y ordenados según determinados tipos de estructura organizativa” (Bueno, 2015, pág. 5).

Exoneración:

Se denomina exonerar una carga tributaria cuando se libera de la realización de un deber o de esa obligación con carácter temporal mediante una ley.

Inafectación:

Ocurre cuando un hecho se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la norma tributaria.

Incentivo:

“estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos. Parte variable del salario o un reconocimiento que premia un resultado superior al exigible” (Ynfante, 2016).

Ingresos:

“los ingresos son los elementos tanto monetarios como no monetarios que se acumulan y que generan como consecuencia un círculo de consumo-ganancia” (Gil, 2016, pág. 3).

Impuesto:

“es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”. (Gallardo, 2016, pág. 3).

Obligación tributaria:

“vínculo entre el acreedor llamado sujeto activo y el deudor, llamado sujeto pasivo, cuyo objeto es el cumplimiento de una prestación tributaria, coactivamente exigible” (Ynfante, 2016).

Recursos financieros:

Son aquellos que conforman el conjunto de efectivo y activos con determinado grado de liquidez, es decir, con capacidad de ser transformado en dinero en efectivo.

Tributo:

“prestación en dinero o especie que el Estado en ejercicio de sus poderes de imperio exige. Los Tributos se clasifican: Impuestos, tasas, contribuciones especiales” (Ynfante, 2016).

2.3.2. Dimensiones.**Beneficio:**

Siempre implica una acción o resultado positivo y que por consiguiente es buena y puede favorecer a una o más personas, así como satisfacer alguna necesidad.

Crédito:

“se define como el derecho que tiene el deudor de recibir del acreedor alguna cosa, en la medida que haya confiabilidad con el compromiso de pago o devolución” (Ayala, 2015, pág. 4).

Inversiones:

“es una cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que genere ese proyecto empresarial” (Eguiluz, 2015, pág. 9).

Hecho imponible:

“es una situación que origina el nacimiento de una obligación tributaria. Existen presupuestos fijados por ley para cada tributo y cada uno de ellos nace con un hecho imponible que lo origina según su propia ley” (Sevill, 2016, pág. 5).

Reinversión:

se trata de destinar el dinero y otros fondos que tenemos para el desarrollo, para poder hacer más de lo que actualmente hacemos, lograr mejores resultados que los anteriores.

Servicios:

“es la acción o conjunto de actividades destinadas a satisfacer una determinada necesidad de los clientes, brindando un producto inmaterial y personalizado” (Sanchez J. , 2016, pág. 6).

Subsidios:

“un subsidio puede ser definido como cualquier asistencia o incentivo gubernamental, en efectivo o especie, hacia sectores privados -productores o consumidores-, respecto de la cual el Gobierno no recibe a cambio compensación equivalente” (Gruenberg et al., 2017).

Capítulo III

Hipótesis

A criterio de, (Rivas, 2015) la hipótesis correlacional “Establecen correlaciones entre dos o más variables. Las correlaciones pueden ser positivas, negativas o mixtas” (p. 159).

3.1. Hipótesis general

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

3.2. Hipótesis específicas

1. Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.
2. Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.
3. Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

3.3. Variables

Desde el punto de vista de, (Sánchez & Reyes, 2015, pág. 73) “una variable constituye cualquier característica, cualidad o propiedad de un fenómeno o hecho que tiende a variar y que es susceptible de ser medido y evaluado”.

3.3.1. *Definición conceptual.*

V₁: Beneficios tributarios

Son “incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando con una motivación de por medio. [...] Hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que desatacan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros” (Villanueva, 2016, pág. 15).

V₂: Rentabilidad

Desde la perspectiva de, (Lizcano, 2015) la rentabilidad suele ser examinada desde “los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica” (p. 11).

3.3.3. Operacionalización.

La operacionalización de variables “Es el proceso lógico mediante el cual el investigador transforma las variables teóricas o abstractas, en sub-variables o dimensiones y estas a su vez se transforman en variables empíricas, conocidas también como indicadores” (Ñaupas et al., 2018).

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
V₁ BENEFICIOS TRIBUTARIOS	son “incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando con una motivación de por medio. [...] Hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que desatacan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros” (Villanueva, 2016).	Incentivos tributarios	Crédito por reinversión
			Bienes y servicios incluidos en crédito de reinversión
			Procedimientos del crédito por reinversión
		Inafectación tributaria	Inafectaciones al IGV
			Operaciones sujetas a la inafectación al IGV
			Bienes y servicios inafectos al IGV
		Exoneraciones tributarias	Exoneraciones parciales
			Exoneraciones subjetivas
			Exoneraciones objetivas
V₂ RENTABILIDAD	“La rentabilidad suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica. Se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad de la empresa, como es el nivel de recursos financieros que genera internamente [...]. Ello nos lleva a otra magnitud que se denomina rentabilidad autogenerada” (Lizcano, 2015).	Rentabilidad Financiera	Margen de Utilidad Neta
			Fondos propios
			Rendimiento de los fondos propios
		Rentabilidad Económica	Activo total
			Rotación de activos
			Rendimiento de los activos
		Rentabilidad Autogenerada	Fondos de amortizaciones
			Fondos de provisiones
			Retención de beneficios

Capítulo IV

Metodología

A juicio de, (Muñoz, 2016) la metodología “consiste en los criterios para determinar cuál o cuáles son los métodos más adecuados para realizar cada tipo concreto de investigación” (P. 17).

El estudio utilizó un conjunto de métodos y técnicas científicas que fueron aplicados estructuradamente durante el desarrollo de la investigación.

4.1. Método de investigación

A) Método general:

a. Método científico

Desde la perspectiva de, (Carrasco, 2019) el método científico “constituye un sistema de procedimientos, técnicas, instrumentos, acciones estratégicas y tácticas para resolver el problema de investigación, así como probar la hipótesis científica”. (p. 269).

El estudio en el transcurso de su ejecución a recorrido estrictamente una secuencia de etapas para lograr adquirir conocimiento que sean considerados como científicos:

- Al observar el fenómeno de estudio en las en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo se procedió a formular el planteamiento del problema para especificar concretamente sobre el tema a investigar *¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?*
- Se formuló la hipótesis como probable explicación al problema de estudio.
- En la experimentación se comprobó las predicciones planteadas en la hipótesis son correctas respecto a la relación entre las variables de estudio *“beneficios tributarios y rentabilidad”*.
- Los resultados de la información procesada y analizada mediante programas estadísticos fueron interpretados por medio de la de fuentes científicas (tesis, artículos científicos, libros, etc.)
- En las conclusiones se dio respuesta al fenómeno estudiado.

B) Método específico

a. Método mixto

Desde la perspectiva de, (Hernández & Mendoza, 2019) “Los métodos mixtos o híbridos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, para realizar inferencias producto de toda la información recabada” (p. 10).

Se utilizó el método mixto, habida cuenta de que, permitió analizar apropiadamente los datos cuantitativos y cualitativos adquiridos a lo largo del desarrollo de la investigación; asimismo, los datos cuantitativos correspondieron a

los recolectados mediante las encuestas; mientras que, los datos cualitativos fueron recabados a través de la entrevista estructurada.

b. Método descriptivo

A juicio de, (Hernández & Mendoza, 2019) el método descriptivo “Tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado” (p. 108).

La investigación explicó detalladamente el comportamiento y las particularidades de las variables de fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, en las Instituciones Educativas Particulares del Nivel Básico del distrito de Huancayo.

c. Método hipotético-deductivo

A criterio de, (Sánchez F. , 2019) el método hipotético-deductivo “Tiene la finalidad de comprender los fenómenos y explicar el origen o las causas que la generan. [...] se parte de premisas generales para llegar a una conclusión particular, que sería la hipótesis a falsar para contrastar su veracidad” (p. 108).

La investigación ejecutada en función a la observación recolectó información de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, planteado y deduciendo que, existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

d. Método estadístico

Como plantea, (Valderrama, 2015) el método estadístico “trabaja a partir de datos numéricos y obtiene resultados mediante determinadas reglas y operaciones” (p. 98).

En la investigación se realizó una secuencia de procedimientos en el tratamiento de los datos de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, para lo cual se empleó el software estadísticos Excel y SPSS.

e. Método analítico-sintético

Como señala, (Tapia, 2016) el método analítico-sintético es “aquel que estudia los hechos partiendo de la disgregación del objeto de estudio en sus partes dando luego una mirada holística e integral al mismo” (p. 19).

Para el análisis riguroso de la investigación se desglosó las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, en todas sus dimensiones e indicadores, para seguidamente en función a sus características y la asociación existente entre las partes examinadas efectuar una síntesis de un todo.

4.2. Tipo de investigación

Desde la perspectiva de, (Valderrama, 2015, pág. 39) la investigación aplicada está estrechamente ligada “a la investigación básica, ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos para poder generar beneficios y bienestar a la sociedad. [...] busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar; le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta” (p. 39).

Los conocimientos científicos que se obtuvieron en la investigación serán usados para resolver el problema de estudio suscitado en las 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

4.3. Nivel de investigación

Como expresa, (Hernandez et al., 2015) la investigación correlacional “tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p. 93).

En la investigación se estableció el nivel de correlación existente entre las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*” ocurridos en las instituciones educativas particulares del distrito de Huancayo.

4.4. Diseño de la investigación

Desde la perspectiva de, (Sánchez et al., 2018) el diseño de investigación es el “Modelo o esquema que adopta el investigador para establecer un mejor control de las variables en estudio” (p. 53).

A. No experimental

Como señala, (Navarro, 2014) la investigación no experimental “es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la intervención directa del investigador” (p. 226).

En la investigación no se controló ni alteró intencionalmente las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.

a. Transversal

A juicio de, (Cabezas et al., 2018) en el diseño transversal se “recolectan los datos en un solo momento, y por una sola vez. [...] es como una radiografía en un momento dado del problema” (p. 79).

En el presente estudio los datos de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, fueron recolectados en un solo periodo de

tiempo de las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

• Descriptivo

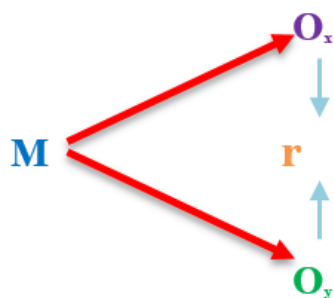
A criterio de (Hernández & Mendoza, 2019), el diseño descriptivo “buscan indagar el nivel o estado de una o más variables en una población” (p. 177).

En la investigación se precisó detalladamente las particularidades y el comportamiento de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*” en las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo.

• Correlacional

En la opinión de, (Navarro, 2014) el estudio correlacional “Mide el grado de relación entre variables de la población estudiada” (p. 261).

En la investigación se precisó y determinó con precisión la correlación entre las variables de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.



Dónde:

M= Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

O_x= Observación efectuada a la variable Beneficios tributarios

O_y= Observación efectuada a la variable Rentabilidad

r = Relación entre dichas variables

4.5. Población y muestra**4.5.1. Universo**

Desde la perspectiva de (Carrasco, 2019), el universo “Es el conjunto de elementos [...] globales, finitos e infinitos, a los que pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las variables” (p. 236).

El universo del estudio está conformado por las instituciones educativas particulares.

4.5.2. Población

En la opinión de, (Tamayo, 2018, pág. 180) la población es la “totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis [...] que integran dicho fenómeno”.

La población de estudio es finita; habida cuenta de que, está integrada por 80 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

Tabla 1
Distribución poblacional de las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo

N°	Instituciones Educativas Particulares	RUC	N° de Empleados
1.	CENTRO EDUC.PARTIC.VIRGEN DEL PILAR SRLR	20129627469	1
2.	COLEG. NO ESTATAL SAN IGNACIO DE LOYOLA	20140222101	1
3.	COLEGIO PART. ALFONSO UGARTE	20140254721	1
4.	C.E. MARIA DEL ROSARIO S.CIVIL DE R.L.	20220558526	1
5.	COLEGIO NO ESTATAL MARIANO MELGAR	20223520325	1
6.	CEGNE LUISSINO	20280974332	1
7.	CENTRO EDUCATIVO MARIA DE LOS ANGELES	20281753020	1
8.	ASOC CIENCIAS Y MATEMATICAS MAX PLANCK	20319572229	1
9.	CEP INDEPENDENCIA	20359532998	1
10.	ASOCIACION PROMOTORA EDUC VIRGEN MARIA	20360083188	1
11.	CEP ABRAHAM LINCOLN	20401503588	1
12.	EMPRESA EDUCATIVA VIRGEN MARIA MILAGROSA SCRL	20486005140	1
13.	EMP EDUCATIVA VALLE DEL MANTARO SRL	20402644428	1
14.	CONGREGACION MISIONERA HIJAS DE SANTA MARIA REINA	20443898515	1
15.	EMP. EDUCATIVA ALBINO LUCIANI S.R.L.	20444446405	1
16.	PROMOTORA EDUCATIVA TRASCENDENCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20485890905	1
17.	EMPRESA EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD SRL	20486046920	1
18.	C.E.P. LIBERTAD	20218535004	1
19.	EMPRESA EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	20486085402	1
20.	C.E.P. LA ESCUELA TAREA	20280903401	1
21.	EMPRESA EDUCATIVA DIVINO MAESTRO JESUS SRL	20486131871	1
22.	C.E.P. SAGRADO CORAZON DE MARIA	20319364383	1
23.	C.E.P. NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES	20319367994	1
24.	COMPLEJO EDUCATIVO SAN CARLOS S.R.L.	20486266539	1
25.	PROMOTORA EDUCATIVA MARISTAS SRL	20486314011	1
26.	C.E.P. LAS ARDILLITAS S.R.L.	20401746642	1
27.	SAN MARCOS E.I.R.L.	20486515695	1
28.	INSTITUCION EDUCATIVA TIEBUSINESS S.A.C.	20486812398	1
29.	I.E.P. LEONCIO PRADO HEROE NACIONAL S.A.C.	20487060454	1
30.	SEGUIL MIRONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487166520	1
31.	ASOCIACION EDUCATIVA AGORA	20487196861	1
32.	MI PEQUEÑO HOGAR E.I.R.L.	20568264160	1
33.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MILITARIZADA ALFA Y TAURUS E.I.R.L.	20568504730	1
34.	ASOCIACION TRIUNI	20568713576	1
35.	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR EDITUM S.R.L.	20601367760	1
36.	COMPLEJO EDUCATIVO FRANCO TIRADORES S.A.	20601493137	1
37.	EMPRESA EDUCATIVA BUENDIA E.I.R.L.	20601795770	1
38.	I.E.P. MUNDO DEL SABER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486759721	1
39.	COMPLEJO EDUCATIVO UNION EIRL	20129629160	1

40.	CENTRO DE ESTUDIOS QUANTUM SAC	20486066017	1
41.	ASOCIACION CIVIL EDUCACION PARA EL PROGRESO EDUPRO	20486125552	1
42.	PROMOTORA EDUCATIVA PRIVADA EMANUEL ANTIOQUIA S.R.L.	20486196221	1
43.	PREMIER SCHOOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605822186	1
44.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA 'SAN JUAN DE DIOS' SRL.	20486388995	1
45.	COMPAÑÍA EDUCATIVA ROBERT T.KIYOSAKI S.A.C.	20486397471	1
46.	ALL FOR SCHOOL S.A.C.	20603668422	1
47.	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA ABRAHAM LINCOLN	20486564718	1
48.	ASOCIACION EDUCATIVA LUZ BRILLANTE SIN FINES DE LUCRO	20486579669	1
49.	CORPORACION EDUCATIVA REBAZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603465653	1
50.	COMPLEJO EDUCATIVO ELADIO & ODILIO S.A.C.	20486762358	1
51.	EMPRESA PRIVADA DE INVERSIONES MÚLTIPLES SR. DE MURUHUY PERUANO DANÉS E.I.R.L.	20486784327	1
52.	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	20486788152	1
53.	GRUPO EDUCATIVO MILAGROSA MARIA PURISIMA SAC	20486810425	1
54.	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO FEDERICO VILLARREAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486840413	1
55.	UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486914042	1
56.	GRUPO PERÚ PACÍFICO S.A.C.	20486922908	1
57.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA JUAN XXIII S.A.C.	20486953706	1
58.	ALEGRIA Y LIBERTAD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALEGRIA Y LIBERTAD E.I.R.L.	20486959909	1
59.	EMPRESA EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT S.R.L.	20487050904	1
60.	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS MULTIPLES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	20487166015	1
61.	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS MULTIPLES SEÑOR DE MURUHUY Y NIELS BOHR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487296229	1
62.	ASOCIACION EDUCATIVA PROMOTORA CISNEROS & SIL	20487333442	1
63.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA CIENTÍFICA E.I.R.L.	20541384660	1
64.	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA VIRGEN MARIA DE LA MERCED EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20541391798	1
65.	PROMOTORA EDUCATIVA PABLIK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOTORA EDUCATIVA PABLIK S.A.C.	20541479296	1
66.	ENTIDAD EDUCATIVA MATA ADAUTO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486282658	1
67.	INET VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	20568037422	1
68.	FORLID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568043236	1
69.	I.E.P. AMANECER S.R.L.	20604703027	1
70.	ASOCIACION PROMOTORA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	20568662211	1
71.	CORPORACION EDUCATIVA CULTURAL "FIELFA" S.A.C.	20568768478	1
72.	INVERSIONES SIUCE & JACOBI E.I.R.L.	20573924364	1
73.	CORPORACION EDUCATIVA CYBER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600897391	1
74.	FIORISCE DI SUCCESO E.I.R.L.	20601157803	1
75.	CORPORACION EDUCATIVA EL CAMINO S.R.L.	20602080219	1
76.	CAMPUS LIBERI E.I.R.L.	20602643515	1
77.	M & C MILAGRITOS DEL SABER E.I.R.L.	20601414628	1
78.	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR TALENTOS KIDS S.R.L.	20602769195	1
79.	EDUCREATIVA S.A.C.	20602889492	1
80.	EDUCAVANZA IZZUI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603879938	1
Total			80

4.5.3. *Muestra*

Desde la perspectiva de, (Tamayo, 2018) “la muestra descansa en el principio de que las partes representan el todo y por tanto refleja las características que definen la población de la cual fue extraída” (p. 180).

4.5.3.1. **Muestreo.**

Desde el punto de vista de, (Heinemann, 2017), en el “muestreo se define de forma unívoca que objetos se van analizar y cuáles no” (p. 255).

• **Probabilístico**

A criterio de, (Hernández & Mendoza, 2019) en el muestreo probabilístico “todas las unidades, casos o elementos de la población tienen al inicio la misma posibilidad de ser escogidos para conformar la muestra” (p. 200).

En el estudio realizado todos los integrantes de la población (entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo) tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

4.5.3.1.1. *Criterios de inclusión.*

Como plantea, (Arias et al., 2016) los criterios de inclusión “son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación” (p. 204).

Los criterios de inclusión que fueron considerados en la investigación son:

- Instituciones educativas particulares.
- Instituciones educativas del nivel básico.
- Instituciones educativas particulares con domicilio fiscal en el distrito de Huancayo.

- Instituciones educativas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, que tenga la condición:
 - Habidos.
 - Estado activo.
- Instituciones educativas inscritas en Régimen general.

4.5.3.1.2. Criterios de exclusión.

Desde la posición de, (Arias et al., 2016) los criterios de exclusión “se refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados, que en consecuencia los hacen no elegibles para el estudio” (p. 204).

Los criterios de exclusión que fueron tomados en cuenta en la investigación son:

- Instituciones educativas públicas.
- Instituciones educativas con domicilio fiscal fuera del distrito de Huancayo.
- Instituciones de educación superior.
- Instituciones educativas particulares que tienen RUC pero que están en condición:
 - No habido.
 - No hallado.
 - Pendiente.
- En estado:
 - Suspensión temporal.
 - Baja de oficio.
 - Baja provisional por oficio.

La muestra de la investigación se obtuvo a través de una fórmula para población finita.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n = tamaño de muestra ?

Z = nivel de confianza 1.96

p = probabilidad a favor 0.5

q = probabilidad en contra 0.5

e = error muestral 0.05

N = población 80

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 80}{(0.05)^2 (80-1) + (1.96)^2 \times 0.95 \times 0.25}$$

$$n = \frac{3.84 \times 0.25 \times 80}{0.0025 (79) + 3.84 \times 0.25}$$

$$n = \frac{76.8}{1.15} = 67$$

La muestra del estudio estará conformada por 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

Tabla 2
Distribución muestral de las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo

N°	Instituciones Educativas Particulares	RUC	N° de Empleados
1.	CENTRO EDUC.PARTIC.VIRGEN DEL PILAR SRLR	20129627469	1
2.	COLEG. NO ESTATAL SAN IGNACIO DE LOYOLA	20140222101	1
3.	COLEGIO PART. ALFONSO UGARTE	20140254721	1
4.	C.E. MARIA DEL ROSARIO S.CIVIL DE R.L.	20220558526	1
5.	COLEGIO NO ESTATAL MARIANO MELGAR	20223520325	1
6.	CEGNE LUISSINO	20280974332	1
7.	CENTRO EDUCATIVO MARIA DE LOS ANGELES	20281753020	1
8.	ASOC CIENCIAS Y MATEMATICAS MAX PLANCK	20319572229	1
9.	CEP INDEPENDENCIA	20359532998	1
10.	ASOCIACION PROMOTORA EDUC VIRGEN MARIA	20360083188	1
11.	CEP ABRAHAM LINCOLN	20401503588	1
12.	EMPRESA EDUCATIVA VIRGEN MARIA MILAGROSA SCRL	20486005140	1
13.	EMP EDUCATIVA VALLE DEL MANTARO SRL	20402644428	1

14.	CONGREGACION MISIONERA HIJAS DE SANTA MARIA REINA	20443898515	1
15.	EMP. EDUCATIVA ALBINO LUCIANI S.R.L.	20444446405	1
16.	PROMOTORA EDUCATIVA TRASCENDENCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20485890905	1
17.	EMPRESA EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD SRL	20486046920	1
18.	C.E.P. LIBERTAD	20218535004	1
19.	EMPRESA EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	20486085402	1
20.	C.E.P. LA ESCUELA TAREA	20280903401	1
21.	EMPRESA EDUCATIVA DIVINO MAESTRO JESUS SRL	20486131871	1
22.	C.E.P. SAGRADO CORAZON DE MARIA	20319364383	1
23.	C.E.P. NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES	20319367994	1
24.	COMPLEJO EDUCATIVO SAN CARLOS S.R.L.	20486266539	1
25.	PROMOTORA EDUCATIVA MARISTAS SRL	20486314011	1
26.	C.E.P. LAS ARDILLITAS S.R.L.	20401746642	1
27.	SAN MARCOS E.I.R.L.	20486515695	1
28.	INSTITUCION EDUCATIVA TIEBUSINESS S.A.C.	20486812398	1
29.	I.E.P. LEONCIO PRADO HEROE NACIONAL S.A.C.	20487060454	1
30.	SEGUIL MIRONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487166520	1
31.	ASOCIACION EDUCATIVA AGORA	20487196861	1
32.	MI PEQUEÑO HOGAR E.I.R.L.	20568264160	1
33.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MILITARIZADA ALFA Y TAURUS E.I.R.L.	20568504730	1
34.	ASOCIACION TRIUNI	20568713576	1
35.	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR EDITUM S.R.L.	20601367760	1
36.	COMPLEJO EDUCATIVO FRANCO TIRADORES S.A.	20601493137	1
37.	EMPRESA EDUCATIVA BUENDIA E.I.R.L.	20601795770	1
38.	I.E.P. MUNDO DEL SABER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486759721	1
39.	COMPLEJO EDUCATIVO UNION EIRL	20129629160	1
40.	CENTRO DE ESTUDIOS QUANTUM SAC	20486066017	1
41.	ASOCIACION CIVIL EDUCACION PARA EL PROGRESO EDUPRO	20486125552	1
42.	PROMOTORA EDUCATIVA PRIVADA EMANUEL ANTIOQUIA S.R.L.	20486196221	1
43.	PREMIER SCHOOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605822186	1
44.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA 'SAN JUAN DE DIOS' SRL.	20486388995	1
45.	COMPAÑÍA EDUCATIVA ROBERT T.KIYOSAKI S.A.C.	20486397471	1
46.	ALL FOR SCHOOL S.A.C.	20603668422	1
47.	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA ABRAHAM LINCOLN	20486564718	1
48.	ASOCIACION EDUCATIVA LUZ BRILLANTE SIN FINES DE LUCRO	20486579669	1
49.	CORPORACION EDUCATIVA REBAZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603465653	1
50.	COMPLEJO EDUCATIVO ELADIO & ODILIO S.A.C.	20486762358	1
51.	EMPRESA PRIVADA DE INVERSIONES MÚLTIPLES SR. DE MURUHUAY PERUANO DANÉS E.I.R.L.	20486784327	1
52.	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	20486788152	1
53.	GRUPO EDUCATIVO MILAGROSA MARIA PURISIMA SAC	20486810425	1
54.	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO FEDERICO VILLARREAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486840413	1
55.	UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486914042	1
56.	GRUPO PERÚ PACÍFICO S.A.C.	20486922908	1

57.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA JUAN XXIII S.A.C.	20486953706	1
58.	ALEGRIA Y LIBERTAD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALEGRIA Y LIBERTAD E.I.R.L.	20486959909	1
59.	EMPRESA EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT S.R.L.	20487050904	1
60.	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS MULTIPLES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	20487166015	1
61.	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS MULTIPLES SEÑOR DE MURUHUY Y NIELS BOHR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487296229	1
62.	ASOCIACION EDUCATIVA PROMOTORA CISNEROS & SIL	20487333442	1
63.	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA CIENTÍFICA E.I.R.L.	20541384660	1
64.	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA VIRGEN MARIA DE LA MERCED EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20541391798	1
65.	PROMOTORA EDUCATIVA PABLIK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOTORA EDUCATIVA PABLIK S.A.C.	20541479296	1
66.	ENTIDAD EDUCATIVA MATA ADAUTO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486282658	1
67.	INET VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	20568037422	1
Total			80

Fuente: SUNAT

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A criterio de, (Ñaupas et al., 2015) “Las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos y herramientas mediante los cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias” (p. 199).

Tabla 3
Técnicas e instrumentos de investigación

Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Instrumentos de Registro
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Entrevista • Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista • Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel y lápiz (formato) • Papel y lápiz (formato)
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha textual • Ficha bibliográfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel y lápiz (formato) • Papel y lápiz (formato)

Nota. Propia

Tabla 4
Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación

Técnica	Instrumento	Datos a Observar
Fichaje	Ficha textual, bibliográfica, transcripción y resumen	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con la investigación.
Entrevista estructurada	Guía de entrevista de beneficios tributarios y rentabilidad.	Descripción de beneficios tributarios y rentabilidad. en las 67 entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo.
Encuesta	Cuestionario de beneficios tributarios	Descripción del beneficios tributarios en las 67 entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo..
Encuesta	Cuestionario de rentabilidad	Descripción de rentabilidad en las 67 entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo..

Nota. Propia

4.6.1. Técnicas de recolección de datos.

En opinión de, (Sánchez & Reyes, 2015) las técnicas de recolección de datos “son los medios por los cuales el investigador procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos del estudio” (p. 149).

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en la investigación fueron:

- Fuentes primarias: La observación, entrevista y encuesta.
- Fuentes secundarias: El análisis documental.

A. Fuentes primarias

Desde la perspectiva de, (Cabezas et al., 2018) las fuentes primarias “facilitan datos de primera mano. [...] aquellos que registran o corroboran el conocimiento inmediato de la investigación” (p. 71).

En la investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de medición, para recabar datos veraces de modo directo de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.

a. Observación

A juicio de, (Valderrama, 2015, pág. 401) la observación consiste “en el uso sistemático de nuestros sentidos durante la búsqueda de los datos que se requieren para resolver el problema de investigación” (p. 401).

En la investigación se observó detenidamente las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, para adquirir información primordial que posteriormente fue analizada.

b. Entrevista estructurada

En opinión de, (Sánchez et al., 2018) la entrevista es la “Técnica de investigación basada en la interacción personal de tipo comunicativo, que tiene como objetivo central obtener información básica para la concreción de una investigación previamente diseñada y en función de las dimensiones que se pretenden estudiar” (p. 60).

La entrevista fue realizada por medio de la guía de entrevista, la cual fue aplicada a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo, para recopilar información del fenómeno de estudio

b. Encuesta

En opinión de, (Sánchez et al., 2018) la encuesta es un “Procedimiento [...] en el cual se aplica un instrumento de recolección de datos formado por un conjunto de cuestiones o reactivos cuyo objetivo es recabar información factual en una muestra determinada” (P. 59).

La encuesta recopiló datos de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, mediante la aplicación de los respectivos cuestionarios tipo escala de Likert a las 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo.

B. Fuentes secundarias

Desde la perspectiva de, (Kothari, 2015) las fuentes secundarias recaban “datos que ya están disponibles, es decir, se refieren a los datos que ya han sido recopilados y analizados por otra persona. Cuando el investigador utiliza datos secundarios, tiene que buscar en varias fuentes de dónde puede obtenerlos” (p. 111).

En la investigación se usaron técnicas e instrumentos que recolectaron información de segunda mano de trabajos que nos antecedieron y que contenían a las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.

a. Análisis documental

A juicio de, (Sánchez & Reyes, 2015) el análisis documental “Es la técnica que recoge datos documentales o fuentes escritas [...]. Consiste en el estudio detallado de documentos que constituyen fuentes de datos vinculadas con las variables estudiadas” (p. 152).

En la investigación se revisó y efectuó el análisis documental de los trabajos desarrollados con anterioridad y que englobaron a las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”; mediante la ficha textual se transcribió de las fuentes escritas (artículos de revista, libros, informes, tesis) los conocimientos relevantes para la investigación; mientras que, a través de la ficha bibliográfica se registró los datos de las fuentes examinadas (título, autor, año. Editorial).

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.

Como plantea, (Sánchez & Reyes, 2015) los instrumentos de recolección de datos “Son las herramientas que se emplean en el proceso de recogida de datos. Los instrumentos se seleccionan a partir de la técnica previamente elegida” (p. 153).

Los instrumentos de recolección de datos que fueron usados en la investigación son:

- Fuentes primarias: guía de entrevista y cuestionario.
- Fuentes secundarias: ficha textual y ficha bibliográfica.

A. Fuentes primarias

a. Guía de entrevista

De acuerdo con, (Ñaupas et al., 2018) la guía de entrevista es el instrumento “que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple [...], bien preparada, que contiene las preguntas a formular al entrevistado, en una secuencia determinada” (p. 298).

b. Cuestionario

Desde la perspectiva de, (Sánchez & Reyes, 2015) el cuestionario “constituyen un documento o formato escrito de cuestiones o preguntas diversas relacionadas con los objetivos del estudio” (p. 150).

• Escala de Likert

Como afirma (Hernández & Mendoza, 2019), la “escala de Likert se construye generando un elevado número de afirmaciones que califiquen o evalúen al objeto de actitud y se administran [...] para obtener las puntuaciones del grupo en cada ítem” (p. 281).

B. Fuentes secundarias

a. Ficha textual

De acuerdo con, (Valderrama & Jaimes, 2019) la ficha textual se usa “para transcribir entre comillas, al pie de la letra, incluso con errores, lo considerado de vital importancia por el investigador, es decir, aquello que posea calidad científica y aciertos” (p. 262).

b. Ficha bibliográfica

A criterio de, (Castro, 2016) las fichas bibliográficas “Ayudan a localizar el sitio exacto de donde se extrae posteriormente la información. Al encontrar un documento cuya información es valiosa e importante y se desea registrar en qué lugar se encontró” (p. 2).

4.6.3. Confiabilidad del instrumento de recolección

En opinión de, (Mías, 2018) un instrumento es confiable cuando “su aplicación repetida al mismo sujeto genere iguales resultados” (p. 147).

• Prueba piloto

Desde la perspectiva de, (Tamayo, 2018) “Antes de realizar la investigación es conveniente y necesario para la efectividad de la misma cuestionar la calidad de los instrumentos que se han añadido y se piensan aplicar [...] Este estudio, o preinvestigación, debe realizarse en una pequeña muestra” (p. 191).

• Coeficiente Alfa de Cronbach

Como señala (Sánchez et al., 2018), el coeficiente de Alfa de Cronbach “Es un indicador estadístico que se emplea para estimar el nivel de confiabilidad por consistencia interna de un instrumento que contiene una lista de reactivos” (p. 16).

Los cuestionarios tipo escala de Likert de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, fueron sometidos a una prueba piloto con una proporción de la muestra conformada por 15 Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; las cuales fueron medidas por el coeficiente de Alfa de Cronbach; en tanto, los resultados que fueron interpretados por las escalas del Baremo de interpretación determinaron que los dos cuestionarios de medición generan resultados consistentes y coherentes al ser aplicados.

Baremo de Interpretación

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

V1: Beneficios Tributarios:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,915	,928	18

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,915$ se interpretó de acuerdo al baremo como magnitud muy alta, en consecuencia, el instrumento tiene una confiabilidad alta y debe de aplicarse.

V2: Rentabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,934	,940	18

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,934$ se interpretó de acuerdo al baremo como magnitud muy alta, en consecuencia, el instrumento tiene una confiabilidad muy alta y debe de aplicarse.

4.6.4. Validez del instrumento de recolección

Desde la perspectiva de, (Arbaiza, 2015) “Un instrumento es válido cuando mide de forma precisa el objeto de estudio para el que fue diseñado” (p. 194).

• Validez de contenido

A criterio de, (Hernández & Mendoza, 2019) la validez de contenido es el “grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de la variable que se mide” (p. 230).

• Juicio de expertos

Desde el punto de vista de, (Sánchez et al., 2018), en el juicio de expertos “para constatar la validez de los ítems, [...]. El experto o juez evalúa de manera

independiente la relevancia, coherencia, suficiencia y claridad con la que están redactados los ítems” (p. 125).

El cuestionario: “*Beneficios Tributarios y Rentabilidad en las Instituciones Educativas Particulares del Nivel Básico, Huancayo-2019*” fue validado mediante la validez de contenido por juicio de expertos a cargo de:

Experto	Grado académico	Opinión
Diana Pariona Amaya	Maestro	Nivel alto
Pedro Emil Torres Quillatupa	Maestro	Nivel alto
Richard Díaz Urbano	Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	Nivel alto

Nota. Ficha de evaluación del cuestionario

De acuerdo a los resultados de la opinión de los expertos se estableció que el instrumento tiene un nivel alto y por ello es aplicable por cuanto, se corroboró que el cuestionario mida con precisión las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”.

4.6.5. Recolección de datos

A criterio de, (Hernández & Mendoza, 2019) “Recolectar los datos significa aplicar uno o varios instrumentos de medición para recabar la información pertinente de las variables del estudio en la muestra” (p. 226).

• Trabajo de campo

A juicio de, (Ñaupas et al., 2018) el trabajo de campo es “una actividad, que el investigador debe planificar. Luego de conocer las unidades muestrales de las que debe recoger la información, tendrá en cuenta el momento, los recursos materiales y humanos que va a necesitar, el método que va a emplear” (p. 413).

Al asegurar la validez y confiabilidad de los cuestionarios de las variables del fenómeno de estudio “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, se realizó las documentaciones correspondientes para contar con la autorización de la aplicación

de los instrumentos a las 67 Instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; acordado el día y la hora de la realización de la encuesta, se llevó a cabo el trabajo de campo recopilando los datos de investigación; del mismo modo se recabó información visual de todos los acontecimientos ocurridos, finalmente culminado las actividades respectivas se procedió a revisar los cuestionarios, seleccionar las respuestas y almacenarlos en un archivo de una PC.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.7.1. Técnicas de procesamiento de datos.

A juicio de, (Arbaiza, 2015) las técnicas de procesamiento de datos “implica una serie de labores sistemáticas y relacionadas, como el vaciado de datos y las tareas de codificación, clasificación, tabulaciones [...]. Estas actividades permiten organizar los datos” (p. 225).

Los datos recolectados de las variables del fenómeno de estudio “beneficios tributarios y rentabilidad”, fueron clasificados, registrados y tabulados en el programa Excel; posteriormente todos los datos fueron transferidos al programa estadístico SPSS, para su codificación (asignándole un valor numérico a las respuestas con la escala de Likert), con el objeto de finalmente ser analizados.

4.7.2. Técnicas de análisis de datos.

Desde la perspectiva de, (Hernández & Mendoza, 2019) el análisis de los datos se efectúa por “un paquete muy completo para computadoras personales que contiene una variedad considerable de pruebas estadísticas (análisis de varianza, regresión, análisis de datos categóricos, análisis no paramétricos, etc.)” (p. 277).

Al respecto, los datos procesados del estudio fueron analizados a través de técnicas estadísticas:

a) Estadística descriptiva:

A criterio de, (Hernández & Mendoza, 2019) el análisis descriptivo “Implica el conteo de casos que se presentaron en las categorías de las variables con el propósito de conocer tendencias” (p. 328).

b) Estadística inferencial:

En opinión de, (Sánchez & Reyes, 2015) el análisis inferencial “es aquella que ayuda al investigador a encontrar significatividad en sus resultados” (p. 172).

• El coeficiente de correlación Tau-b de Kendall

A criterio de, (Hernández & Mendoza, 2019) el coeficiente Tau-b de Kendall son “medidas de correlación para variables en un nivel de medición ordinal [...], de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert” (p. 367).

4.8. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación cumple con las pautas establecidas por el diseño de investigación cuantitativa del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana de los Andes, el cual propone una estructura a seguir durante el desarrollo de la investigación, así como también considera la ética como algo elemental en la ejecución de la investigación, para evitar el plagio.

El estudio fue llevado a cabo con coherencia lógica, independencia de criterios, imparcialidad y responsabilidad científica.

Se respetaron la autoría de la información teórica científica empleada en el estudio, citando a los autores con sus respectivos datos.

Las personas involucradas en el estudio fueron plenamente informadas para acceder libremente a participar.

Se respetó la privacidad de la información personal recabada de los sujetos de la muestra de estudio.

Por otro lado, los datos estadísticos que se emplearon en la investigación correspondieron a datos reales obtenidos de las instituciones educativas privadas objeto de estudio; asimismo, se mantuvo en todo momento la confidencialidad de las fuentes y la información resultante del desarrollo del presente trabajo.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción de resultados

A criterio de, (Ñaupas et al., 2018) la descripción de los resultados del estudio “constituyen la parte medular de la tesis, que consiste en presentar los hallazgos o descubrimientos, mediante la aplicación de las técnicas y procedimientos de la estadística descriptiva o inferencial” (p. 479).

5.1.1. Análisis estadístico descriptivo de la variable 1: Beneficios tributarios

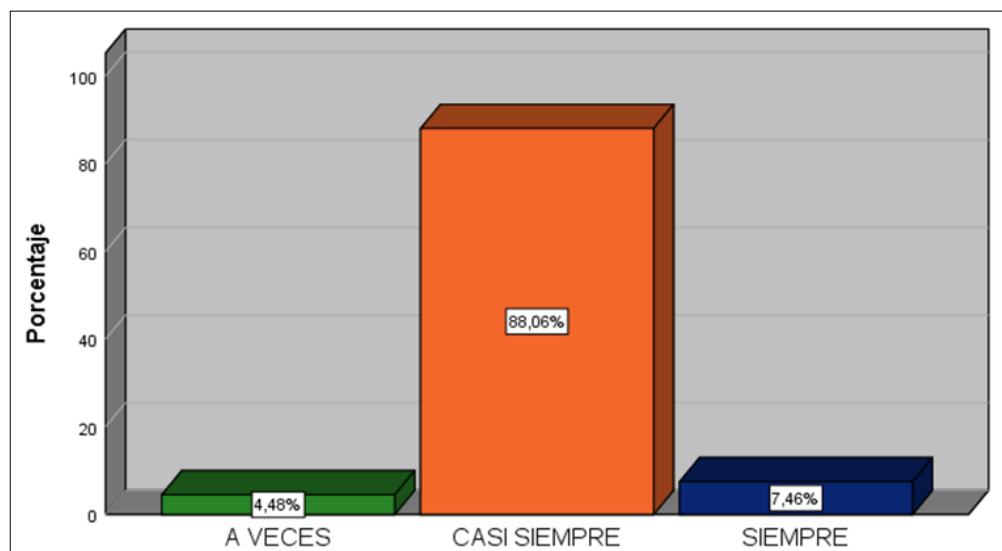
Tabla 5
Resultados porcentuales de la variable beneficios tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
A Veces	3	4,48
Casi Siempre	59	88,06
Siempre	5	7,46
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 6

Resultados porcentuales de la variable beneficios tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 4

Interpretación:

En la Tabla 5 y la Gráfica 7 del estudio, observamos que 59 encuestados de las 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo que representan al 88,06% de la muestra de estudio consideran que casi siempre los beneficios tributarios le son de conveniencia para los intereses de la institución; entre tanto, 5 de los encuestados que representan al 7,46% de la muestra de investigación alegan que siempre los beneficios tributarios le son de provecho para las entidades educativas; por otro lado, 3 de los encuestados que representan al 4,48% de las 67 instituciones educativas particulares del distrito de Huancayo aducen que solo a veces los beneficios tributarios le son favorables a la institución.

Por lo tanto, conforme a los resultados alcanzados concluimos que mayoritariamente el 88,06% de los encuestados considera que casi siempre los beneficios tributarios le son favorables; por cuanto, estos son incentivos “otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y

desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (Alva, 2018, pág. 1).

5.1.2. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 1: Incentivos tributarios

Tabla 6

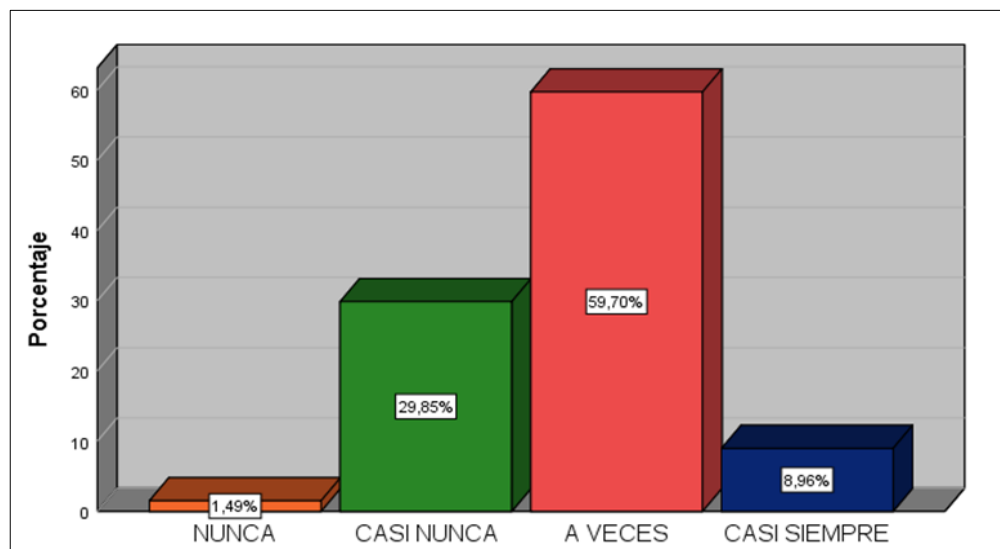
Resultados porcentuales de la variable incentivos tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1,49
Casi Nunca	20	29,85
A Veces	40	59,70
Casi Siempre	6	8,96
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 7

Resultados porcentuales de la variable incentivos tributarios en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 5

Interpretación:

En la Tabla 5 y la Gráfica 8, comprobamos que 40 de los encuestados que representan al 59,70% de la muestra de estudio refirieron que los incentivos tributarios a veces le son favorables a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; en tanto, 6 de los encuestados que representan al 8,96% de

la muestra, adujeron que casi siempre los incentivos tributarios le son beneficiosos a las entidades educativas particulares.

Por otro lado, 20 de los encuestados que representan al 29,85% de la muestra de estudios alegan que casi nunca los incentivos tributarios le son provechosos a las instituciones educativas privadas; mientras que, 1 encuestado que representan al 1,49% de la muestra de investigación mencionó que nunca los incentivos tributarios le son de conveniencia a las entidades educativas particulares.

Por lo cual, en asociación a los resultados obtenidos inferimos que un porcentaje importante representado por el 59,70% de los encuestados sostiene que en cierta medida a veces los incentivos tributarios le son beneficiosos; toda vez que, “se trata de leyes promotoras del crecimiento del sector económico en el que se otorga el incentivo, a través del establecimiento de ventajas fiscales” (Barzola, 2015, pág. 27); tales como el crédito por reinversión que le permite a las entidades educativas particulares obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido de su renta (parcial o total).

5.1.3. *Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 2: Inafectación tributaria*

Tabla 7

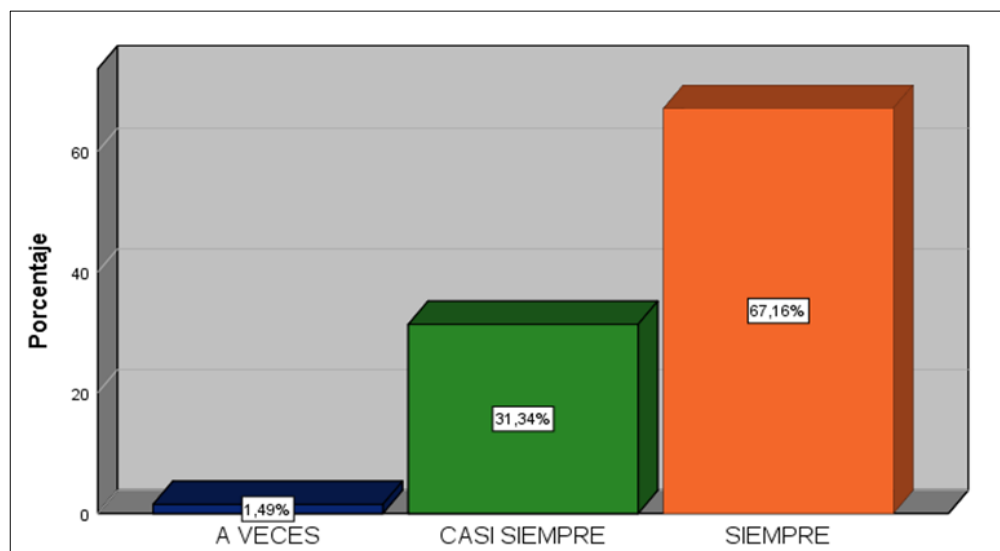
Resultados porcentuales de la variable inafectación tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
A Veces	1	1,49
Casi Siempre	21	31,34
Siempre	45	67,16
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 8

Resultados porcentuales de la variable inafectación tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 6

Interpretación:

En la Tabla 6 y Gráfica 9, notamos que 45 de los encuestados que representan al 32,50% de la muestra de estudio aducen que siempre la inafectación tributaria le son beneficiosas a las entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo; entre tanto, 21 de los encuestados que representan al 31,34% de la muestra indicaron que casi siempre la inafectación tributaria le es favorable a las instituciones educativas particulares; mientras que, 1 encuestado que representa al 1,49% de la muestra de estudio refiere que solo a veces la inafectación tributaria le son provechosos a las entidades educativas.

Ahora bien, conforme a los resultados obtenidos concluimos que predominantemente el 32,50% de los encuestados consideran que la inafectación tributaria del IGV de los servicios educativos vinculados a la preparación inicial, primaria y secundaria siempre le son beneficiosos; debido a que, “se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad, es decir, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo” (Bahamonde, 2014, pág. 59).

5.1.4. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 3: Exoneración tributaria

Tabla 8

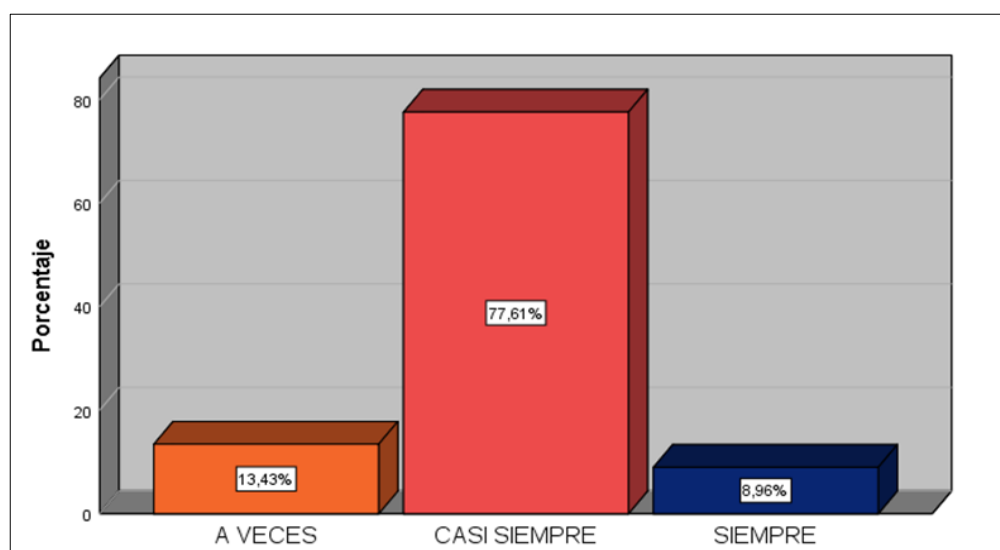
Resultados porcentuales de la variable exoneración tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
A Veces	9	13,43
Casi Siempre	52	77,61
Siempre	6	8,96
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 9

Resultados porcentuales de la variable exoneración tributaria en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 7

Interpretación:

De conformidad con la Tabla 7 y la Gráfica 10 del estudio, observamos que 52 de los encuestados que representan al 77,61% de la muestra de estudio afirmaron que casi siempre la exoneración tributaria le es beneficioso a las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo; en tanto, 6 de los encuestados que representan al 8,96% de la muestra aducen que siempre la exoneración tributaria le es provechoso a las entidades educativas particulares; mientras que, 9 de los encuestados que representan al 13,43% de las 67 instituciones

educativas privadas del distrito de Huancayo afirman que solo a veces la exoneración tributaria les son convenientes a las entidades educativas particulares.

En función a, los resultados alcanzados inferimos que un 77,61% de los encuestados considera que le es beneficioso que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias; ya que, estas son “la hipótesis neutralizante de la configuración del hecho imponible, de modo tal que por su existencia se evita o impide el nacimiento de la obligación tributaria” (Huamaní, 2015, pág. 147), como el de ser exonerado tributariamente por no llevar los libros contables.

5.1.5. *Análisis estadístico descriptivo de la variable 2: Rentabilidad*

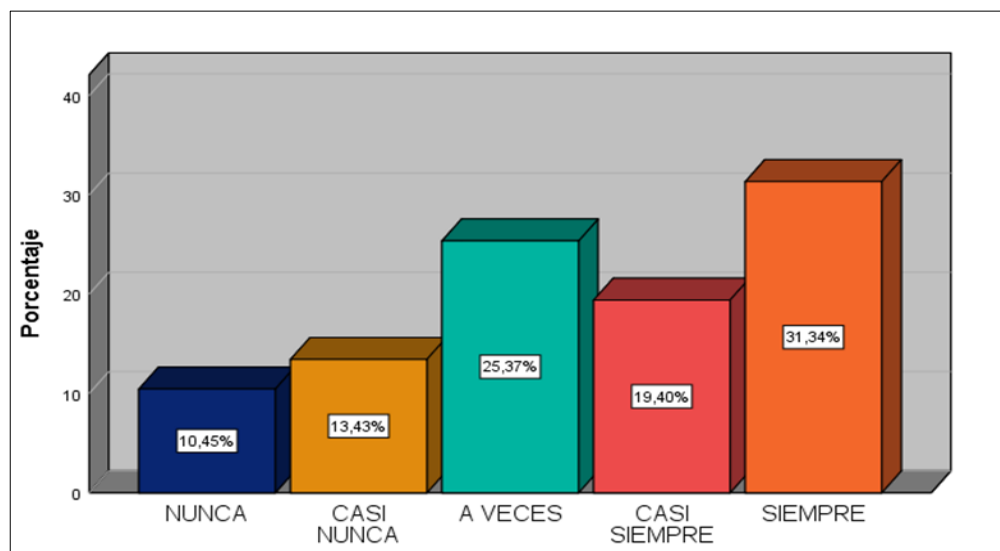
Tabla 9
Resultados porcentuales de la variable rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	10,45
Casi Nunca	9	13,43
A Veces	17	25,37
Casi Siempre	13	19,40
Siempre	21	31,34
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 10

Resultados porcentuales de la variable rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 8

Interpretación:

La Tabla 8 y la Gráfica 11 del estudio, nos muestra que 21 de los encuestados que representan al 31,34% de la muestra de estudio refieren que la rentabilidad siempre es un factor fundamental en las instituciones educativas; en tanto, 13 de los encuestados que representan al 19,40% de las 67 entidades educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo aducen que casi siempre la rentabilidad es un elemento esencial; asimismo, 17 de los encuestados que representan al 25,37% de la muestra indicaron que solo a veces la rentabilidad es imprescindible para sus instituciones educativas.

Por otra parte, 9 de encuestados que representan al 13,43% de la muestra de estudio señalaron que casi nunca la rentabilidad es un componente imprescindible en sus entidades educativas; mientras que, 7 de los encuestados que representan al 10,45% de la muestra afirmaron que nunca la rentabilidad es un factor indispensable en las entidades educativas.

Por consiguiente, en función a los resultados alcanzados concluimos que mayoritariamente el 31,34% de los encuestados considera que la rentabilidad es de vital importancia en las instituciones educativas privadas; por cuanto, esta se encarga de medir el “rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla” (De La Hoz et al., 2015).

5.1.6. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 4: Rentabilidad financiera

Tabla 10

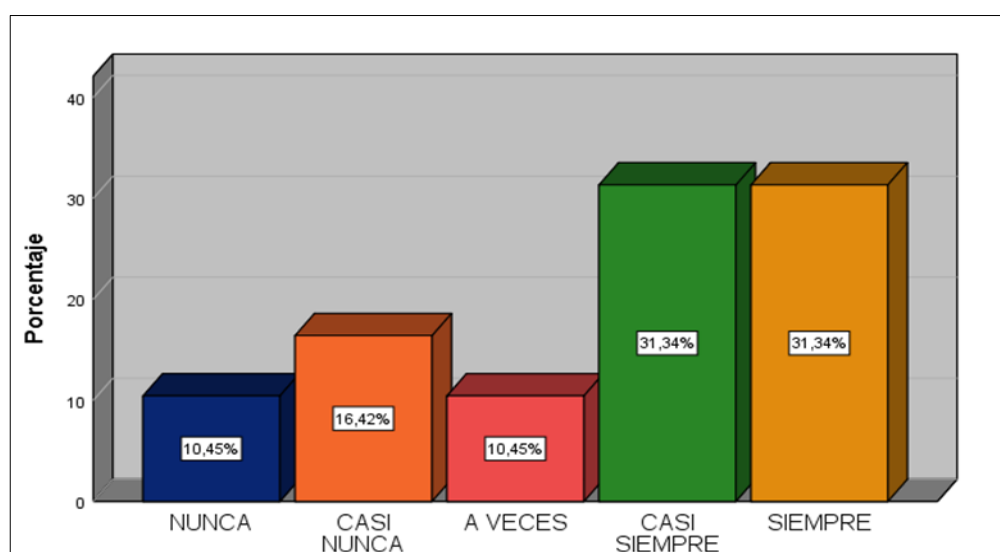
Resultados porcentuales de la variable rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	10,45
Casi Nunca	11	16,42
A Veces	7	10,45
Casi Siempre	21	31,34
Siempre	21	31,34
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 11

Resultados porcentuales de la variable rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 9

Interpretación:

Conforme a la Tabla 9 y la Gráfica 12 del estudio, advertimos que 21 de los encuestados que representan al 31,34% de la muestra de investigación indicaron que siempre la rentabilidad financiera determina los beneficios que obtienen los accionistas de sus fondos propios invertidos; de forma similar, 21 de los encuestados que representan al 31,34% de la muestra refirieron que casi siempre la rentabilidad financiera establece las utilidades netas que se han de percibir; en tanto, 7 de los encuestados que representan al 10,45% de la muestra señalaron que solo a veces la rentabilidad financiera les es favorable al momento de determinar en que medida sus servicios educativos son financiado con sus fondos propios.

Por otra parte, 11 de los encuestados que representan al 16,42% de la muestra aducen que casi nunca la rentabilidad financiera les es conveniente al instante de establecer hasta qué punto sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios; mientras que, 7 de los encuestados que representan al 10,45% de la muestra de estudio afirmaron que nunca las entidades educativas privadas tienen rentabilidad financiera.

Por consiguiente, en base a los resultados obtenidos deducimos que un porcentaje mayoritario representado por el 31,34% de los encuestados considera que la rentabilidad financiera le es favorable a las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; habida cuenta de que, “recoge el rendimiento obtenido por los propietarios sobre los fondos invertidos. Su objeto, por tanto, es evaluar el rendimiento alcanzado por la participación de los propietarios en la financiación de la empresa” (Rodríguez et al., 2016).

5.1.7. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 5: rentabilidad económica

Tabla 11

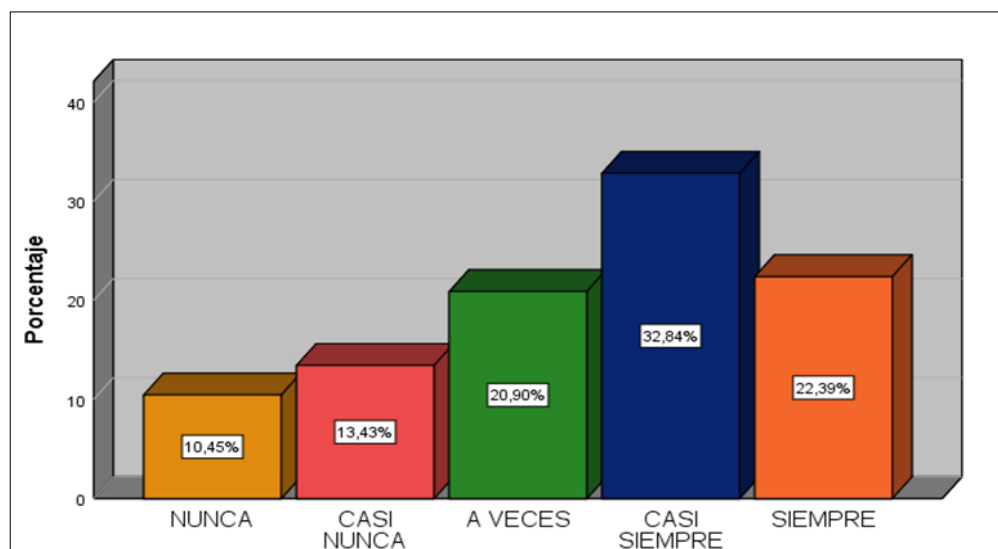
Resultados porcentuales de la variable rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	10,45
Casi Nunca	9	13,43
A Veces	14	20,90
Casi Siempre	22	32,84
Siempre	15	22,39
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 12

Resultados porcentuales de la variable rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 10

Interpretación:

En la tabla 10 y la Gráfica 13 de la investigación, denotamos que 22 de los encuestados que representan al 32,84% de la muestra de estudio refirieron que casi siempre la rentabilidad económica le es favorable al instante de definir en qué medida los servicios ofrecidos por su institución le generan ingresos; en tanto, 15 de los encuestados que representan al 22,39% de la muestra indicaron que siempre la rentabilidad económica les es útil al momento de determinar en qué nivel disponen de

los activos necesarios para la realización de sus actividades empresariales educativas; asimismo, 14 de los encuestados que representan al 20,90% de la muestra de estudio señalaron que solo a veces la rentabilidad económica les es conveniente a la hora de medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa.

Por otra parte, 9 de los encuestados que representan al 3,33% de la muestra afirmaron que casi nunca la rentabilidad económica le es beneficioso al instante de evaluar el rendimiento de los activos totales; mientras que, 7 de los encuestados que representa al 10,45% de la muestra de investigación sostienen que la rentabilidad económica en cierto modo nunca les es indispensable al momento de medir el nivel de retorno que generan los activos netos.

En función a, los resultados alcanzados deducimos que el 32,84% de los encuestados de las 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo considera que la rentabilidad económica es “una medida del rendimiento de los activos, rotación de los activos y el margen de utilidad de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados” (Sánchez J. , 2016).

5.1.8. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 6: rentabilidad autogenerada

Tabla 12

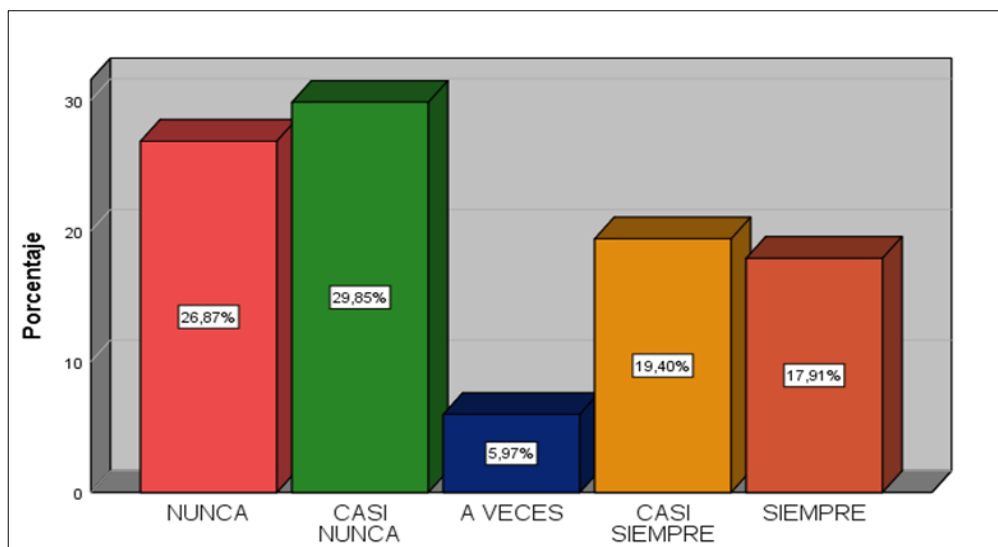
Resultados porcentuales de la variable rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	18	26,87
Casi Nunca	20	29,85
A Veces	4	5,97
Casi Siempre	13	19,40
Siempre	12	17,91
Total	67	100,0

Nota. Elaborado por el autor a partir de la encuesta

Gráfica 13

Resultados porcentuales de la variable rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo



Nota. Elaborado por el autor a partir de la Tabla 11

Interpretación:

De acuerdo a, la Tabla 11 y la Gráfica 14, observamos que 20 de los encuestados que representan al 29,85% de la muestra de estudio indica que casi nunca la rentabilidad autogenerada produce fondos de amortización; entre tanto, 18 de los encuestados que representan al 26,87% de la muestra refirieron que la rentabilidad autogenerada nunca genera fondos de provisiones; asimismo, 4 de los encuestados que representan al 5,97% de la muestra señalaron que solo a veces la rentabilidad autogenerada hace que se disponga de los fondos de provisiones necesarios para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista.

Por otro lado, 13 de los encuestados que representan al 19,40% de la muestra de investigación mencionaron que casi siempre la rentabilidad autogenerada les posibilita contar con utilidades retenidas para sus futuras inversiones; mientras que, 15 de los encuestados de las entidades educativas particulares del nivel básico del

distrito de Huancayo adujeron que la rentabilidad autogenerada siempre genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos se quede en su institución.

Por lo tanto, conforme a los resultados obtenidos concluimos que un porcentaje mayoritario representado por el 29,85% de los encuestados considera que la rentabilidad autogenerada en cierto modo no es del todo beneficioso; por cuanto, las instituciones educativas privadas no están financiando íntegramente sus actividades empresariales a partir de los beneficios obtenidos.

5.1.9. Resultados correlacionales.

Interpretación de los índices de correlación:

Valor	Significado
<0,20	correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	correlación elevada; relación notable
>0,90	correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Nota. Guilford, 1956

Objetivo general:

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

Correlaciones			Beneficios tributarios	Rentabilidad
Tau_b de Kendall	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,713**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	67	67
	Rentabilidad	Coeficiente de correlación	,713**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	67	67

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,713$ y la significación bilateral es $p = 0,000$, el coeficiente hallado es considerable, y de acuerdo al índice de

interpretación el coeficiente hallado indica una correlación elevada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación notable.

Objetivo específico 1:

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

Correlaciones			Beneficios tributarios	Rentabilidad financiera
Tau_b de Kendall	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,631**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	67	67
Rentabilidad financiera	Rentabilidad financiera	Coeficiente de correlación	,631**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	67	67

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,631$ y la significación bilateral es $p = 0,000$, el coeficiente hallado es considerable, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Objetivo específico 2:

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

Correlaciones			Beneficios tributarios	Rentabilidad económica
Tau_b de Kendall	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,719**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	67	67
Rentabilidad económica	Rentabilidad económica	Coeficiente de correlación	,719**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	67	67

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,719$ y la significación bilateral es $p = 0,000$, el coeficiente hallado es considerable, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación elevada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación notable.

Objetivo específico 3:

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

Correlaciones			Beneficios tributarios	Rentabilidad autogenerada
Tau_b de Kendall	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,641**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	67	67
	Rentabilidad autogenerada	Coeficiente de correlación	,641**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	67	67

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,641$ y la significación bilateral es $p = 0,000$, el coeficiente hallado es considerable, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

5.2. Contrastación de hipótesis:**Prueba de hipótesis para la variable beneficios tributarios y rentabilidad****• Hipótesis general formulada:**

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

• **Prueba de hipótesis: Significancia estadística**

1. Hipótesis Nula (H_0):

No existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H_1):

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 99\% \text{ la } Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

4. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 8,59$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

$$\tau = 0,713$$

$$N = 67$$



5. Análisis

Comparando la $Z_{\text{calculado}}$ con $Z_{\text{crítica}}$ se observa que $8,59 > 2,58$ el valor $Z_{\text{calculado}}$ cae en la región de rechazo, esta relación permite aceptar la hipótesis alterna.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable beneficios tributarios y rentabilidad si están relacionados de manera directa y notable en la muestra de estudio.

Prueba de hipótesis para la variable beneficios tributarios y rentabilidad financiera

• Hipótesis específica 1 formulada:

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

• Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

No existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H₁):

Existe relación directa y considerable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 99\% \text{ la } Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

4. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 7,60$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

$$\tau = 0,631$$

$$N = 67$$



5. Análisis

Comparando la $Z_{\text{calculado}}$ con $Z_{\text{crítica}}$ se observa que $7,60 > 2,58$ el valor $Z_{\text{calculado}}$ cae en la región de rechazo, esta relación permite aceptar la hipótesis alternativa.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable beneficios tributarios y rentabilidad financiera si están relacionados de manera directa y considerable en la muestra de estudio.

Prueba de hipótesis para la variable beneficios tributarios y rentabilidad económica

• Hipótesis específica 2 formulada:

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

• Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

No existe relación directa y notable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H_1):

Existe relación directa y notable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 99\% \text{ la } Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

4. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 8,66$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

$$\tau = 0,719$$

$$N = 67$$



5. Análisis

Comparando la $Z_{\text{calculado}}$ con $Z_{\text{crítica}}$ se observa que $8,66 > 2,58$ el valor $Z_{\text{calculado}}$ cae en la región de rechazo, esta relación permite aceptar la hipótesis alterna.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable beneficios tributarios y rentabilidad económica si están relacionados de manera directa y notable en la muestra de estudio.

Prueba de hipótesis para la variable beneficios tributarios y rentabilidad autogenerada

• Hipótesis específica 3 formulada:

Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.

• Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

No existe relación directa y considerable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H_1):

Existe relación directa y considerable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 99\% \text{ la } Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

4. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 7,72$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 2,58$$

$$\tau = 0,641$$

$$N = 67$$



5. Análisis

Comparando la $Z_{\text{calculado}}$ con $Z_{\text{crítica}}$ se observa que $7,72 > 2,58$ el valor $Z_{\text{calculado}}$ cae en la región de rechazo, esta relación permite aceptar la hipótesis alterna.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y aceptar la H_1 , llegamos a la conclusión que la variable beneficios tributarios y rentabilidad autogenerada si están relacionados de manera directa y considerable en la muestra de estudio.

Análisis y discusión de resultados

Con respecto, al objetivo general, determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019; cabe indicar que conforme a los resultados alcanzados se advierte una correlación elevada entre los beneficios tributarios y la rentabilidad, por cuanto, el coeficiente de correlación Tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,713$, con una significancia bilateral de $p= 0,000$; lo cual implicó aceptar la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis nula; poniendo de manifiesto que los beneficios tributarios se relacionan directamente con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; asimismo, el estudio mantiene asociación con los resultados obtenidos en la investigación de (Yapuchura, 2017); habida cuenta de que, al emplear el método científico y las técnicas e instrumentos de medición concluyeron que los beneficios tributarios se relacionan de manera positiva y fuerte con la rentabilidad; dado que, al analizar, adecuar y otorgarle un tratamiento diferenciado a los beneficios tributarios estos representan un elemento imprescindible para maximizar la rentabilidad de las instituciones; habida cuenta de que, esta representa “la productividad de los fondos comprometidos en una empresa [...], pues de su análisis puede lograrse una visión amplia de todos los factores que inciden, favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa” (Forero et al., 2015).

A este respecto, en función a lo referido y al examinar los resultados aducimos que los beneficios tributarios al ser analizados exhaustivamente y apropiadamente conforme a las normativas establecidas en:

- El Decreto Legislativo N° 882 (crédito por reinversión).
- El Anexo 1 Decreto Supremo N° 047-97-EF (bienes y servicios materia del beneficio del crédito por reinversión).
- El Inc. g), Art. 2 del TUO Ley del IGV (Inafectaciones al IGV).

- El Decreto Supremo N° 046-97-EF (servicios y bienes inafectos al IGV).

Son un factor imprescindible y elemental; dado que, al ser aplicados correctamente disminuyen la base imponible de los impuestos, lo cual en cierto modo permite mejorar la rentabilidad de las instituciones educativas particulares del nivel básico, logrando que estas sean empresarialmente viables; al adquirir mayores utilidades por la inversión realizada en sus servicios y bienes educativos; además, las utilidades reinvertidas hacen posible que se obtengan ganancias.

En cuanto, al primer objetivo específico, establecer la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019; los resultados obtenidos determinaron que los beneficios tributarios se correlaciona moderadamente con la rentabilidad financiera; a causa de que, el coeficiente de correlación Tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,631$ con una significancia bilateral de $p = 0,000$; lo cual conlleva a aceptar la hipótesis de estudio y rechazar la hipótesis nula; dado que, los beneficios tributarios se relacionan de forma directa con la rentabilidad financiera en entidades educativas privadas del distrito de Huancayo. Estos resultados son corroborados por (Huerta, 2017) quien en su investigación concluye que los beneficios tributarios se relacionan de forma positiva y considerable con la rentabilidad financiera; por cuanto, las entidades al estar afectas de acceder a los beneficios tributarios pueden mejorar considerablemente su rentabilidad financiera dándole un manejo apropiado a la inversión efectuada con sus recursos propios; pues de acuerdo con, (Rodríguez et al, 2016) la rentabilidad financiera “recoge el rendimiento obtenido por los propietarios sobre los fondos invertidos. Su objeto, por tanto, es evaluar el rendimiento alcanzado por la participación de los propietarios en la financiación de la empresa” (p. 11)

En este sentido, bajo lo citado y al evaluar estos resultados, confirmamos que, al darle un tratamiento fiscal especial, previo análisis e interpretación conforme a los procedimientos normados; el crédito por reinversión (beneficios tributarios) contribuirá en cierta medida favorablemente en la rentabilidad financiera de sus instituciones, pues de las utilidades obtenidas con el financiamiento de los fondos propios y cuyo destino era repartir los dividendos entre los socios, se optará por la reinversión parcial o total de estas en bienes o servicios educativos (capital de trabajo, capital permanente) contenidos en el Anexo I del D.S. N° 047-97-EF. El cual les permitirá acceder a un crédito tributario contra el pago del impuesto a la renta equivalente al 30% de las utilidades reinvertidas; por otra parte, en base a la reinversión de las utilidades, para el siguiente año fiscal los socios obtendrán mayores dividendos por sus inversiones.

En relación, al segundo objetivo específico, establecer la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico; Huancayo-2019; los resultados obtenidos concluyeron que existe una correlación elevada entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica; por cuanto, el coeficiente de correlación Tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,719$ con una significancia bilateral de $p = 0,000$; lo cual implicó aceptar la hipótesis de alterna y rechazar la hipótesis nula; confirmando de este modo que los beneficios tributarios se relacionan de manera directa con la rentabilidad económica en las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo; asimismo, estos resultados guardan relación con lo planteado por (Aquino & Yaringaño, 2019); quien en su investigación concluyó que los beneficios tributarios se relacionan directamente con la rentabilidad económica; en la medida que, los beneficios tributarios influyan en el rendimiento de los activos al reducir la carga tributaria; así también (Barzola, 2015) sostiene que los beneficios tributarios son tratamientos “Diferenciados otorgados a favor de determinadas zonas geográficas del país o ciertos sectores dentro del régimen tributario general

con el fin de promocionar su desarrollo. En ese sentido, el concepto [...] involucra a la exoneración, los reintegros tributarios, las reducciones de tasas” (p. 27).

En tal sentido, en referencia a lo señalado y al analizar estos resultados, inferimos que la rentabilidad económica de las instituciones educativas privadas al relacionarse con los beneficios tributarios (incentivos, exoneraciones) conferidos por la SUNAT mediante ley, del cual han de tener un conocimiento pleno para su aplicación, presentaran en cierto modo un incremento; habida cuenta de que, las utilidades generadas en función a los activos (efectivo, cuentas por cobrar, inventario, infraestructura, equipos), serán reinvertidos en la adquisición del capital de trabajo y capital permanente, para así disminuir en un 30% el pago del IR, asimismo, el dinero producto de las utilidades al ser reinvertido en los activos generaran mayores ganancias.

En lo correspondiente al tercer objetivo, establecer la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019; los resultados obtenidos nos evidencian que los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada se correlacionan moderadamente; ya que, el coeficiente de correlación Tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,641$, con una significancia bilateral de $p = 0,000$; lo cual conlleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, constatando de esta forma que los beneficios tributarios se relacionan de manera directa con la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del distrito de Huancayo; asimismo, estos resultados son corroborados por (Alonzo, 2017) quien en su investigación concluye que los beneficios tributarios tienen una correlación alta con la rentabilidad autogenerada; debido a que, el tratamiento normativo del beneficio conlleva a una reducción del importe de la obligación tributaria, lo cual repercute positivamente, pues permite retener mayores utilidades; sobre el particular (Castella, 2017) indica que la rentabilidad autogenerada “se trata de la

financiación que la empresa realiza por sus propios medios, la obtención de recursos financieros a partir de los beneficios” (p. 13).

En torno a lo referido y al examinar estos resultados, constatamos que al emplear debidamente los beneficios tributarios estos disminuirán la base imponible de la cuantía sobre el cual se obtendrá el impuesto a la renta de tercera categoría; puesto que, al acceder al crédito por reinversión; también, les posibilitará reinvertir y; por consiguiente, capitalizar sus utilidades retenidas producto de sus labores empresariales internas (bienes y servicios educativos); logrando de esta manera disponer de las utilidades necesarias que nos permitan adquirir los fondos suficientes de amortización y provisiones; dada su importancia al momento de realizar las actividades educativas (el deterioro de las carpetas por su uso) los activos ocasionan gastos.

No obstante, debido a la complejidad del problema de estudio y sus variables “*beneficios tributarios y rentabilidad*”, se hace necesario desarrollar futuras investigaciones sobre el tema en cuestión, que implica una serie de reflexiones, para lo cual se plantea las siguientes interrogantes:

¿El crédito por reinversión de utilidades es un componente elemental para el desarrollo y crecimiento del sector empresarial educativo?

¿Es recomendable que los activos no corrientes sean financiados a largo plazo?

¿Para que una empresa sea viable es fundamental que tenga utilidad positiva y suficiente?

¿Qué prioridad se debe atender con las utilidades, repartir dividendos a los socios, reinvertir en la adquisición de activos o devolver préstamos?

Conclusiones

En lo que respecta a, los resultados observados y analizados concluimos:

1. En cuanto al objetivo general se determinó que los beneficios tributarios se relacionan de forma directa y notable con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; habida cuenta de que, el coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,713$ con una significación bilateral de $p= 0,000$; lo que condujo a aceptar la hipótesis alterna de estudio y rechazar la hipótesis nula; sobre el particular cabe precisar que los beneficios tributarios al ser examinados y evaluados conforme a las condiciones de las normas fiscales emitidas por el Estado podrán ser utilizados de forma correcta posibilitándoles en cierta medida aminorar la carga tributaria al reinvertir sus utilidades a través del crédito (30% de la renta reinvertida) contra el pago de IR, propiciando de algún modo que la ganancia reinvertida se capitalice, para posteriormente generar mayores utilidades que generalmente podrían ser:

- Repartidos como dividendos a los socios.
- Invertidos en la adquisición de más activos corrientes y no corrientes.
- Utilizados como devolución de deudas al haber financiado el capital de trabajo y capital permanente con pasivos.
- Usados como fondos de amortización y provisiones.

En tal sentido, se confirma la concordancia entre la teoría y la investigación; puesto que, conforme a las bases teóricas los beneficios tributarios a través de ventajas fiscales aminoran la carga tributaria, permitiendo de este modo que las utilidades generadas sean destinadas mayoritariamente en provecho de los intereses de las instituciones educativas privadas.

2. En referencia al objetivo específico 1 se estableció que los beneficios tributarios se relacionan directamente y considerablemente con la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; en vista de que, el coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,631$ con una significación bilateral de $p = 0,000$; lo cual implicó aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula; en tanto, estos resultados tienen congruencia con las bases teóricas; por cuanto, los beneficios tributarios disminuyen la obligación tributaria al reducir la base imponible; al respecto, cabe indicar que al realizar el tratamiento normativo de los incentivos tributarios (beneficios fiscales) según lo normados por ley, serán favorecidos con el crédito por reinversión, el cual les permitirá reinvertir las utilidades generadas con el financiamiento de los fondos propios de los socios; esta reinversión se llevará a cabo con el objeto de aminorar el pago del impuesto a la renta en un 30% del monto reinvertido; asimismo, las utilidades reinvertidas le posibilitará a los accionistas producir un mayor rendimiento sobre su inversión (patrimonio) que ha de satisfacer su costo de oportunidad; pues obtendrán dividendos. .
3. En relación al objetivo específico 2 se estableció que existe una relación directa y notable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; debido a que, el coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,719$; lo que conlleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación. Los resultados del estudio nos dan a conocer que el beneficio tributario al ser aprovechado adecuadamente les permite a las entidades educativas privadas aminorar el monto de sus obligaciones tributarias, habida cuenta de que, reduce en un 30% el importe de su impuesto a la renta; ya que, se reinvierte las utilidades

producidas con los activos corrientes y no corrientes; además, del mismo modo las ganancias reinvertidas en los activos (inmuebles, prestación de servicios, bienes de capital, libros, folletos, revistas, software para fines educativos, material didáctico) les permitirá obtener mayores utilidades por cada sol reinvertido en activos (eficiencia para lograr utilidades en función a los activos); al respecto, las utilidades garantizan la disponibilidad de efectivo para ser invertidos en los bienes y servicios educativos (activos).

4. En lo correspondiente al objetivo específico 3 se determinó que existe una relación directa y considerable entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo; dado que, el coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado fue $\tau = 0,641$ con una significación bilateral de $p = 0,000$; lo que significó aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula; conforme a los resultados observados cabe indicar que la entidad educativa que reinvierta total o parcial su renta tendrá acceso a un crédito equivalente al 30% de su utilidad reinvertida, que aminorará su carga tributaria y al reinvertir en la financiación de bienes y servicios educativos contenidos en el Anexo I del Decreto Supremo N° 047-97-EF, garantizarán la adquisición de utilidades que serán destinados a los fondos de amortización y provisiones; habida cuenta de que, las amortizaciones son los gastos necesarios que ocasionan los activos al llevar a cabo las actividades educativas empresariales (deterioro de las carpetas, pizarras); en tanto, las provisiones son los gastos imprevistos que afrontan los activos.

Recomendaciones

En el estudio se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Las instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo para alcanzar resultados favorables para sus instituciones tienen que aplicar de manera correcta los resultados de la investigación, para de esta forma instruir apropiadamente al personal administrativo en base a los conocimientos alcanzados; lo cual propiciará que la entidad conforme a lo estipulado en el D. Leg. N° 882 y el D.S. N° 047-97-EF, pueda acceder de forma acertada al crédito contra el pago del impuesto a la renta del ejercicio del 30 % de sus utilidades reinvertidas (aminora la deuda tributaria); asimismo, el tratamiento adecuado de sus utilidades reinvertidas en cierto modo le posibilitará optimizar su rentabilidad.
2. Las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo han de publicar y aplicar correctamente los resultados del estudio, para así evitar repercusiones adversas que socaven la rentabilidad de los socios; habida cuenta de que, al utilizar apropiadamente los aportes brindados por la investigación podrán mejorar su rentabilidad financiera; debido a que, los socios de la institución educativa obtendrán un mayor rendimiento sobre su reinversión, la cual ha de satisfacer su costo de oportunidad; al acceder al crédito por reinversión de utilidades que además han de aminorar la carga tributaria en un 30%.
3. Las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo deben de utilizar correctamente los conocimientos adquiridos en la investigación, para evitar repercusiones perjudiciales en su institución, pues de este modo emplearán convenientemente los incentivos tributarios (crédito por reinversión de utilidades) normados por el Estado con el propósito de disminuir el importe de sus obligaciones tributarias y a su vez incrementar su rentabilidad económica al percibir mayores

utilidades por cada sol de sus beneficios reinvertido en sus activos (capital de trabajo, capital permanente).

4. Las instituciones educativas privadas del nivel básico del distrito de Huancayo tienen el compromiso de publicar los resultados de la investigación y capacitar apropiadamente a su personal, para así poner en práctica de manera correcta los conocimientos adquiridos en el estudio; ya que, estas le posibilitarán optimizar su rentabilidad autogenerada al reinvertir sus utilidades retenidas producto de sus actividades empresariales educativas que; por consiguiente, les permitirá incrementar sus ganancias para ser capitalizadas y de esta forma disponer de los fondos de amortizaciones y provisiones necesarias.

Dentro de esta perspectiva cabe considerar que, basándose en los resultados, se han de desarrollar futuras investigaciones ligadas a las variables del fenómeno de estudio.

Referencias Bibliográficas

- Inc. g), Art. 2º, TUO Ley del IGV. (1999). TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto. pERÚ: Diario Oficial El Peruano.
- Acebrón, M. d., Román, R., & Hernandez, J. C. (2016). *Tratamiento de la documentación contable*. Madrid: Macmillan Iberia, S.A.
- Alonzo, S. (2017). *Los Beneficios Tributarios y su relación con la Rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones según Ley 30309 del distrito de Comas 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Alva, E. P. (s.f de 2018). Beneficios tributarios. *Universidad del Pacífico*, 1-3. Obtenido de Universidad del Pacífico: <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Alvarado, E. (2015). Algunos aspectos jurídicos a considerarse en el crédito tributario por reinversión en la educación: tratamiento tributario alternativo o modificaciones. *Sector educación*, 31-47.
- Alvarado, H. (2015). La delimitación del tema de investigación y la formulación del problema. *Universidad Mariano Gálvez*, 1-9.
- Anexo I, Decreto Supremo N° 047-97-EF. (1997). Normas reglamentarias de las disposiciones tributarias aplicables a las instituciones educativas particulares. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Apaza, M. (2017). *Análisis Financiero para la toma de decisiones*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Aquino, H. K., & Yaringaño, M. (2019). *Beneficios tributarios y rentabilidad de las empresas agroexportadoras de la Región Junín (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

- Arbaiza, L. (2015). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Lima: Esan.
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (Sexta ed.). Caracas: EPISTEME, C.A.
- Arias, J., Villasís, M. Á., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Art. 13, Decreto Legislativo N° 882. (1 de Enero de 1997). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: Congreso de la República.
- Art. 13°, D.S. N° 047-97-EF. (1997). Normas reglamentarias de las disposiciones tributarias aplicables a las instituciones educativas particulares. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Art. 19, Constitución Política del Perú. (1993). Diario Oficial El Peruano. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Art. 5°, D.S. N° 047-97-EF. (1997). Normas reglamentarias de las disposiciones tributarias aplicables a las instituciones educativas particulares. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Avila, J. (2002). ¿Qué son activo, pasivo y patrimonio? *Gestiopolis*, 1-10.
- Ayala, S. (2015). Créditos financieros. *Gestiopolis*, 1-9.
- Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Bahamonde, M. (2014). *Análisis y aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Barajas, A. (2015). *Finanzas para no financistas* (Cuarta ed.). Bogotá: Pontificia Universidad Javariana.
- Barzola, P. D. (2015). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta* (Primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Bernal, J. A. (2009). Aspectos Tributarios de las Instituciones Educativas Particulares. *Actualidad Empresarial*(180), 1-13.

- Berríos, M. (11 de Enero de 2020). *Cerrarían 200 colegios privados por funcionar de manera irregular*. Obtenido de Ministerio de Educación: <https://larepublica.pe/sociedad/2020/01/11/piura-cerrarian-200-colegios-privados-oor-funcionar-de-manera-irregular-lrnd/>
- Bueno, E. (2015). Economía de la Empresa. *Universidad Autónoma de Madrid*, 1-10.
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica* (Primera ed.). Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. San Marcos.
- Castella, L. (2017). Sistemas de Financiación de las Empresas. *Ramió*, 1-18.
- Castro, A. (2016). Elaboración de fichas . *U.D. de Investigación I*, 1-10.
- Ccaccya, D. A. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. *Actualidad Empresarial*, 1-9.
- Chaverri, D. (2017). Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, III(157), 185-193.
- Cueva, C. A. (2017). *Los beneficios tributarios otorgados a las instituciones educativas y su efecto en la situación económica y financiera de las universidades privadas de la región La Libertad, año 2015 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Dapena, J. P. (2014). Análisis de Ratios Contables. *Universidad de Cema*, 1-5.
- De La Hoz, B., Ferrer, M. A., & De La Hoz, A. (2015). Indicadores de Rentabilidad; herramientas para la toma de decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales*, 88-109.
- Decreto Supremo N° 046-97-EF. (30 de Abril de 1997). SUNAT. Lima, Perú.
- Díaz, Á. (2014). Medios de Financiación. *Escuela de Negocios*, 1-137.
- Díaz, M. (2012). *Análisis contable con un enfoque empresarial* . Sevilla: EUMED .

- Eguiluz, F. (2015). Que es una Inversion . *BBVA*, 1-8.
- Forero, J., Bohórquez, L., & Lozano, A. (2015). Impacto de la Calidad en la Rentabilidad. *Ingenieria*, 42-50.
- Gallardo, C. (2016). Definiciones. *Ministerio de Economia y Finanzas*, 1-6.
- Gamboa, S. (2019). Marco normativo. *Actualidad Empresarial*(428), 1-78.
- García, J. (2015). Instrumentos de Financiación Empresarial. *Universidad del Pais Vaco*, 1-181.
- Gil, S. (2016). Tipos de Ingreso. *Economipedia*, 1-10.
- Gómez, W., Gonzales, E., & Rosales, R. (2015). *Metodología de la Investigación*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad María Auxiliadora.
- Gruenberg, C., Pereyra, V., Torres, N., & Viola, A. (2017). Diagnóstico y recomendaciones para una reforma protransparencia. *CIPPEC*, 1-9.
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2019). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2015). *Metodologia de la Investigación*. Mexico: Punta Santa Fe.
- Huamaní, R. (2015). *Codigo tributario comentado parte 1*. Lima: Jurista Editores.
- Huerta, J. (2017). *Beneficios tributarios y la Rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito de comas – 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Kothari, C. (2015). *Research methodology: Methods and techniques* (Segunda ed.). Nueva Delhi: New Age International.
- Lizcano, J. (2015). *Rentabilidad Empresarial*. Madrid: Imprenta Modelo.
- Mac, E. (2019). Cuál es el activo total y cómo calcularlo. *Inversiones*, 1-14.
- Mías, C. D. (2018). *Metodología de investigación, estadística aplicada e instrumentos en neuropsicología*. Buenos Aires: Editorial Brujas.

- Morillo, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reduccion de Costos. *Actualidad Contable Faces*, 4(4), 35-48.
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Oxford University.
- Nava, M. (2015). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 606-628.
- Navarro, J. C. (2014). *Epistemología y metodología* (Primera ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2015). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (Cuarta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ocampo, E. D. (2015). *Administracion financiera*. Bogotá: Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.
- Ortega, C. (2016). Fuentes de Financiacion de la Empresa. *Banco Central de Venezuela*, 291-319.
- Paucar, R. (2017). Análisis Tributario . *Tributaria*, 22-45.
- Pilatasig, J. P., & Tene, M. D. (2018). *Impacto de los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones en las pequeñas industrias manufactureras del cantón Quito, periodo 2011-2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Rivas, L. A. (2015). *¿Cómo hacer una tesis?* (Tercera ed.). México: Instituto Politécnico Nacional.
- Rodríguez, L., Gallego, I., & García, I. (2016). *Contabilidad para no Economistas*. Salamanca: Eumed.

- Rodriguez, R. (2011). Manual de Financiacion para Empresas. *Dipalme*, 1-117.
- Ruiz de Castilla, F. J. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. *Foro jurídico*(12), 136-148.
- Ruiz, J. (2014). Análisis de Crédito. *Unidades Tecnológicas de Santander*, 1-240.
- Ruiz, J., Enderica, O., Armijos, V., D'Armas, Chamba, S., Palomeque, M., & Bermeo, J. (2017). Beneficio tributario del impuesto a la renta en la contratación de trabajadores con discapacidad. *Espacios*, 1-8.
- Sanchez, A. (2014). La Rentabilidad Economica y Financiera de la gran Empresa Española. *Financiacion y Contabilidad*, 159-179.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *RIDU*, 13(1), 102-122.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metdología y diseños en la investigación científica* (Quinta ed.). Lima: Visión Universitaria.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Sánchez, J. (2016). Analisis de Rentabilidad de la Empresa. *Analisis Contable*, 1-24.
- Sanchez, J. (2016). Beneficio Neto. *economipedia*, 1-10.
- Sevill, A. (2016). Hecho Imponible. *Economipédia*, 1-8.
- Siera, T. (2014). Definición de ganancias retenidas. *Debitor*, 1-12.
- Supo, J. (2015). *Como empezar una tesis: Tu proyecto de investigación en un solo día*. Arequipa: Bioestadístico EIRL.
- Tamayo, M. (2018). *El proceso de la invsetigación científica* (Quinta ed.). México: Limusa.
- Tapia, E. (2016). *Investigación Educativa*. UTE-LVT.

- Torrado, U. (14 de Febrero de 2019). *Crece la preferencia por colegios privados, según encuesta de Datum*. Obtenido de Perú21: <https://peru21.pe/peru/datum-crece-preferencia-colegios-privados-459736-noticia/?ref=p21r>
- Torre, B., Fresno, M., & Cantero, M. (2016). Las fuentes de financiación de la empresa. *Dirección Financiera*, 1-71.
- Valderrama, S. (2015). *Pasos Para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica: Cuantitativa, cualitativa y mixta* (Segunda ed.). Lima: San Marcos.
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El Desarrollo de la Tesis*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Velasco, R. (13 de Febrero de 2019). *Estudio: Situación de los colegios privados*. Obtenido de Educación al Futuro: <https://educacionalfuturo.com/articulos/situacion-de-colegios-privados/>
- Villanueva, C. K. (2016). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*(238), 1-92.
- Yapuchura, E. K. (2017). *Beneficios tributarios y su relación con la rentabilidad de las instituciones educativas particulares del distrito de San Juan de Miraflores - 2017 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Ynfante, R. (26 de Noviembre de 2016). *Los incentivos y la motivación laboral*. Obtenido de Gestiopolis.
- Yzusqui, J. (5 de Febrero de 2018). *¿Cuál es la situación de los colegios privados en el Perú?* Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/economia/negocios/situacion-colegios-privados-peru-162820-noticia/?ref=ecr>
- Zaragoza, J. (16 de Enero de 2019). *Educación privada: Crecimiento y segmentación*. Obtenido de Educacionalfuturo: <https://educacionalfuturo.com/noticias/avatares-de-la-educacion-privada-en-el-peru/>

Zhangallimbay, C. d. (2017). *Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Beneficios Tributarios y Rentabilidad en las Instituciones Educativas Particulares del Nivel Básico, Huancayo-2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
Problema general: ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?	Objetivo general: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	Hipótesis general: Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	V1. Beneficios Tributarios • Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros (Villanueva, 2016, pág. 15). • Beneficios tributarios (Alva, 2018, pág. 1). • Marco normativo (Gamboa, 2019, pág. 52). • Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios (Ruiz de Castilla, 2013, pág. 144).	V1: Beneficios Tributarios D1: Incentivos tributarios I1,2: Crédito por reinversión I1,2: Bienes y servicios incluidos en el crédito por reinversión I1,3: Procedimientos del crédito por reinversión D2: Inafectación tributaria I2,1: Inafectaciones al IGV I2, 2: Operaciones sujetas a la inafectación al IGV I2, 3: Bienes y servicios inafectos del IGV D3: Exoneraciones tributarias I3,1: Exoneraciones parciales I3,2: Exoneraciones subjetivas I3,3: Exoneraciones objetivas	Método general: Método Científico Método específico: • Método Mixto • Método Descriptivo • Método Hipotético deductivo • Método Estadístico • Método Analítico sintético Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Correlacional Diseño de investigación: Descriptivo-Correlacional Esquema: <pre>graph TD M[M] --> O1[O1] M --> O2[O2] O1 --- R[R] --- O2</pre> Dónde: M= Muestra O1 = Beneficios Tributarios O2 = Rentabilidad
Problemas específicos: ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?	Objetivos específicos: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	Hipótesis específicas Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad financiera en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	V2. Rentabilidad • Análisis de rentabilidad de una empresa (Ccaccya, 2015, pág. 3). • Impacto de la Calidad en la Rentabilidad (Forero, Huancayo-2019).	V2: Rentabilidad D4: Rentabilidad Financiera I4,1: Margen de Utilidad	Diseño de investigación: Descriptivo-Correlacional Esquema: <pre>graph TD M[M] --> O1[O1] M --> O2[O2] O1 --- R[R] --- O2</pre> Dónde: M= Muestra O1 = Beneficios Tributarios O2 = Rentabilidad
Problemas específicos: ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?	Objetivos específicos: Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	Hipótesis específicas Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad económica en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.	V2. Rentabilidad • Análisis de rentabilidad de una empresa (Ccaccya, 2015, pág. 3). • Impacto de la Calidad en la Rentabilidad (Forero, Huancayo-2019).	V2: Rentabilidad D4: Rentabilidad Financiera I4,1: Margen de Utilidad	Diseño de investigación: Descriptivo-Correlacional Esquema: <pre>graph TD M[M] --> O1[O1] M --> O2[O2] O1 --- R[R] --- O2</pre> Dónde: M= Muestra O1 = Beneficios Tributarios O2 = Rentabilidad

<p>¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019?</p>	<p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.</p>	<p>Existe relación directa entre los beneficios tributarios y la rentabilidad autogenerada en las instituciones educativas particulares del nivel básico, Huancayo-2019.</p>	<p>Bohórquez, & Lozano, 2015, pág. 10).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis contable con un enfoque empresarial (Díaz, 2012, pág. 69). 	<p>Neta I4,2: Fondos propios I4,3: Rendimiento de los fondos propios</p> <p>D5: Rentabilidad Económica I5,1: Activo total I5,2: Rotación de activos I5,3: Rendimiento de los activos</p> <p>D6: Rentabilidad Autogenerada I6,1: Fondos de amortizaciones I6,2: Fondos de provisiones I6,3: Retención de beneficios</p>	<p>80 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</p> <p>Muestra 67 instituciones educativas particulares del nivel básico del distrito de Huancayo</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos</p> <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación • Entrevista • Encuesta • Análisis documental <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista • Cuestionario • Ficha textual • Ficha bibliográfica. <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</p> <p>-Análisis estadístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis descriptivo • Análisis inferencial
---	---	--	---	--	--

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V₁ BENEFICIOS TRIBUTARIOS	son “incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando con una motivación de por medio. [...] Hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que desatacan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros” (Villanueva, 2016, pág. 15).	El Poder Ejecutivo emite incentivos mediante “el Decreto Legislativo 882, en cuyo artículo 13 se recogió y reguló para los centros de enseñanza privada, el crédito tributario por reinversión” (Bernal, 2009, pág. 6).	D1 Incentivos tributarios	I1,1 Crédito por reinversión	<u>Escala Likert</u> 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
				I1,2 Bienes y servicios incluidos en el crédito por reinversión	
				I1,3 Procedimientos del crédito por reinversión	
		están inafectos al “Impuesto General a las Ventas la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios. Base legal: Art. 2º Inc. g) TUO Ley del IGV. Mediante Decreto Supremo N° 046-97-EF (30.04.1997) se publica la relación de bienes y servicios inafectos al impuesto” (Bernal, 2009, pág. 9).	D2 Inafectación tributaria	I2,1 Inafectaciones al IGV	
				I2,2 Operaciones sujetas a la inafectación al IGV	
				I2,3 Bienes y servicios inafectos del IGV	
		“Se configuran como supuestos de excepción respecto del hecho imponible, lo cual quiere decir que el hecho imponible nace, y/o, los sujetos (exoneraciones subjetivas) o actividades (exoneraciones objetivas), previstos en ella, se encuentran prima facie gravados; no obstante ello, en estos casos, no se desarrollará el efecto del pago del tributo en la medida que, a consecuencia de la propia ley o norma con rango de ley, se les ha	D3 Exoneraciones tributarias	I3,1 Exoneraciones parciales	
				I3,2 Exoneraciones subjetivas	
				I3,3 Exoneraciones objetivas	

		exceptuado del mismo” (Villanueva, 2016, pág. 15).			
V₂ RENTABILIDAD	“La rentabilidad suele ser analizada desde las dos perspectivas esenciales ya apuntadas: por una parte, la rentabilidad de los propietarios de la empresa, esto es, la rentabilidad financiera; por otra parte, la rentabilidad suele venir referida al conjunto de activos empleados en la actividad de la empresa, denominándose en este caso rentabilidad económica. Se puede considerar otro aspecto al analizar la rentabilidad de la empresa, como es el nivel de recursos financieros que genera internamente [...]. Ello nos lleva a otra magnitud que se denomina rentabilidad autogenerada” (Lizcano, 2015, pág. 11).	“La rentabilidad financiera está compuesta por el producto entre el margen de utilidad neta sobre ventas (Utilidad neta / ventas netas) y la rotación del capital contable (ventas netas / fondos propios” (Morillo, 2001, pág. 36).	D4 Rentabilidad Financiera	I4,1 Margen de Utilidad Neta	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
				I4,2 Fondos propios	
				I4,3 Rendimiento de los fondos propios	
		es “considerada como una medida del rendimiento de los activos, rotación de los activos y el margen de utilidad de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados” (Sánchez J. , 2016, pág. 94)	D5 Rentabilidad Económica	I5,1 Activo total	
				I5,2 Rotación de activos	
				I5,3 Rendimiento de los activos	
		“son fondos generados por la propia empresa en el ejercicio de su actividad se forma con las provisiones de las amortizaciones las provisiones y las retenciones de beneficios” (Torre, Fresno, & Cantero, 2016, pág. 12)	D6 Rentabilidad Autogenerada	I6,1 Fondos de amortizaciones	
				I6,2 Fondos de provisiones	
				I6,3 Retención de beneficios	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento (

Título del instrumento: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS	D1 Incentivos tributarios	I1,1 Crédito por reinversión	1. ¿Los beneficios tributarios le permiten mejor su rentabilidad?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
			2. ¿Le es rentable financieramente reinvertir de forma parcial o total su renta en sí misma o en otras instituciones educativas para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?	
		I1,2 Bienes y servicios incluidos en crédito de reinversión	3. ¿Le resulta correcto que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su institución?	
			4. ¿Para ser beneficiario del crédito por reinversión le es apropiado que tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?	
		I1,3 Procedimientos del crédito por reinversión	5. ¿Les es apropiado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	
			6. ¿Es correcto que la UGEL Huancayo tenga que evaluar el proyecto de reinversión para su aprobación?	
	D2 Inafectación tributaria	I2,1 Inafectaciones al IGV	7. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas le resulta rentable económicamente?	
			8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?	
		I2,2 Operaciones sujetas a la inafectación al IGV	9. ¿Le es correcto que únicamente la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios para fines educativos estén inafectos al IGV?	

			10. ¿Las operaciones que realizan generalmente están inafectos al IGV?	
		I2,3 Bienes y servicios inafectos al IGV	11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?	
			12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza estén inafectos al IGV?	
	D3 Exoneraciones tributarias	I3,1 Exoneraciones parciales	13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?	
			14. ¿Le resulta provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?	
		I3,2 Exoneraciones subjetivas	15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en relación al contribuyente?	
			16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?	
		I3,3 Exoneraciones objetivas	17. ¿En alguna ocasión ha sido exonerado tributariamente por no llevar los libros contables?	
18. ¿En alguna oportunidad ha sido exonerado tributariamente por no emitir comprobante de pago?				

ANEXO 4: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

Título del instrumento: RENTABILIDAD

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V2: RENTABILIDAD	D4 Rentabilidad Financiera	I4,1 Margen de utilidad neta	1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
			2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas optimas?	
		I4,2 Fondos propios	3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado con sus fondos propios?	
			4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?	
		I4,3 Rendimiento de los fondos propios	5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?	
			6. ¿ El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?	
	D5 Rentabilidad Económica	I5,1 Activo total	7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	
			8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?	
		I5,2 Rotación de activos	9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?	
			10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?	
		I5,3 Rendimiento de los activos	11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	

			12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad de los activos de su institución para generar beneficios?	
D6 Rentabilidad Autogenerada	I6,1 Fondos de amortizaciones		13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?	
			14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?	
	I6,2 Fondos de provisiones		15. ¿Los fondos de provisiones son generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?	
			16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	
	I6,3 Retención de beneficios		17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?	
			18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?	

Anexo 4: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019" el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Los beneficios tributarios le permiten mejor su rentabilidad?				X	
2. ¿Le es rentable financieramente reinvertir de forma parcial o total su renta en sí misma o en otras instituciones educativas para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?			X		
3. ¿Le resulta correcto que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su institución?				X	
4. ¿Para ser beneficiario del crédito por reinversión le es apropiado que tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?					X
5. ¿Les es apropiado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?				X	
6. ¿Es correcto que la UGEL Huancayo tenga que evaluar el proyecto de reinversión para su aprobación?				X	
7. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas le resulta rentable económicamente?				X	
8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?					X
9. ¿Le es correcto que únicamente la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios para fines educativos estén inafectos al IGV?				X	
10. ¿Las operaciones que realizan generalmente están inafectos al IGV?				X	

11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?				X	
12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza estén inafectos al IGV?				X	
13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?					X
14. ¿Le resulta provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?				X	
15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en relación al contribuyente?				X	
16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?				X	
17. ¿En alguna ocasión ha sido exonerado tributariamente por no llevar los libros contables?					X
18. ¿En alguna oportunidad ha sido exonerado tributariamente por no emitir comprobante de pago?				X	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019" el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE 2: RENTABILIDAD

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?		X			
2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas óptimas?			X		
3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiados con sus fondos propios?	X				
4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?		X			
5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?		X			
6. ¿El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?		X			
7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	X				
8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?			X		
9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?		X			
10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?		X			
11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	X				
12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad					

de los activos de su institución para generar beneficios?			X		
13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?		X			
14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?		X			
15. ¿Los fondos de provisiones son generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?		X			
16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	X				
17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?		X			
18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?		X			

Anexo 5: Validación de instrumento

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios Tributarios” que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Diana Pariona Amaya

Formación académica: Contador Público.

Áreas de experiencia profesional: Auditoría - Tributario

Tiempo: 21 años actual

Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario I: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1 Incentivos tributarios	1. ¿Le resulta apropiado que la administración tributaria otorgue incentivos tributarios para impulsar el sector educación?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Le es conveniente reinvertir total o parcialmente su renta en sí mismas o en otras instituciones educativas particulares para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?	4	4	4	4	4	
	3. ¿Le resulta adecuado que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su entidad?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Le es correcto que para ser beneficiario del crédito por reinversión tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?	4	4	4	4	4	
	5. ¿Les es adecuado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	4	4	4	4	4	
	6. ¿Considera apropiado que el proyecto de reinversión tenga que ser evaluado para su aprobación por la UGEL Huancayo?	4	4	4	4	4	
D2 Inafectación tributaria	7. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas le es provechoso?	4	4	4	4	4	
	8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?	4	4	4	4	4	
	9. ¿Le es correcto que únicamente la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios para fines educativos estén inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Las operaciones que realizan generalmente están inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza estén inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	

D3 Exoneraciones tributarias	13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?	4	4	4	4	4	
	14. ¿Le es provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?	4	4	4	4	4	
	15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en base al contribuyente?	4	4	4	4	4	
	16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?	4	4	4	4	4	
	17. ¿En alguna ocasión ha sido exonerado tributariamente por no llevar los libros contables??	4	4	4	4	4	
	18. ¿En alguna oportunidad ha sido exonerado tributariamente por no emitir comprobante de pago?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital


Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Diana Pariona Amaya	Maestra	18	4

Sello y Firma:


CPCC. Diana Pariona Amaya
 Contador Público
 Código de Mat. 08-814 CCPJ

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Rentabilidad" que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Diana Pariona Amaya

Formación académica: Contador Público.

Áreas de experiencia profesional: Auditoría - Tributario

Tiempo: 21 años actual

Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: RENTABILIDAD

Variable: RENTABILIDAD

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1 Rentabilidad Financiera	1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas óptimas?	4	4	4	4	4	
	3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado por sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
	6. ¿ El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
D2 Rentabilidad Económica	7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	4	4	4	4	4	
	8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?	4	4	4	4	4	
	9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?	4	4	4	4	4	
	10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?	4	4	4	4	4	
	11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	4	4	4	4	4	
	12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad de los activos de su institución para generar beneficios?	4	4	4	4	4	
D3 Rentabilidad Autogenerada	13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?	4	4	4	4	4	
	14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?	4	4	4	4	4	
	15. ¿Los fondos de provisiones son	4	4	4	4	4	

	generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?						
	16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	4	4	4	4	4	
	17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?	4	4	4	4	4	
	18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: Tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Diana Pariona Amaya	Maestra	18	4

Sello y Firma:


CPCC. Diana Pariona Amaya
 Contador Público
 Código de Mat. 08-814 CCPJ

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios Tributarios” que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos se utilicen eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Pedro Emil Torres Quillatupa

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributación - Auditoría

Tiempo: 20 años de experiencia

Institución: UPLA.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1 Incentivos tributarios	1. ¿Le resulta apropiado que la administración tributaria otorgue incentivos tributarios para impulsar el sector educación?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Le es conveniente reinvertir total o parcialmente su renta en sí mismas o en otras instituciones educativas particulares para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?	4	4	4	4	4	
	3. ¿Le resulta adecuado que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su entidad?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Le es correcto que para ser beneficiario del crédito por reinversión tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?	4	4	4	4	4	
	5. ¿Les es adecuado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	4	4	4	4	4	
	6. ¿Considera apropiado que el proyecto de reinversión tenga que ser evaluado para su aprobación por la UGEL Huancayo?	4	4	4	4	4	
D2 Inafectación tributaria	7. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas le es provechoso?	4	4	4	4	4	
	8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?	4	4	4	4	4	
	9. ¿Le es correcto que únicamente la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios para fines educativos estén inafectos al IGV?		4	4	4	4	
	10. ¿Las operaciones que realizan generalmente están inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza estén inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	

D3 Exoneraciones tributarias	13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?	4	4	4	4	4	
	14. ¿Le es provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?	4	4	4	4	4	
	15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en base al contribuyente?	4	4	4	4	4	
	16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?	4	4	4	4	4	
	17. ¿En alguna ocasión ha sido exonerado tributariamente por no llevar los libros contables??	4	4	4	4	4	
	18. ¿En alguna oportunidad ha sido exonerado tributariamente por no emitir comprobante de pago?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

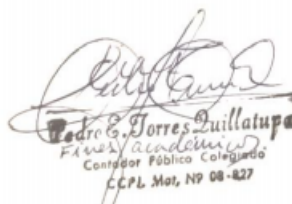
Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Pedro Emil Torres Quillatupa	Maestro	18	4

Sello y Firma:



Pedro E. Torres Quillatupa
Fines Académicos
Contador Público Colegiado
CCPL Mat, NP 08-827

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Rentabilidad” que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Pedro Emil Torres Quillatupa

Formación académica: Contador Público

Áreas de experiencia profesional: Tributación - Auditoría

Tiempo: 20 años de experiencia

Institución: UPLA.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: RENTABILIDAD

Variable: RENTABILIDAD

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1 Rentabilidad Financiera	1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas optimas?	4	4	4	4	4	
	3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado por sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
	6. ¿ El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
D2 Rentabilidad Económica	7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	4	4	4	4	4	
	8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?	4	4	4	4	4	
	9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?	4	4	4	4	4	
	10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?	4	4	4	4	4	
	11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	4	4	4	4	4	
	12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad de los activos de su institución para generar beneficios?	4	4	4	4	4	
D3 Rentabilidad Autogenerada	13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?	4	4	4	4	4	
	14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?	4	4	4	4	4	
	15. ¿Los fondos de provisiones son	4	4	4	4	4	

	generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?						
	16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	4	4	4	4	4	
	17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?	4	4	4	4	4	
	18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: Tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

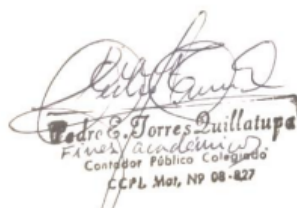
Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Pedro Emil Torres Quillatupa	Maestro	18	4

Sello y Firma:



Pedro E. Torres Quillatupa
Firma Académica
Contador Público Colegiado
C.C.P.L. Mat. NP 08-827

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Beneficios Tributarios” que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Richard Víctor DÍAZ URBANO

Formación académica: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Incentivos tributarios	1. ¿Los beneficios tributarios le permiten mejorar su rentabilidad?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Le es rentable financieramente reinvertir de forma parcial o total su renta en sí misma o en otras instituciones educativas para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?	4	4	4	3	4	
	3. ¿Le resulta correcto que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su institución?	4	4	4	3	4	
	4. ¿Para ser beneficiario del crédito por reinversión le es apropiado que tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?	4	4	4	3	4	
	5. ¿Les es apropiado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	4	4	4	4	4	
	6. ¿Es correcto que la UGEL Huancayo tenga que evaluar el proyecto de reinversión para su aprobación?	4	4	4	4	4	
D2 Inafectación tributaria	7. ¿La inafectación del IGV permite que las pensiones de enseñanzas no se incrementen evitando de este modo tener morosidad en dichos pagos?	4	4	4	4	4	
	8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?	4	4	4	4	4	

	9. ¿Considera positivo que los servicios educativos, la expedición de constancias y la venta de libros estén inafectos al IGV?	4	4	4	4	4	
	10. ¿Usted cumple con el pago del IGV de sus actividades distintas a las educativas tales como la venta de uniforme, alquiler de campos deportivos, entre otros?	4	4	4	4	4	
	11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?	4	3	3	4	4	
	12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza tales como cursos, seminarios y diplomado estén inafectos al IGV?	4	3	3	4	4	
D3 Exoneraciones tributarias	13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?	4	3	3	4	4	
	14. ¿Le resulta provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?	4	3	3	4	4	
	15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en relación al contribuyente?	4	3	3	4	4	
	16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?	4	4	4	4	4	
	17. ¿Considera pertinente la exoneración del ITAN a las instituciones educativas?	4	4	4	4	4	
	18. ¿Las exoneraciones tributarias permite mejorar la rentabilidad financiera?	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	


Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1.	No cumple con el criterio
	2.	Nivel bajo
	3.	Nivel moderado
	4.	Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. RICHARD DÍAZ URBANO	DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	18	Nivel alto

Sello y Firma:



Dr. CPCC. Richard V. Díaz Urbano
MAT. 534

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Rentabilidad” que hace parte de la investigación: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Richard Víctor DÍAZ URBANO

Formación académica: DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: actual:

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: RENTABILIDAD

Variable: RENTABILIDAD

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1 Rentabilidad Financiera	1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?	4	4	4	4	4	
	2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas óptimas?	4	4	4	4	4	
	3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado con sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?	4	4	4	4	4	
	5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
	6. ¿ El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?	4	4	4	4	4	
D2 Rentabilidad Económica	7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	4	3	3	4	4	
	8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?	4	3	3	4	4	
	9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?	4	3	3	4	4	

	10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?	4	4	4	4	4	
	11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	4	4	4	4	4	
	12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad de los activos de su institución para generar beneficios?	4	3	3	4	4	
D3 Rentabilidad Autogenerada	13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?	4	3	3	4	4	
	14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?	4	4	4	4	4	
	15. ¿Los fondos de provisiones son generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?	4	4	4	4	4	
	16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	4	4	4	4	4	
	17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?	4	4	4	4	4	
	18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?	4	4	4	4	4	
	EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1.	No cumple con el criterio
	2.	Nivel bajo
	3.	Nivel moderado
	4.	Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. RICHARD DÍAZ URBANO	DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	18	Nivel alto

Sello y Firma:



Dr. CPCC. Richard V. Díaz Urbano
MAT. 534

Anexo 6: Confiabilidad del Instrumento

Estadística de fiabilidad de la variable “Beneficios Tributarios”

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Los beneficios tributarios le permiten mejorar su rentabilidad?	65,33	108,238	,614	,910
2. ¿Le es rentable financieramente reinvertir de forma parcial o total su renta en sí misma o en otras instituciones educativas para obtener un crédito equivalente al 30% del monto reinvertido?	65,60	109,686	,605	,910
3. ¿Le resulta correcto que para acceder al crédito por reinversión tenga que reinvertir en la infraestructura de su institución?	66,67	103,095	,604	,912
4. ¿Para ser beneficiario del crédito por reinversión le es apropiado que tenga que reinvertir en el equipamiento didáctico de su institución?	66,00	105,429	,763	,906
5. ¿Les es apropiado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	67,07	104,210	,412	,925

6. ¿Les es apropiado que para ser favorecido con el crédito por reinversión tenga que presentar un proyecto de reinversión a la UGEL Huancayo?	66,20	103,743	,727	,906
7. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas le resulta rentable económicamente?	65,33	109,238	,689	,908
8. ¿La inafectación del IGV a las instituciones educativas privadas promueven la participación del sector privado en la educación?	65,33	109,381	,610	,910
9. ¿Le es correcto que únicamente la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios para fines educativos estén inafectos al IGV?	65,73	110,067	,654	,909
10. ¿Las operaciones que realizan generalmente están inafectos al IGV?	65,40	110,686	,549	,912
11. ¿Le es conveniente que el derecho de inscripción, matrícula y pensión se encuentren inafectos al IGV?	65,60	114,686	,371	,916
12. ¿Le resulta apropiado que las actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza estén inafectos al IGV?	65,20	113,743	,550	,912
13. ¿Ha sido beneficiado con alguna exoneración tributaria?	66,00	106,143	,794	,905

14. ¿Le resulta provechoso la exoneración de pago de impuestos por un determinado periodo de tiempo?	65,67	110,667	,656	,910
15. ¿Es apropiado que la SUNAT efectúe exoneraciones tributarias de manera personalizada en relación al contribuyente?	66,27	109,210	,774	,907
16. ¿Ha sido exento de algún impuesto de modo personal por su condición tributaria?	65,20	114,314	,373	,916
17. ¿En alguna ocasión ha sido exonerado tributariamente por no llevar los libros contables?	66,00	110,857	,590	,911
18. ¿En alguna oportunidad ha sido exonerado tributariamente por no emitir comprobante de pago?	65,73	109,781	,772	,908

Estadística de fiabilidad de la variable asociada “Rentabilidad”

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Aplican el margen de utilidad neta a los ingresos obtenidos por la prestación de sus servicios educativos?	56,60	173,686	,796	,926
2. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas optimas?	57,13	181,695	,604	,931
3. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado con sus fondos propios?	56,07	182,924	,559	,932
4. ¿Sus ganancias acumuladas representan una parte importante de sus fondos propios?	57,00	193,286	,536	,933
5. ¿El Rendimiento de los fondos propios determina la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios por los fondos invertidos en la entidad educativa?	56,67	181,667	,732	,928
6. ¿ El Rendimiento de los fondos propios nos permite conocer cómo se están empleando los capitales de la entidad educativa?	57,20	184,886	,746	,929
7. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?	57,13	196,124	,399	,934

8. ¿El total de sus activos le da una visión completa del bienestar de su empresa?	57,00	178,857	,767	,927
9. ¿Los bienes y servicios ofrecidos por su institución le generan mayores ingresos?	56,67	182,952	,740	,929
10. ¿La rotación de activos le ayuda a medir el grado de eficiencia con que se están utilizando los activos de la institución educativa?	56,47	183,267	,587	,931
11. ¿La inversión en el activo total de su institución le ha generado mayores utilidades?	56,73	183,638	,765	,928
12. ¿El rendimiento de los activos mide la capacidad de los activos de su institución para generar beneficios?	57,07	178,924	,771	,927
13. ¿Los fondos de amortización son producidos por la propia entidad educativa en el ejercicio de sus actividades empresariales?	56,53	178,124	,670	,930
14. ¿Hace uso de sus fondos de amortización para el refraccionamiento de su infraestructura educativa?	57,27	173,781	,579	,934
15. ¿Los fondos de provisiones son generados por la misma entidad educativa en el desarrollo de sus actividades empresariales?	57,67	179,381	,765	,928
16. ¿Dispone de los fondos de provisiones para afrontar alguna emergencia o pérdida imprevista?	58,40	187,257	,655	,930

17. ¿Su institución genera suficientes beneficios para que cierto monto de sus ingresos quede en su empresa?	57,60	180,971	,525	,934
18. ¿Su institución dispone de utilidades retenidas para futuras inversiones?	57,60	172,400	,686	,930

Anexo 7: Consentimiento informado



Consentimiento Informado

Información:

La presente investigación es conducida por Cecilia Lozano Llacuachaqui y Leslie Yuliana Ricra Castillo, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Beneficios Tributarios y Rentabilidad en las Instituciones Educativas Particulares del Nivel Básico, Huancayo-2019.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Cecilia Lozano Llacuachaqui y Leslie Yuliana Ricra Castillo.

He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Cecilia Lozano Llacuachaqui o Leslie Yuliana Ricra Castillo (Cel. 945590940 - 954 655 399)

Anexo 8: Carta de Respuesta de Sunat



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA N.º 44 -2020-SUNAT/7N0500

Huancayo, 10 de febrero de 2019

Señora (ita):

CECILIA LOZANO LLACUACHAQUI

El Tambo

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD079-2020-080325-8

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione en formato excel la relación de las instituciones educativas particulares del nivel básico inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya actividad económica corresponda al CIUU 8010 y 8021; y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de Huancayo, detallando el número de RUC, razón social, régimen tributario y domicilio fiscal. Asimismo, la copia digital de los datos estadísticos de la recaudación tributaria correspondiente a las instituciones educativas particulares del nivel básico del año 2018 y 2019, cuya actividad económica corresponda al CIUU 8010 y 8021; y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de Huancayo.



Al respecto, el artículo 10º de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada, no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹; asimismo, se precisa que de acuerdo al CIUU revisión 3, el código 8010 corresponde a la actividad de enseñanza primaria y 8021 a la actividad de enseñanza secundaria formación general y que según el CIUU Revisión 4 vigente a la actualidad, los códigos CIUU antes indicados corresponden a los códigos 8510 y 8521 respectivamente; se adjunta al presente en un total de ocho (08) folios la relación de personas naturales y jurídicas inscritas al RUC dedicados a la actividad comercial

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,


LOURDES URSULA CHOCQUEHUANGA VILCA
Jefa de la División de Servicios al Contribuyente (g)
INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Anexo 9: Data de procesamiento de datos

V1. BENEFICIOS TRIBUTARIAS

VARIABLE 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS																			
ENCUESTADOS	ÍTEMS																	TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		18
	PUNTAJE																		
1	5	4	3	4	1	4	5	5	4	4	4	5	4	5	3	5	4	4	73
2	5	4	3	3	1	3	5	5	3	4	4	5	4	5	3	5	3	4	69
3	5	4	2	3	1	2	5	4	3	4	4	5	5	3	4	3	5	4	66
4	3	3	1	4	2	4	4	5	3	5	3	5	3	4	3	5	4	4	65
5	3	3	3	3	1	4	4	4	4	5	4	5	3	3	3	5	4	4	65
6	3	5	1	4	2	3	4	4	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	66
7	5	5	1	4	1	4	4	3	3	3	5	4	3	4	3	5	3	4	64
8	5	4	4	3	2	3	5	5	5	3	5	4	4	4	3	5	4	4	72
9	3	4	3	2	1	2	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	62
10	3	4	2	2	3	1	4	4	3	3	4	3	5	4	4	4	4	4	61
11	3	4	3	2	4	4	5	5	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	65
12	5	4	1	2	1	3	5	5	3	5	4	3	3	5	4	4	4	5	66
13	3	3	4	4	1	2	5	4	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4	65
14	3	3	4	4	1	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	71
15	3	5	3	3	2	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	4	5	4	70
16	5	5	3	3	1	3	4	4	5	4	4	5	3	4	5	4	3	3	68
17	5	4	2	3	2	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	2	4	68
18	5	4	1	4	1	3	5	5	5	4	4	5	3	4	5	4	3	4	69
19	2	2	3	3	2	2	4	5	4	4	4	5	4	3	4	4	2	4	61
20	2	2	1	3	1	1	4	4	4	4	5	5	4	4	5	3	3	4	59
21	2	1	1	4	3	4	5	5	3	4	5	5	4	4	4	3	2	4	63
22	4	1	4	3	4	3	5	5	3	3	4	4	4	4	5	3	3	4	66
23	4	4	3	4	1	2	5	4	4	3	4	5	4	5	4	3	2	3	64
24	4	5	2	4	1	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	3	4	67
25	4	2	3	3	1	4	4	4	5	4	3	4	3	3	5	3	2	3	60
26	4	1	1	2	2	3	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	5	4	60
27	4	1	4	2	1	4	4	3	4	4	5	5	4	3	3	4	4	4	63
28	4	4	4	2	2	3	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	68
29	4	5	3	2	1	2	4	5	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	66
30	4	5	3	4	2	1	4	4	4	5	4	5	3	3	3	3	4	4	65
31	4	4	2	4	1	4	5	5	3	3	4	4	3	3	4	5	4	4	66
32	4	5	1	3	3	3	5	5	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	62
33	4	5	3	3	4	2	5	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	64
34	4	5	1	3	1	4	4	5	5	3	4	4	4	3	4	5	3	4	66
35	4	4	1	4	1	4	4	4	5	3	4	3	5	5	3	3	3	3	63
36	4	3	4	3	1	3	4	4	5	5	4	3	3	5	4	4	3	4	66
37	3	3	3	3	2	4	4	3	5	5	4	3	3	4	4	3	4	4	64
38	3	3	2	4	1	3	5	5	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	65
39	3	4	3	3	2	2	4	5	4	5	4	4	4	3	3	5	4	4	66
40	3	5	1	4	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	63
41	3	2	4	4	2	4	5	5	4	4	5	5	3	4	3	5	3	4	69
42	3	4	4	3	1	3	5	5	4	4	5	5	4	4	3	5	2	4	68
43	5	5	3	2	3	2	5	4	4	4	5	5	3	4	3	5	2	3	67
44	5	5	3	2	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	71
45	3	5	2	2	1	4	4	4	3	4	4	5	4	4	3	5	3	3	63
46	4	4	1	2	1	3	4	4	3	3	5	5	4	5	4	5	3	3	63
47	3	3	3	4	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	60
48	2	3	1	4	2	3	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	3	65
49	3	3	1	3	1	2	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	3	3	63
50	5	4	4	3	2	1	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	4	3	67
51	2	5	3	3	1	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	69
52	2	2	2	4	2	3	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	3	67
53	2	4	3	3	1	2	5	5	4	5	4	5	3	3	5	4	4	3	65
54	1	5	1	3	3	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	4	3	3	65
55	1	5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	5	3	4	5	4	4	4	71
56	1	5	4	3	1	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	62
57	4	4	3	4	1	4	4	5	4	3	4	4	3	5	5	4	4	4	69
58	4	3	3	4	1	3	5	5	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	64
59	4	3	2	3	2	2	4	5	3	3	4	4	4	3	5	3	4	4	62
60	4	3	1	2	1	4	4	4	3	5	4	3	5	3	4	3	3	4	60
61	3	4	3	2	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	3	5	4	4	63
62	5	5	1	2	1	2	4	4	5	5	4	3	3	3	5	3	5	4	64
63	2	2	1	2	2	4	5	4	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	59
64	1	2	4	4	1	4	4	3	5	4	5	4	4	3	3	3	2	3	59
65	1	1	3	4	3	3	5	5	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	61
66	4	4	2	3	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	3	3	2	4	64
67	4	3	3	3	2	3	3	4	4	4	3	5	4	3	3	4	3	4	62

V2. RENTABILIDAD

VARIABLE 2: RENTABILIDAD																		TOTAL	
SUJETOS	ÍTEMS																36		
	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34			35
PUNTAJE																			
1	5	4	5	3	4	3	3	5	4	5	4	4	5	5	3	2	5	3	72
2	5	4	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	5	1	3	2	2	3	63
3	5	3	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	5	2	3	2	2	2	62
4	4	3	5	3	4	3	3	3	4	5	4	4	5	2	3	2	2	2	61
5	4	3	5	3	4	3	3	3	4	3	4	3	5	3	2	2	1	1	56
6	4	4	5	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	1	2	1	3	1	56
7	3	2	5	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	1	2	1	2	1	51
8	4	5	5	3	3	3	5	3	4	3	4	4	4	5	3	1	5	3	67
9	1	1	2	3	3	1	3	2	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	32
10	1	3	1	3	1	3	3	2	1	3	1	1	1	3	1	1	2	1	32
11	3	2	5	4	3	3	3	2	3	4	4	4	3	3	2	3	2	3	56
12	5	2	5	4	5	4	3	5	4	5	4	3	4	5	2	3	2	5	70
13	5	3	4	4	5	4	3	5	3	3	4	4	4	5	3	3	2	5	69
14	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	3	4	5	5	3	5	5	80
15	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	79
16	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	4	5	5	3	5	1	5	3	71
17	3	5	4	3	4	4	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5	3	3	72
18	4	5	4	5	4	4	4	5	4	3	4	5	4	4	5	5	3	5	77
19	1	3	1	3	1	3	3	1	3	3	1	1	1	1	3	2	2	3	36
20	1	3	1	3	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	3	1	2	2	37
21	1	3	1	3	4	3	3	3	3	1	4	1	3	3	1	3	2	3	45
22	4	4	5	5	4	3	4	5	5	4	3	4	3	5	5	5	3	5	76
23	1	1	1	3	1	3	1	3	3	1	3	1	1	3	3	2	3	3	37
24	4	4	5	5	4	5	4	5	4	3	5	5	5	3	5	5	3	5	79
25	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	3	1	2	1	2	27
26	1	4	1	3	3	1	1	3	2	1	3	3	1	1	3	1	1	3	36
27	1	3	4	3	3	1	4	1	2	4	3	4	4	1	2	2	2	2	46
28	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	3	3	3	5	5	5	5	3	73
29	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	5	2	5	4	5	67
30	5	4	4	3	5	4	4	5	4	3	3	3	5	5	2	5	2	3	69
31	5	2	4	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5	2	5	2	5	68
32	1	2	1	3	3	4	3	4	1	3	3	3	1	1	2	3	2	3	43
33	1	4	1	3	3	4	3	3	1	1	3	2	3	3	3	2	3	2	45
34	4	4	3	5	3	5	3	3	3	4	5	3	5	5	3	3	5	5	70
35	3	2	1	4	1	3	1	3	3	1	4	3	1	3	1	2	3	1	40
36	4	4	5	4	5	3	5	3	4	5	3	3	5	5	3	3	3	5	72
37	5	3	4	4	2	3	3	3	3	3	4	2	5	1	2	2	2	2	53
38	5	3	3	4	2	4	4	3	3	4	4	3	2	4	1	2	3	2	55
39	5	3	3	4	5	4	4	3	5	4	4	3	4	4	2	2	5	3	67
40	1	3	3	1	2	4	1	3	3	3	1	3	4	1	2	3	2	1	41
41	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	5	5	4	78
42	4	5	5	4	5	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	5	3	4	76
43	5	3	5	4	5	3	5	4	5	4	3	5	4	5	3	5	3	4	75
44	4	5	5	3	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	81
45	4	3	1	3	4	3	4	2	1	3	2	4	1	1	3	2	3	1	45
46	1	4	2	4	1	4	1	2	4	2	1	3	1	3	2	1	2	2	40
47	1	1	2	3	1	3	1	1	2	1	2	4	1	2	3	1	3	2	34
48	5	4	5	4	4	4	2	4	3	3	4	4	4	2	1	1	2	1	57
49	2	1	2	4	1	3	3	1	3	1	2	3	2	2	1	1	2	3	37
50	4	4	5	4	4	5	3	5	3	5	5	4	5	5	1	4	5	4	75
51	5	5	4	5	5	4	5	3	5	4	5	3	4	4	5	4	5	4	79
52	4	3	5	3	3	3	3	5	3	5	4	4	3	1	4	3	5	3	64
53	3	3	5	3	3	3	3	3	4	5	4	3	5	2	1	3	3	1	57
54	4	4	4	3	3	4	3	2	4	4	4	4	4	1	1	3	2	2	56
55	5	4	5	5	3	5	4	5	4	5	4	5	3	5	5	4	5	4	80
56	3	2	1	3	1	3	1	2	1	3	1	3	2	1	2	1	2	2	34
57	5	4	4	5	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	78
58	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	2	5	2	5	58
59	4	2	4	1	4	3	1	4	2	4	4	3	4	3	3	2	4	3	55
60	4	2	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	1	2	2	3	2	2	53
61	3	3	5	1	4	4	4	3	3	4	4	3	1	3	3	3	2	1	54
62	4	3	5	4	4	4	3	3	1	3	4	3	1	1	2	2	2	3	52
63	4	3	5	4	1	1	4	2	4	4	4	4	3	2	3	2	2	2	54
64	4	3	5	4	4	4	3	4	4	1	1	4	4	3	2	3	3	1	57
65	3	2	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	2	3	2	3	3	61
66	5	3	5	4	4	4	3	3	3	3	4	4	5	1	1	3	2	1	58
67	5	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	1	2	2	2	2	56

Anexo 10: Entrevista Estructurada

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de mi proyecto de investigación titulado "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DEL NIVEL BÁSICO, HUANCAYO-2019" el cual nos permitirá obtener información para el desarrollo del planteamiento del problema, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, responda cuidadosamente cada una de las preguntas:

1. ¿Los beneficios tributarios inciden favorablemente en la rentabilidad de las Instituciones educativas particulares del nivel básico?
 - a. Si
 - b. No

2. ¿Sus instituciones educativas privadas le son rentables?
 - a. Si
 - b. No

3. ¿Sus instituciones educativas privadas le son rentables financieramente?
 - a. Si
 - b. No

4. ¿Sus instituciones educativas privadas le son rentables económicamente?
 - a. Si
 - b. No

5. ¿Los servicios educativos brindados por su entidad le generan utilidades netas optimas?
 - a. Si
 - b. No

6. ¿Dispone de los activos necesarios para la realización de las actividades empresariales de la institución educativa?

a. Si

b. No

7. ¿La prestación de sus servicios educativos son financiado con sus fondos propios?

a. Si

b. No

Anexo 11: Evidencias Fotográficas





